



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3650 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes dieciséis de noviembre del año dos mil quince**.

ASISTENCIA: Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, licenciado Alejandro Rivera, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Jaime Eduardo Quant Escobar y doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 3649 Y C.E. 136

2. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

- 2.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA” (VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)**
- 2.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)**
- 2.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)**

2.4. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 – 9:00 A.M.)

3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Inició la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

AGENDA: Fue aprobada la agenda presentada

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 3649 Y C.E. 136

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo N° 3649 y C.E. 136, las cuales fueron aprobadas sin observaciones.

2. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

2.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA”

(VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 -9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

2.1.1. Informe referente a la: “Auditoría al servicio de mantenimiento del hospital Médico Quirúrgico y Oncológico”.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Mauricio Alejandro Chávez, jefe de departamento de Auditoría Operativa General, dio a conocer el informe referente a la **Auditoría al servicio de mantenimiento del hospital Médico Quirúrgico y Oncológico**, en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo del año 2015, el cual consistió en evaluar los aspectos de: eficiencia, eficacia, efectividad, economía y transparencia en el manejo de los recursos; la confiabilidad y oportunidad de la información y documentos; el cumplimiento de normas, procedimientos administrativos y otras regulaciones aplicables; con el propósito de presentar recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión de ese servicio.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1559.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Auditoría", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO AUDITORÍA OPERATIVA GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE A "**AUDITORÍA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO**", EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2015 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIERA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REALICE LO SIGUIENTE: **A)** QUE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO, BRINDE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE LOS MANTENIMIENTOS LOCALES INFORMANDO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES. **B)** INSTRUYA A LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, FORTALEZCAN LOS CONTROLES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA MECANIZADO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

2.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, se incorporó a la sesión en este punto, solicitándole al doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, Vicepresidente del Consejo Directivo, continuar presidiendo la sesión.

Relató el acta de la comisión el doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, representante del ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

2.2.1. Informe mensual de trabajo de la división de Infraestructura, correspondiente a de octubre de 2015.

El relator de la comisión informó que el ingeniero Otto Manrique López, jefe en funciones de la división de Infraestructura, presentó el **informe Mensual de Trabajo de la División de Infraestructura correspondiente a octubre de 2015**; en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2013-0389.ABR., que encomienda a la Dirección General que la subdirección Administrativa, a través de la división de Infraestructura presente el primer martes de cada mes, informes de los avances de los proyectos de infraestructura que se están desarrollando en el ISSS. El informe entre otros datos incluye: cronograma de trabajo, indicando el porcentaje del avance de las obras en lo técnico, financiero, situación legal y cualquier hecho relevante asociados a las obras que actualmente desarrolla el ISSS.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1560.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, REFERENTE AL **INFORME MENSUAL DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2015**, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL TRABAJO REALIZADO, INCLUYENDO TODOS LOS PROYECTOS DE **PRE-INVERSIÓN E INVERSIÓN** ASÍ COMO TAMBIÉN OTROS QUE DESARROLLA DICHA DIVISIÓN; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por

unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA EL CUAL CONTIENE: **PRE-INVERSIÓN:** “DISEÑO PARA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO”, “DISEÑO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL”, “DISEÑO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA” Y “DISEÑO PARA LA REMODELACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO”; **INVERSIÓN:** “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL”, “MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA”, Y “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES”; Y **OTROS:** “SUPERVISIÓN DE OBRAS VARIAS”, Y “EVALUACIÓN DE INMUEBLES, ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA TRASLADO DE CENTROS DE SALUD Y OTROS”; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.2.2. Informe de avances del proyecto construcción de la unidad médica de Apopa al 15 de octubre de 2015, presentado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

El relator de la comisión informó que la arquitecta Leticia González, Gerente de Proyecto UNOPS, sometió a conocimiento el **Informe de avances del proyecto construcción de la unidad médica de Apopa al 31 de octubre de 2015**, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2015-0061.ENE., por medio del cual se encomendó a la Dirección General que la Unidad de Desarrollo Institucional en coordinación con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), presenten informe técnico cada quince días de los avances del proyecto en referencia. Explicó la información general de los contratistas (constructor y supervisor); programa de contingencia-octubre 2015, gestión de riesgos, alcance, costo, plazo, calidad, actividades de la supervisión, actividades generales de la supervisión.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1561.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE AVANCES AL 31 DE OCTUBRE DE 2015 DEL

PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**), EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO #2015-0061.ENE., CONTENIDO EN ACTA N° 3605, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2015, EN EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ENCOMENDÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**), PRESENTEN INFORME TÉCNICO CADA QUINCE DÍAS DE LOS AVANCES DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, LO ANTERIOR UNA VEZ ESTÉ ADJUDICADA LA OBRA, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONDABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO** EL INFORME DE AVANCES AL 31 DE OCTUBRE DE 2015, DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**); Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.2.3. Solicitud de aprobación de modificativa del Contrato M-018/2015 originado de la Contratación Directa N° M-020/2014-P/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA); QUE INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y LA ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA”, suscrito con Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemí Suncin, Jefa del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, sometió a consideración la solicitud de aprobación de **modificativa** de los códigos **8160531** y **8160532**, del **Contrato M-018/2015**, originado de la **Contratación Directa N° M-020/2014-P/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA); QUE INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y LA ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA”,** suscrito con **Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.** Presentó el informe que contiene solicitud del administrador de contrato, detalle de la modificativa, trámite de modificación de contrato, aceptación de la contratista, opinión jurídica. Por tanto, con base en la documentación anteriormente

relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **recomienda** al Consejo Directivo autorizar la modificativa del contrato **M-018/2015**, originado de la Contratación Directa N° M-020/2014-P/2015, suscrito con **Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.**; en cuanto a la modificación de las cantidades consignadas para los códigos **8160531 y 8160532**, de conformidad con lo detallado en el cuadro contenido en el presente informe, manteniéndose el monto contratado según lo acordado entre el administrador del contrato y la contratista en este trámite; manteniéndose todas las demás condiciones invariables.

El doctor Quant Escobar, comentó que en la comisión de Auditoría del viernes pasado se solicitó realizar una auditoría para verificar las entregas de los medicamentos en los centros de atención del ISSS, y se reitera que se tiene deficiencia en esa situación, ya que las entregas no se encuentran de acuerdo al contrato.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1562.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **MODIFICATIVA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO M-018/2015**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-020/2014-P/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA); QUE INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y LA ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA”**, SUSCRITO CON **DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, DEL 5 DE ENERO DE 2015, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 5 DE ABRIL DE 2016, POR UN MONTO DE HASTA POR **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,969.640.00)** SE HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EN LA SOLICITUD REMITIDA CON VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR DE SALUD EXPONEN LA JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICAR LA CANTIDAD CONSIGNADA EN EL CONTRATO DE LOS CÓDIGOS 8160531 Y 8160532 INDICANDO:

- ✓ QUE LA DEMANDA DE NUEVO CASOS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA SE HA INCREMENTADO DE 20 A 35 PACIENTES AL MES LOS CUALES DIRECTAMENTE PASAN A LA MODALIDAD DE DPCA, Y QUE POR LO MISMO, SE HA INCREMENTADO EL ENTRENAMIENTO DE PACIENTES HACIENDO USO DE LAS BOLSAS AL 2.5% HASTA SU ADECUACIÓN. Y QUE CON LA MODIFICATIVA SOLICITADA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA NO SERÁ ALTERADA.
- ✓ QUE SE MANTIENEN LAS CONDICIONES CONTRATADAS INICIALMENTE Y NO EXISTIRÍA INCREMENTO EN LOS PRECIOS, SOLAMENTE SE REALIZARA EL INTERCAMBIO DE CONCENTRACIONES DE LAS SOLUCIONES DE DIALISIS, PERMITIENDO LOGRAR EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
- ✓ LAS CONDICIONES DEL CONTRATO CUBRIRÍAN LA NECESIDAD EN LA DEPENDENCIA QUE NECESITA EL SERVICIO, POR LO QUE ÉSTAS SE CONSIDERAN QUE CONTINÚAN SIENDO FAVORABLES.
- ✓ LA GESTIÓN SOLICITADA NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES, POR EL CONTRARIO VIENE A CUBRIR UN SERVICIO INDISPENSABLE EN EL HOSPITAL EN QUE SE BRINDA DICHO SERVICIO, DEL CUAL NO PUEDEN PRESCINDIR LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA PORQUE EL IMPACTO DE NO CONTAR CON DICHOS SERVICIOS PROVOCARÍA SERIAS COMPLICACIONES EN SU SALUD LLEGANDO INCLUSO A FALLECER POR FALTA DE LOS MISMOS.

DETALLE MODIFICATIVA:

Nº	Código	Descripción Según Cartel	Precio Unitario \$	Cantidad contratada	Monto Contratado	Cantidad a Modificar	Monto a modificar
1	8160531	Solución para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria; 1.5% Solución Bolsa 2 Litros con Bolsa Gemela y Bolsa de Drenaje con Capacidad de 3 Litros	\$3.39	525,600	\$1781,784.00	262,800	\$890,892.00
2	8160532	Solución para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria; 2.5% Dextrosa Monohidrato (Equivalente a 2.3% de Dextrosa Anhidra) Solución, Bolsa 2 Litros con Bolsa de Drenaje con Capacidad de 3 Litros	\$3.39	262,800	\$890,892.00	525,600	\$1,781,784.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$2,672,676.00		\$2,672,676.00

2. TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA ESTE TIPO DE TRÁMITES, LA CLÁUSULA **NOVENA** DEL CONTRATO DENOMINADA **MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, LITERALMENTE ESTABLECE QUE: *“TODA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEBE SER APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO A RECOMENDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA UNIDAD JURÍDICA, LAS CUALES DEBERÁN SER JUSTIFICADAS Y DOCUMENTADAS, DEBIENDO EXISTIR OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SEGÚN SEA LA MATERIA DE SU COMPETENCIA; Y OPINIÓN JURÍDICA EMITIDA POR LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. DICHAS SOLICITUDES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA UNA MEJOR CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, LAS CUALES DEBERÁN SER JUSTIFICADAS Y DOCUMENTADAS, DEBIENDO EXISTIR OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS...”*, POR LO QUE SE PROCEDIÓ AL TRÁMITE INDICADO, ANTE LA SOLICITUD Y OPINIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

a. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA EN NOTA DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015 EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES NOTIFICADA.

b. OPINIÓN JURÍDICA.

MEDIANTE OPINIÓN CON REFERENCIA DJGA-OP-244/2015, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DE LOS ARTS. 83-A Y 83-B DE LA LACAP, ASÍ COMO LA CLÁUSULA NOVENA DEL REFERIDO CONTRATO, LA CUAL YA FUE RELACIONADA PREVIAMENTE, CONCLUYENDO QUE DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES CITADAS, SERÁ PROCEDENTE LA MODIFICATIVA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN

ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR LA **MODIFICATIVA** DEL CONTRATO **M-018/2015**, ORIGINADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-020/2014-P/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA); QUE INCLUYE SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y LA ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA**”, SUSCRITO CON **DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; EN CUANTO A MODIFICAR LAS CANTIDADES CONSIGNADAS DE LOS **CÓDIGOS 8160531 Y 8160532**, DE CONFORMIDAD CON LO DETALLADO EN EL CUADRO CONTENIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, MANTENIÉNDOSE EL MONTO CONTRATADO SEGÚN LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA CONTRATISTA EN EL PRESENTE TRAMITE; DE CONFORMIDAD A INFORME DE LA UACI, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015; OPINIÓN JURÍDICA, DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015; Y NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA SOCIEDAD **DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4. Solicitud de aprobación para modificar el acuerdo de inicio de compra #2015-0544.MAY., correspondiente a la gestión Convenio M-005/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA APLICACIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE OPS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIÓN DE EL SALVADOR”.

El relator de la comisión informó que la licenciada [REDACTED], analista de la UACI, sometió a conocimiento y autorización la solicitud de aprobación para **modificar** el acuerdo de inicio de compra **#2015-0544.MAY.**, correspondiente a la gestión **Convenio No. M-005/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA APLICACIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE OPS PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIÓN DE EL SALVADOR**”, debido a que se han realizado ajustes a la compra de jeringas e insumos del programa de vacunaciones e inmunizaciones para el año

2016, en base a la petición del MINSAL, contenida en el oficio N° 2015-6008-231, del 17 de julio de 2015, donde la Dra. Elvia Violeta Menjivar, Ministra de Salud le manifiesta al Dr. Ricardo Cea Rouanet, Director del ISSS que se han realizado ajustes a la compra de jeringas e insumos del programa de vacunaciones e inmunizaciones para el 2016, y en consideración del memorando DPLAN BSM 1093/2015, del 9 de septiembre de 2015, donde DPLAN solicita la modificación de las cantidades del **Convenio N° M-005/2015-P/2016**, y la incorporación del código 6991261 Jeringa descartable de 5 ml de 22 G X 1 ½”, en la gestión de compra antes mencionada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1563.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PARA LA **MODIFICACIÓN** DEL ACUERDO DE INICIO DE COMPRA **#2015-0544.MAY.**, DEL 12 DE MAYO DE 2015, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LA PETICIÓN DEL MINSAL CONTENIDA EN EL OFICIO N° 2015-6008-231, DEL 17 DE JULIO DE 2015, DONDE LA DOCTORA ELVIA VIOLETA MENJIVAR, MINISTRA DE SALUD LE MANIFIESTA AL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET, DIRECTOR DEL ISSS QUE SE HAN REALIZADO AJUSTES A LA COMPRA DE JERINGAS E INSUMOS DEL PROGRAMA DE **VACUNACIONES E INMUNIZACIONES PARA EL 2016**, AMPARADO EN EL “CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIONES DE EL SALVADOR” Y EN CONSIDERACIÓN DEL MEMORANDO DPLAN BSM 1093/2015, DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DONDE SOLICITAN LA MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DEL **CONVENIO N° M-005/2015-P/2016** Y LA **INCORPORACIÓN DEL CÓDIGO 6991261** JERINGA DESCARTABLE DE 5 ML DE 22 G X 1 ½”, REFERENTE A LA GESTIÓN POR **CONVENIO N° M-005/2015-P/2016** DENOMINADO: “**ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA APLICACION DE VACUNAS A TRAVES DE OPS PARA EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA UNIFICACION Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIONES DE EL SALVADOR**”, Y TENER CONOCIMIENTO DE LAS CANTIDADES QUE SE REQUIEREN PARA LOS CÓDIGOS A ADQUIRIR EN LA REFERIDA GESTIÓN DE COMPRA, Y CON BASE AL ARTÍCULO 14 LITERAL “H” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “SON

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES”; Y EL ARTÍCULO 4, LITERAL “A” Y “B” DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: “SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: **A)** LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APOORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y **B)** LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ”, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-0544.MAY.**, DEL 12 DE MAYO DE 2015, EN BASE A LA PETICIÓN DEL MINSAL, CONTENIDA EN EL OFICIO N° 2015-6008-231, DEL 17 DE JULIO DE 2015, DONDE LA DOCTORA ELVIA VIOLETA MENJIVAR, MINISTRA DE SALUD LE MANIFIESTA AL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET, DIRECTOR DEL ISSS QUE SE HAN REALIZADO AJUSTES A LA COMPRA DE JERINGAS E INSUMOS DEL PROGRAMA DE **VACUNACIONES E INMUNIZACIONES PARA EL 2016**, AMPARADO EN EL “CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIONES DE EL SALVADOR” Y EN CONSIDERACIÓN DEL MEMORANDO DPLAN BSM 1093/2015, DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DONDE DPLAN SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DEL **CONVENIO N° M-005/2015-P/2016** DENOMINADO: “**ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA APLICACIÓN DE VACUNAS A TRAVES DE OPS PARA EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNAS E INMUNIZACIONES DE EL SALVADOR**”, Y LA INCORPORACIÓN DEL CÓDIGO **6991261** JERINGA DESCARTABLE DE 5 ML DE 22 G X 1 ½”, EN LA GESTIÓN DE COMPRA ANTES MENCIONADA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	6990944	JERINGA DESCARTABLE DE PLASTICO DE 1 CC. CON AGUJA DE 23 G X 1"	2,916,900

2	6990945	JERINGA DESCARTABLE DE PLASTICO DE 1 CC. CON AGUJA DE 25 G X 5/8"	224,100
3	6990958	JERINGA DESCARTABLE DE TUBERCULINA DE 1 ML DE 22 G X 1 1/2"	1,307,500
4	6990959	JERINGA DESCARTABLE DE 1 ML, AGUJA 26 G X 3/8"	111,800
5	7016165	TERMOMETRO CON ESCALA DE -40 A +50 °C, PARA MONITOREO DE CADENA DE FRIO	300
6	6991261	JERINGA DESCARTABLE DE 5 ML DE 22 G X 1 1/2"	285,280

DE CONFORMIDAD A LA OPINIÓN TÉCNICA, DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.2.5. Informe referente a los contratado en la gestión de compra autorizada a través del MERCADO BURSÁTIL N° G-005/2015 denominada: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELECTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado [REDACTED], analista de la UACI, dio a conocer el informe referente a lo contratado en la gestión de compra autorizada a través del **Mercado Bursátil N° G-005/2015** denominada: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"**, en cumplimiento al ordinal 3º) del acuerdo N° 2015-1038.AGO., Acta N° 3635, del 17 de agosto de 2015, en donde se encomendó: "Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a través de ASEBURSA, S.A. -Puesto de Bolsa, efectúe las negociaciones y que se presente informe de compra según se contrate". Mostró cuadro resumen de lo contratado, que contiene: código, descripción, cantidad solicitada para 12 meses, precio unitario presupuestado, monto total de compra (incluye IVA y comisiones de Bolpros y Puesto de Bolsa) y diferencia (positivo= ahorro, negativo= gasto); y sociedad contratada: Ingeniería de Plantas Eléctricas, S.A. de C.V.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1564.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS DEL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, RELACIONADO A LA COMPRA REALIZADA A TRAVÉS DEL **MERCADO BURSÁTIL** DENOMINADO: “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, EL CÓDIGO INCLUIDO Y DESCRITO EN CUADRO ADJUNTO, RELACIONADO A LA GESTIÓN DE COMPRA EN REFERENCIA, AUTORIZADA POR MEDIO DE LA MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1038.AGO., ACTA N° 3635, DEL 17 DE AGOSTO DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE LO CONTRATADO DE LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL MB N° G-005/2015** DENOMINADA: “**SUMINISTRO, INSTALACION, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELECTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, GESTIÓN EN LA QUE SE CONTRATÓ EN BOLPROES A LA SOCIEDAD **INGENIERÍA DE PLANTAS ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO TOTAL HASTA DE CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$114,808.00**) INCLUYE IVA, MAS COMISIÓN DEL PUESTO DE BOLSA ASEBURSA, S.A., POR UN MONTO TOTAL DE UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (**US \$1,148.08**), INCLUYE CANON DE LA BOLSA E IVA; 2°) DAR POR APROBADO EL ORDINAL 1°) QUE CONTIENE INFORME DE LO CONTRATADO EN LA GESTIÓN **MB N° G-005/2015** DENOMINADA: “**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, DE CONFORMIDAD AL DETALLE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA.

4.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

2.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-005/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA PARTE III”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° Q-005/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA PARTE III”**, dio a conocer el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los 52 códigos. Informó que fueron 22 sociedades que retiraron las bases de licitación, de las cuales 7 presentaron ofertas que fueron evaluadas por la CEO, quien recomienda **adjudicar 38 códigos** por cumplir las empresas recomendadas con la evaluación técnica, términos técnicos, evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitadas en las bases de licitación; de la forma siguiente: 17 códigos recomendados por ser las ofertas de menor precio; 9 códigos por ser las ofertas de menor precio de las sociedades elegibles y 12 códigos por ser las ofertas de únicos ofertantes. También declaran desiertos 14 códigos, 6 recomendados por la CEO y 8 códigos por no haberse presentado ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1565.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-005/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA, PARTE III”**, NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2015-09-314, DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE DICE: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE*

RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TREINTA Y OCHO (38) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-005/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA, PARTE III”, POR UN MONTO DE OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$86,827.77) INCLUYE IVA, SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LAS EMPRESAS RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TÉRMINOS TÉCNICOS, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) DIECISIETE (17) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR GEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4101025	CURETA MC CALL 13 - 14 S , DOBLE EXTREMO; C/U	CURETA MC CALL 13 - 14 S , DOBLE EXTREMO	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	CM INSTRUMENTE	ALEMANIA	\$6.1100	96.00	\$ 586.56
4101027	CURETA MC CALL 17 - 18 S , DOBLE EXTREMO; C/U	CURETA MC CALL 17 - 18 S , DOBLE EXTREMO; C/U	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MEDIS	PAKISTAN	\$11.1500	145.00	\$ 1,616.75
4104105	CURETA LUCAS # 88, INOXIDABLE; C/U	CURETA LUCAS 2/2 INOXIDABLE	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	CM INSTRUMENTE	ALEMANIA	\$6.4900	47.00	\$ 305.03
4104121	ESPATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO INOXIDABLE; C/U	ESPATULA PARA CEMENTO	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO ESPECIFICA	PAKISTAN	\$1.6500	465.00	\$ 767.25
4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO # 14; C/U	ESPEJO # 5	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	DD PRO	PAKISTAN	\$0.4500	5,817.00	\$ 2,617.65
4104126	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 150, INOXIDABLE; C/U	FORCEP DE EXTRACCIÓN # 150, INOXIDABLE; C/U	ICOMED, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DENTAL PREMIUM	PAKISTAN	\$8.9500	118.00	\$ 1,056.10
4104129	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 L, INOXIDABLE; C/U	FORCEP DE EXTRACCIÓN # 18 L, INOXIDABLE; C/U	ICOMED, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DENTAL PREMIUM	PAKISTAN	\$8.9500	83.00	\$ 742.85
4104130	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 R, INOXIDABLE; C/U	FORCEP DE EXTRACCIÓN # 18 R, INOXIDABLE; C/U	ICOMED, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DENTAL PREMIUM	PAKISTAN	\$8.9500	85.00	\$ 760.75
4104132	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 222, INOXIDABLE; C/U	FORCEP DE EXTRACCIÓN # 222, INOXIDABLE; C/U	ICOMED, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DENTAL PREMIUM	PAKISTAN	\$8.9500	51.00	\$ 456.45
4104135	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 69, INOXIDABLE; C/U	FORCEP DE EXTRACCIÓN # 69, INOXIDABLE; C/U	ICOMED, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DENTAL PREMIUM	PAKISTAN	\$8.9500	105.00	\$ 939.75

4104144	INSTRUMENTO PARA RESINA COMPOSITA METALICO; C/U	INSTRUMENTO PARA RESINA COMPOSITA METALICO,XTS#1 C/U	ADESAL,S.A DE C.V.	BÁSICA	HU FRIEDY	USA	\$26.0000	94.00	\$ 2,444.00
4104147	LIMA PARA HUESO, DOBLE EXTREMO # 3, TIPO MILLER; C/U	LIMA PARA HUESO, DOBLE EXTREMO # 3, TIPO MILLER COLBURN	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	CM INSTRUMENTE	ALEMANIA	\$17.0700	9.00	\$ 153.63
4104153	PORTA AMALGAMA GRANDE, CON PUNTA DE METAL DESMONTABLE; C/U	PORTAMALGAMA	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	DD PRO	PAKISTAN	\$5.2500	446.00	\$ 2,341.50
4104159	TALLADOR DISCOIDE CLEOIDE DE 1/2"; C/U	TALLADOR CLEOIDE DISCOIDE DE 1/2	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	DD PRO	PAKISTAN	\$1.6500	164.00	\$ 270.60
4104160	TALLADOR PARA AMALGAMA, HOLLENBACK # 3, INOXIDABLE; C/U	TALLADOR HOLLENBACK # 3	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	DD PRO	PAKISTAN	\$1.6500	165.00	\$ 272.25
4104163	TIJERA PARA ENCIA, RECTA IRIS S-17; C/U	TIJERA IRIS S-17	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	DD PRO	PAKISTAN	\$2.2500	290.00	\$ 652.50
4201047	VISOR PLASTICO TRANSPARENTE DE REPUESTO PARA CARETA DE PROTECCION; C/U	CARETA DE PROTECCION	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	OPDOP	USA	\$4.9000	422.00	\$ 2,067.80
SUB TOTAL									\$ 18,051.42

B) NUEVE (9) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO DE LAS SOCIEDADES ELEGIBLES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4104095	BRUÑIDOR # 28 - 29, INOXIDABLE; C/U	BRUÑIDOR # 28 - 29, INOXIDABLE; C/U	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MEDIS	PAKISTAN	\$12.8500	300.00	\$ 3,855.00
4104115	ELEVADOR DE RAIZ "BARRY" # 370, INOXIDABLE; C/U	ELEVADOR DE RAIZ BARRY # 370, INOXIDABLE	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	CM INSTRUMENTE	ALEMANIA	\$18.0800	85.00	\$ 1,536.80
4104124	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 101, INOXIDABLE; C/U	FORCEPS DE EXTRACCIÓN NO.101, DE ACERO INOXIDABLE, GRADO 304	ADESAL, S.A DE C.V.	BÁSICA	APOLO	PAKISTAN	\$8.9900	174.00	\$ 1,564.26
4104127	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 151, INOXIDABLE; C/U	FORCEPS DE EXTRACCIÓN NO.151, DE ACERO INOXIDABLE, GRADO 304.	ADESAL,S.A DE C.V.	BÁSICA	APOLO	PAKISTAN	\$8.9900	148.00	\$ 1,330.52
4104128	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 16 INOXIDABLE; C/U	FORCEPS # 16	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	DD PRO	PAKISTAN	\$9.3000	125.00	\$ 1,162.50
4104131	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 210; C/U	FORCEPS DE EXTRACCIÓN NO.210H, DE ACERO INOXIDABLE, GRADO 304.	ADESAL,S.A DE C.V.	BÁSICA	APOLO	PAKISTAN	\$8.9900	55.00	\$ 494.45

4104157	SONDA PERIODONTAL UNIVERSIDAD DE TEXAS 3/4" CATTONI ; C/U	SONDA PERIODONTAL CATTONI, 3/4 PARTES ACTIVAS FINAS DE ACERO INOXIDABLE.	ADESAL,S.A DE C.V.	BÁSICA	HU FRIEDY	USA	\$24.5000	219.00	\$ 5,365.50
4104158	TALLADOR DISCOIDE CLEOIDE 3/16" ; C/U	LIMPIADOR DE SARRO DISCOIDS-CLEOIDS 3/6	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	CM INSTRUMENTE	ALEMANIA	\$9.3000	227.00	\$ 2,111.10
4201037	LAMPARA PARA FOTOCURADO DE RESINAS COMPOSITAS; C/U	LAMPARA DE FOTOCURADO	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	LYTEX	TAIWAN	\$375.0000	73.00	\$ 27,375.00
SUB TOTAL									\$ 44,795.13

C) DOCE (12) CÓDIGOS RECOMENDADOS, A LAS OFERTAS DE ÚNICO OFERTANTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4102010	ESPACIADOR O CONDENSADOR DE GUTAPERCHA # D-11-T; C/U	ESPACIADOR O CONDENSADOR GUTAPERCHA #D-11 T	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	AMERICAN EAGLE	USA	\$20.0000	63.00	\$ 1,260.00
4104141	GANCHOS DE UN CLIP, PARA RADIOGRAFIAS PERIAPICALES; C/U	GANCHO PARA RADIOGRAFIAS X 1	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	DD PRO	PAKISTAN	\$2.0000	94.00	\$ 188.00
4104155	PORTA MATRIZ DE 1/4" PARA BANDAS DE 5 MM. DE ANCHO; C/U	PORTAMATRIZ DE 1/4 5 MM.	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	DD PRO	PAKISTAN	\$4.1500	383.00	\$ 1,589.45
4104156	PORTA MATRIZ DE 1/4" PARA BANDAS DE 7 MM. DE ANCHO; C/U	PORTAMATRIZ DE 1/4 7 MM.	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	DD PRO	PAKISTAN	\$4.1500	404.00	\$ 1,676.60
4104164	ARCO PARA DIQUE DE GOMA METALICO O PLASTICO; C/U	ARCO PARA DIQUE DE GOMA	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	DD PRO	PAKISTAN	\$2.5000	98.00	\$ 245.00
4201035	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO TIPO VISILUX; C/U	FOCO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO TIPO VISILUX, 12V 75W; C/U	ICOMED, S.A. DE C.V.	BÁSICA	USHIO	VIETNAM	\$23.9500	149.00	\$ 3,568.55
4201036	HILO DENTAL CON CERA; YARDA	HILO DENTAL CON CERA; YARDA	MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO	BÁSICA	AIM	CHINA	\$0.0680	86,225	\$ 5,863.30
4201038	LOSA PLANA DE VIDRIO PARA MEZCLAR, 6" X 3" X 1/2" (APROX.); C/U	LOSA PLANA DE VIDRIO	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	N/A	NACIONAL	\$3.5000	122.00	\$ 427.00
4201040	PAPEL ARTICULAR, EN LIBRETA ; C/U	PAPEL ARTICULAR, EN LIBRETA; C/U	ICOMED, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EHROS	U.S.A.	\$0.3800	2,424.00	\$ 921.12
4201041	PIEDRA POMEZ EN POLVO FINO; BOLSA O FRASCO DE 1 LB.	PIEDRA POMEZ	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	RITE DENT	USA	\$6.5000	441.00	\$ 2,866.50
4201050	DIQUE DE GOMA, GRUESO, TIPO YOUNG, 6 X 6"; CAJA 36-50 UNIDADES.	DIQUE DE GOMA 6 X 6	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	BLOSSOM	MALASIA	\$6.5000	726.00	\$ 4,719.00
4201051	LAMPARA DE VIDRIO O DE METAL PARA ALCOHOL; C/U	LAMPARA DE VIDRIO PARA ALCOHOL; C/U	ICOMED, S.A. DE C.V.	BÁSICA	RITE DENT	NO SE ESPECIFICA	\$9.9500	66.00	\$ 656.70
SUB TOTAL									\$ 23,981.22
TOTAL RECOMENDADO									\$ 86,827.77

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

No.	SOCIEDAD O PERSONA NATURAL RECOMENDADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V.	17	\$ 50,498.60
2	ICOMED, S.A. DE C.V.	8	\$ 9,102.27
3	EQUITEC, S.A DE C.V.	5	\$ 4,693.12
4	MARMOL GARCIA, JUAN FERNANDO	1	\$ 5,863.30
5	ADESAL, S.A. DE C.V.	5	\$ 11,198.73
6	PROVEEDORES QURÚRGICOS, S.A. DE C.V.	2	\$ 5,471.75
TOTAL		38	\$ 86,827.77

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTOS CATORCE (14) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-005/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA PARTE III”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) SEIS (6) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN , SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD
4101116	ELEVADOR DE RAIZ, “BARRY” #371, INOXIDABLE	82
4104142	INSTRUMENTO DE PROFILAXIS # 128 USC.	449
4104146	JERINGA TRIPLE	333
4104152	PINZA PARA PAPEL ARTICULAR	57
4104154	PORTA AMALGAMA MEDIANO, CON PUNTA DE METAL	475
4104165	CUCHARILLA ENDODONTICA	137

B) OCHO (8) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD
4101020	BISTURI INTERDENTAL # 5-6 BUCK DE DOBLE EXTREMO; C/U	22
4104096	BRUÑIDOR ANÁTOMICO #2; C/U	452
4104140	GANCHOS COLGADORES PARA PELICULAS DENTALES DE RAYOS X, DE 10 PRECILLAS; C/U	27
4104151	PINZA PARA ENCIA TIPO "MOSLE"; C/U	28
4201031	BOMBILLOS ORIGINALES PARA LAMPARA DENTAL PELTON FANTASTIC; C/U	3
4201032	CAJA REVELADORA DE PELICULA PARA RADIOGRAFIAS DENTALES; C/U	6
4201044	RECIPIENTE METALICO #1 PARA ALGODÓN TIPO METHOT; C/U	78
4201048	ABREBOCA DE HULE PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE: SET	81

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS NO RECOMENDADOS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES Y RAZÓN DEL PORQUE NO SE RECOMIENDA LA COMPRA EN ESTA LICITACIÓN.

A) TEFLONES Y MÁS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO # 14; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA CUARTA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES
4104124	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 101, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA CUARTA EN PRECIO DE LAS EMPRESAS ELEGIBLES
4104126	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 150, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA CUARTA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES
4104127	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 151, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA CUARTA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES
4104128	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 16 INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA CUARTA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES
4104129	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 L, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEXTA EN PRECIO.
4104130	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 R, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEXTA EN PRECIO
4104132	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 222 INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEXTA EN PRECIO.

B) CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
4104124	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 101, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. PARTE ACTIVA MUY RECTA.
4104126	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 150, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES
4104127	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 151, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON LOS ASPECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES
4104129	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 L, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO
4104130	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 R, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO
4104131	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 210; C/U	BÁSICA	NO CUMPLIÓ CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL m) DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO
4104132	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 222 INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO
4104135	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 69, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	NO CUMPLIÓ CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL m) DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO
4104144	INSTRUMENTO PARA RESINA COMPOSITA METALICO; C/U	BÁSICA	NO CUMPLIÓ CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL m) DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.
4201037	LAMPARA PARA FOTOCURADO DE RESINAS COMPOSITAS; C/U	ALTERNATIVA	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO DE LAS EMPRESAS ELEGIBLES.

C) ICOMED, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
4104124	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 101, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, EL MANGO TIENE MUCHA ABERTURA. LA PARTE ACTIVA ES MUCHO MAS ANCHA Y ESTA INDICADO PARA INFANTILES.
4104127	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 151, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO. PARTE ACTIVA ES MUY ANCHA Y PUEDE DAÑR LAS PIEZAS VECINAS(PREMOLARES Y CANINOS INFERIORES)
4104128	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 16 INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2
4104131	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 210; C/U	BÁSICA	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO. PARTE ACTIVA ES MUY ANCHA USO DE TERCERAS MOLARES SUPERIORES, Y HAY POCA APERTURA DE LA CAVIDAD BUCAL.
4201037	LAMPARA PARA FOTOCURADO DE RESINAS COMPOSITAS; C/U	BÁSICA	NO CUMPLIO CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL m) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

D) EQUITEC, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
4104095	BRUÑIDOR # 28 - 29, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO. TIENE UN SOLO EXTREMO

4104121	ESPATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.
4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO # 14; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES
4104124	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 101, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA TERCERA EN PRECIO DE LAS EMPRESAS ELEGIBLES
4104126	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 150, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.
4104127	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 151, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES
4104128	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 16 INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES
4104129	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 L, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA QUINTA EN PRECIO
4104130	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 R, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA QUINTA EN PRECIO
4104132	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 222 INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA QUINTA EN PRECIO
4104135	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 69, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA CUARTA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.
4104159	TALLADOR DISCOIDE CLEOIDE DE 1/2"; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.

E) MÁRMOL GARCÍA, JUAN FERNANDO.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
4201047	VISOR PLASTICO TRANSPARENTE DE REPUESTO PARA CARETA DE PROTECCION C/U	ALTERNATIVA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO 2.
4201047	VISOR PLASTICO TRANSPARENTE DE REPUESTO PARA CARETA DE PROTECCION C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.

F) ADESAL, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
4101025	CURETA MC CALL 13 - 14 S , DOBLE EXTREMO; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO
4101027	CURETA MC CALL 17 - 18 S , DOBLE EXTREMO; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2
4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO # 14; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.
4104126	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 150, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2
4104128	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 16 INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2
4104129	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 L, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO
4104130	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 R, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.
4104132	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 222 INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.

4104135	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 69, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.
4201047	VISOR PLÁSTICO TRANSPARENTE DE REPUESTO PARA CARETA DE PROTECCION; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA CUARTA EN PRECIO.

G) PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
4101025	CURETA MC CALL 13 - 14 S , DOBLE EXTREMO; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO
4104105	CURETA LUCAS # 88, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO
4104115	ELEVADOR DE RAIZ "BARRY" # 370, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2
4104121	ESPATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO.
4104122	ESPEJO # 5 SIN AUMENTO ADAPTABLE A MANGO # 14; C/U	BÁSICA	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, ES MUY RECTO. ANGULACIÓN ENTRE MANGO Y ESPEJO NO ES ADECUADO.
4104124	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 101, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2
4104126	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 150, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2
4104127	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 151, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2
4104128	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 16 INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES
4104129	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 L, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA CUARTA EN PRECIO
4104130	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 18 R, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA CUARTA EN PRECIO
4104131	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 210; C/U	BÁSICA	NO CUMPLIO CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL m) DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA CUARTA EN PRECIO
4104132	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 222 INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	NO CUMPLIO CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL m) DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ES LA OFERTA CUARTA EN PRECIO
4104135	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 69, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2
4104147	LIMA PARA HUESO, DOBLE EXTREMO # 3, TIPO MILLER; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.
4104153	PORTA AMALGAMA GRANDE, CON PUNTA DE METAL DESMONTABLE; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.
4104157	SONDA PERIODONTAL UNIVERSIDAD DE TEXAS 3/4" CATTONI ; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2
4104158	TALLADOR DISCOIDE CLEOIDE 3/16" ; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2.

4104159	TALLADOR DISCOIDE CLEOIDE DE 1/2"; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2.
4104160	TALLADOR PARA AMALGAMA, HOLLENBACK # 3, INOXIDABLE; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.
4104163	TIJERA PARA ENCIA, RECTA IRIS S-17; C/U	BÁSICA	NO PRESENTÓ MUESTRA, LA CUAL ERA OBLIGATORIA SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL ANEXO No. 2. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.

4°) GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ORDINAL 2°); DE LOS CÓDIGOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y LOS CÓDIGOS DESIERTOS POR NO OFERTAR, PREVIA REVISIÓN CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

5°) PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR:

- a. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES**
- b. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA.**
- c. SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO DENOMINADO**
- d. SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE.**
- e. SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.**
- f. LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS.**

SÍ AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AUN ESTUVIERAN VIGENTES, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS SOLVENCIAS NUEVAMENTE.

6°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL

ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN **DOS** PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE **CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES.**

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL Vo. Bo. DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁN EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

7º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCION DE CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.3.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-027/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° Q-027/2015** denominada:

“**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA**”, dio a conocer el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los 43 códigos incluidos en ese proceso. Informó que fueron 25 sociedades las que retiraron bases de licitación de las cuales 8 presentaron ofertas que fueron evaluadas por la CEO y recomienda: adjudicar **35** códigos, por cumplir las sociedades recomendadas con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, de la manera siguiente: 22 códigos a las ofertas menor en precio; 3 códigos a las ofertas de menor precio de las elegibles; 5 códigos a las ofertas único ofertante; 2 códigos a la oferta única elegible y 3 códigos recomendados de acuerdo a opinión de especialista por informe de usuario directo. También declarar desiertos 7 códigos por recomendación de la CEO, por las razones expuestas en los respectivos cuadros de análisis, que forman parte integral del acta de recomendación. Además la CEO recomienda adjudicar a través de sorteo el código 7036097 “*algodón comprimido 1/2" x 2". Sobre*”, por existir igualdad de condiciones entre las sociedades Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V. y Suministros Hospitalarios, S.A. de C.V.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2015-1566.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-027/2015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-10-0342, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.*”; por unanimidad ACUERDA: **1º**) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

TREINTA Y CINCO (35) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-027/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA”; POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (US \$393,023.51) INCLUYE IVA;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. VEINTIDÓS (22) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	LIS TA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	U.M. OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7036092	2	ALGODÓN COMPRIMIDO 1 1/2" X 1 1/2". SOBRE	OFRECEMOS :ALGODÓN COMPRIMIDO, TIPO COTONOIDE (PATTIES QUIRURGICAS) .DETECTABLE BAJO RAYOS X, MEDIDA 1/2" X 1 1/2". PRESENTACION EN SOBRE ESTERIL CON 10 COTONOIDES	SBR	550	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	CODMAN	USA	SBR	550	\$ 7.38	\$ 4,059.00
7036093	2	ALGODÓN COMPRIMIDO 1" X 1", TIPO COTONOID.. SOBRE	ALGODÓN COMPRIMIDO 1" X 1" TIPO COTONOID.. SOBRE	SBR	252	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DEROYAL	USA/OTROS	SBR	252	\$ 7.49	\$ 1,887.48
7036094	2	ALGODÓN COMPRIMIDO 1" X 3", TIPO COTONOID.. SOBRE	ALGODÓN COMPRIMIDO 1" X 3" TIPO COTONOID.. SOBRE	SBR	1700	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DEROYAL	USA/OTROS	SBR	1700	\$ 7.49	\$ 12,733.00
7036096	2	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 1/2". SOBRE	OFRECEMOS:ALGODÓN COMPRIMIDO, TIPO COTONOIDE (PATTIES QUIRURGICAS) .DETECTABLE BAJO RAYOS X, MEDIDA 1/2" X 1/2". PRESENTACION EN SOBRE ESTERIL CON 10 COTONOIDES	SBR	90	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	CODMAN	USA	SBR	90	\$ 7.11	\$ 639.90
7036098	2	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 3". SOBRE	OFRECEMOS:ALGODÓN COMPRIMIDO, TIPO COTONOIDE (PATTIES QUIRURGICAS) .DETECTABLE BAJO RAYOS X, MEDIDA 1/2" X 3", PRESENTACION EN SOBRE ESTERIL CON 10 COTONOIDES	SBR	1500	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	CODMAN	USA	SBR	1500	\$ 7.10	\$ 10,650.00
7036100	2	ALGODÓN COMPRIMIDO 3" X 3", TIPO COTONOID.. SOBRE	ALGODÓN COMPRIMIDO 3" X 3", TIPO COTONOID.. SOBRE	SBR	1000	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DEROYAL	USA/OTROS	SBR	1000	\$ 8.55	\$ 8,550.00
7036101	2	ALGODÓN COMPRIMIDO 3/4" X 3/4". SOBRE	OFRECEMOS:ALGODÓN COMPRIMIDO, TIPO COTONOIDE (PATTIES QUIRURGICAS) .DETECTABLE BAJO RAYOS X, MEDIDA 3/4" X 3/4". PRESENTACION EN SOBRE ESTERIL CON 10 COTONOIDES	SBR	15	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	CODMAN	USA	SBR	15	\$ 9.10	\$ 136.50

CÓDIGO	LIS TA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	U.M. OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7036107	2	CABLE BIPLAR Y TUBO DE IRRIGACION INTEGRADO MALLI S. JUEGO	OFRECEMOS:SET DE CABLE BIPOLAR Y TUBO DE IRRIGACION.MALIS.ES TERIL .DESCARTABLE. PARA SER UTILIZADO CON EL EQUIPO DE IRRIGACION BIPOLAR MALIS	UN	150	SUMINISTROS HOSPITALARIOS. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	CODMAN	USA/MEXICO	UN	150	\$ 79.00	\$ 11,850.00
7036118	1	CLIPS RANEY DE METAL PARA CUERO CABELLUDO	CLIPS RANEY DE METAL PARA CUERO CABELLUDO CÓDIGO FFO0IR	UN	2000	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	UN	2000	\$ 1.69	\$ 3,380.00
7036120	1	CORSE DORSO LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA XL	CORSET DORSO LUMBAR SEMI-RIGIDO CON BALLENAS METÁLICAS,XL(FAST-WRAP THORACIC RIGID LUMBO-SACRAL)	UN	383	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALT 2	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	UN	383	\$ 33.73	\$ 12,918.59
7036122	1	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "L"	CORSE LUMBO-SACRO TALLA "L" O FAJA DE SOPORTE SACROLUMBAR (LUMBOSACRAL SUPPORT) (LSO)	UN	867	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALT 3	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	UN	867	\$ 19.95	\$ 17,296.65
7036123	1	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "M"	CORSE LUMBO-SACRO TALLA "M" O FAJA DE SOPORTE SACROLUMBAR (LUMBOSACRAL SUPPORT) (LSO)	UN	853	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	AT 3	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	UN	853	\$ 19.95	\$ 17,017.35
7036124	1	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "S"	CORSE LUMBO-SACRO TALLA "S" O FAJA DE SOPORTE SACROLUMBAR (LUMBOSACRAL SUPPORT) (LSO)	UN	137	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALT 3	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	UN	137	\$ 19.95	\$ 2,733.15
7036125	1	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XL"	CORSE LUMBO-SACRO TALLA "XL" O FAJA DE SOPORTE SACROLUMBAR (LUMBOSACRAL SUPPORT) (LSO)	UN	718	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALT3	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	UN	718	\$ 19.95	\$ 14,324.10
7036126	1	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XXL"	CORSE LUMBO-SACRO TALLA "XXL" O FAJA DE SOPORTE SACROLUMBAR (LUMBOSACRAL SUPPORT) (LSO)	UN	383	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALT 3	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	UN	383	\$ 19.95	\$ 7,640.85
7036127	1	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "L"	CORSET TORACO LUMBAR SEMI-RIGIDO CON BALLENAS METÁLICAS,L(FAST-WRAP THORACIC RIGID LUMBO-SACRAL)	UN	616	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALT 3	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	UN	616	\$ 33.73	\$ 20,777.68
7036128	1	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "M"	CORSET TORACO LUMBAR SEMI-RIGIDO CON BALLENAS METÁLICAS,M(FAST-WRAP THORACIC RIGID LUMBO-SACRAL)	UN	481	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALT 3	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	UN	481	\$ 33.73	\$ 16,224.13
7036129	1	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "S"	CORSET TORACO LUMBAR SEMI-RIGIDO CON BALLENAS METÁLICAS,S(FAST-WRAP THORACIC RIGID LUMBO-SACRAL)	UN	11	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ALT 3	CONFORTA MEDICAL	EL SALVADOR	UN	11	\$ 33.73	\$ 371.03
7036135	1	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE, GRANDE, CON CIERRE VELCRO.	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE, GRANDE (COLLARIN ORTHOPRIM PLASTICO). MODELO E41 TALLA L	UN	589	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PROTOTYPE	ESPAÑA	UN	589	\$ 8.40	\$ 4,947.60
7036136	1	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE, MEDIANO, CON CIERRE VELCRO.	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE, MEDIANO (COLLARIN ORTHOPRIM PLASTICO). MODELO E41 TALLA M	UN	707	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PROTOTYPE	ESPAÑA	UN	707	\$ 8.40	\$ 5,938.80
7036137	1	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE, PEQUEÑO, CON CIERRE VELCRO.	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE PEQUEÑO (COLLARIN ORTHOPRIM PLASTICO). MODELO E41 TALLA S	UN	528	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PROTOTYPE	ESPAÑA	UN	528	\$ 8.40	\$ 4,435.20

CÓDIGO	LIS TA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	U.M. OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7036163	1	UNIDADES DE NEUROSUCCION DE 100-150 ML DE CAPACIDAD CON SEGURO DE 7MM(DRENAJE DE GRAVEDAD)	UNIDADES DE NEUROSUCCION DE 100-150 ML DE CAPACIDAD CON SEGURO DE 7MM(DRENAJE GRAVEDAD)	UN	175	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BIOMETRIX	ISRAEL	UN	175	\$ 19.00	\$ 3,325.00
SUB TOTAL HASTA POR													\$ 181,836.01

B. TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	LIS TA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA EN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	U.M. OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7036119	1	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "S"	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA S (COLLARIN ANAT 961 S 31/4"), MODELO 961, TALLA S3 1/4	UN	183	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRIM, S.A.	ESPAÑA	UN	183	\$ 15.70	\$ 2,873.10
7036138	1	CUELLO CERVICAL TIPO FILADELFIA "L".	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA L (COLLARIN ANAT 961 L 31/4"), MODELO 961, TALLA L3 1/4	UN	869	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRIM, S.A.	ESPAÑA	UN	869	\$ 15.70	\$ 13,643.30
7036139	1	CUELLO CERVICAL TIPO FILADELFIA "M".	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA M (COLLARIN ANAT 961 M 31/4"), MODELO 961, TALLA M3 1/4	UN	938	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PRIM, S.A.	ESPAÑA	UN	938	\$ 15.70	\$ 14,726.60
SUB TOTAL HASTA POR													\$ 31,243.00

C. CINCO (5) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	LIS TA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	U.M. OFERTADO	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7036034	1	CUCHILLA PARA EL SISTEMA DE CRANEOTOMO, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	CUCHILLA PARA EL SISTEMA DE CRANEOTOMO, PARA ADITAMENTO TAPERED MODELO AF02, PARA CRANEOTOMO	UN	300	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	MEDTRONIC	ESTADOS UNIDOS	UN	300	\$141.95	\$ 42,585.00
7036110	3	CEMENTO Y DILUYENTE PARA CRANEOPLASTIC. SET	CEMENTO Y DILUYENTE PARA CRANEOPLASTIA. SET (SUBITON CRANEOPLASTIAS). CAT. 880120	SET	38	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LABORATORIOS SL S.A.	ARGENTINA	SET	38	\$ 84.80	\$ 3,222.40
7036153	3	INJERTO DE DURAMADRE BIOLÓGICO DE 4 X 10 CM.	INJERTO DE DURAMADRE BIOLÓGICO ABSORBIBLE DE 4X10CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (LYOPLANT)	UN	14	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	UN	14	\$184.00	\$ 2,576.00
7036154	3	INJERTO DE DURAMADRE BIOLÓGICO DE 6 X 14 CM.	INJERTO DE DURAMADRE BIOLÓGICO ABSORBIBLE DE 6X14CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (LYOPLANT)	UN	188	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	UN	188	\$199.00	\$ 37,412.00

CÓDIGO	LIS- TA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	U.M. OFERTA- DO	CANTIDAD RECOMEN- DADA	PRECIO RECOMEN- DADO	MONTO TOTAL RECOMEN- DADO
7036156	1	MANOMETRO PARA MEDIR PRESION DEL LIQUIDO CEFALO-RAQUIDEO, DE TRES VIAS	MANOMETRO PARA MEDIR PRESION DEL LIQUIDO CEFALO-RAQUIDEO, DE TRES VIAS	UN	183	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ROCKET MEDICAL	UK	UN	183	\$ 59.00	\$ 10,797.00
SUB TOTAL HASTA POR												\$ 96,592.40	

D. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	LIS- TA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	U.M. OFERTA- DO	CANTIDAD RECOMEN- DADA	PRECIO RECOMEN- DADO	MONTO TOTAL RECOMEN- DADO
6060087	3	PLACA CERVICAL DE 54 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACION DE COLUMNA CERVICAL POR VIA ANTERIOR "CODMAN", DE SEIS ORIFICIOS, QUE INCLUYA SUS RESPECTIVOS TORNILLOS	OFECEMOS: UNA PLACA AUTOESTABLE 4.0/4.35, CERVICAL ANTERIOR, DE 2 SEGMENTOS, PARA FIJACION DE COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, ELABORADO EN TITANIO PURO, COLOR DORADO, MEDIDA: DISTANCIA ENTRE AGUJEROS DE 46 MM, LONGITUD DE 54 MM, CON ANGULO VARIABLE (20° EN TODAS	UN	10	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	SYNTHE	SUIZA	UN	10	\$834.47	\$ 8,344.70
7036162	3	SISTEMA DE HIDROCEFALIA DE BAJA PRESION, VENTRÍCULO PERITONEAL, PARA NIÑOS. SET	SISTEMA DE DERIVACION DE BAJA PRESION, VENTRÍCULO PERITONEAL, PARA NIÑOS. SET	SET	3	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	SURGIWEAR	INDIA	SET	3	\$180.80	\$542.40
SUB TOTAL HASTA POR												\$ 8,887.10	

E. TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS DE ACUERDO A OPINIÓN DE ESPECIALISTA POR INFORME DE USUARIO DIRECTO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	LIS- TA	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	U.M. OFERTADO	CANTIDAD RECOMEN- DADA	PRECIO RECOMEN- DADO	MONTO TOTAL RECOMEN- DADO
7036158	3	SISTEMA DE DERIVACION VENTRÍCULO PERITONEAL PARA HIDROCEFALIA DE PRESION ALTA PARA ADULTOS... SET	SISTEMA DE DERIVACION VENTRÍCULO/PERITONEAL PARA HIDROCEFALIA, DE PRESION ALTA, PARA ADULTO	SET	3	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	MEDTRONIC	ESTADOS UNIDOS	SET	3	\$265.00	\$ 795.00
7036159	3	SISTEMA DE DERIVACION VENTRÍCULO PERITONEAL PARA HIDROCEFALIA DE PRESION BAJA PARA ADULTOS. SET	SISTEMA DE DERIVACION VENTRÍCULO/PERITONEAL PARA HIDROCEFALIA, DE PRESION BAJA, PARA ADULTO	SET	15	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	MEDTRONIC	ESTADOS UNIDOS	SET	15	\$265.00	\$ 3,975.00
7036161	3	SISTEMA DE DERIVACION VENTRÍCULO PERITONEAL PARA HIDROCEFALIA DE PRESION MEDIA PARA ADULTO.. SET	SISTEMA DE DERIVACION VENTRÍCULO/PERITONEAL PARA HIDROCEFALIA, DE PRESION MEDIA, PARA ADULTO	SET	263	EQUITEC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	MEDTRONIC	ESTADOS UNIDOS	SET	263	\$265.00	\$69,695.00
SUB TOTAL HASTA POR												\$ 74,465.00	

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD
(INCLUYENDO IVA)**

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
1	EQUITEC, S. A. DE C. V.	4	117,050.00
2	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	3	43,368.00
3	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	6	37,834.88
5	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	16	159,090.53
6	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	1	8,344.70
7	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	5	27,335.40
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR			\$393,023.51

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS SIETE (7) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-027/2015** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA”**, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
6060084	PLACA CERVICAL DE 36 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL POR VÍA ANTERIOR "CODMAN", DE CUATRO ORIFICIOS, QUE INCLUYA SUS RESPECTIVOS TORNILLOS	10
6060088	PLACA CERVICAL DE 58 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL POR VIA ANTERIOR "CODMAN", DE SEIS ORIFICIOS, QUE INCLUYA SUS RESPECTIVOS TORNILLOS	10
7036099	ALGODÓN COMPRIMIDO 2" X 6", TIPO COTONOID. SOBRE	15
7036130	CUBIERTA ESTÉRIL PARA MICROSCOPIO, MEDIDAS SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	70
7036151	HAEMOCLIPS DE TITANIO PEQUEÑO. CAJA DE 300	864
7036152	HALO VEST CERVICAL	2
7036160	SISTEMA CERRADO 5º VENTRÍCULO PARA MONITOREO PIC Y DRENAJE EXTERNO, LIBRE DE LATEX, QUE INCLUYA CATÉTER DE PUNCIÓN	162

3º) DEJAR PENDIENTE PARA **SORTEO UN (01) CÓDIGO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-027/2015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA**”, BASADOS EN EL NUMERAL **10.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN** DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA QUE LITERALMENTE DICE: “*SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.*”; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SOCIEDADES	CANTIDAD	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	7036097	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 2". SOBRE	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	1500	DEROYAL	USA/OTROS	\$ 7.49	\$11,235.00
			SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		CODMAN	USA	\$ 7.49	\$11,235.00

4º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
EQUITEC, S. A. DE C. V.	7036092	ALGODÓN COMPRIMIDO 1 1/2" X 1 1/2". SOBRE	BÁSICA	"SI SE OFERTA UN CÓDIGO QUE REQUIERA PRESENTACIÓN DE MUESTRA OBLIGATORIA Y NO LA PRESENTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARÁ SU PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN". SOCIEDAD OFERTANTE NO PRESENTÓ MUESTRA".
	7036093	ALGODÓN COMPRIMIDO 1" X 1", TIPO COTONOID.. SOBRE	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
	7036094	ALGODÓN COMPRIMIDO 1" X 3", TIPO COTONOID.. SOBRE	BÁSICA	
	7036097	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 2". SOBRE	BÁSICA	
	7036100	ALGODÓN COMPRIMIDO 3" X 3", TIPO COTONOID.. SOBRE	BÁSICA	
	7036101	ALGODÓN COMPRIMIDO 3/4" X 3/4". SOBRE	BÁSICA	"SI SE OFERTA UN CÓDIGO QUE REQUIERA PRESENTACIÓN DE MUESTRA OBLIGATORIA Y NO LA PRESENTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARÁ SU PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN". SOCIEDAD OFERTANTE NO PRESENTÓ MUESTRA".

	7036119	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "S"	BÁSICA	NO ALCANZO LA CALIFICACIÓN TECNICA MÍNIMA REQUERIDA, INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS SEGÚN REPORTE DE FECHA 30-09-2015.	
	7036120	CORSE DORSO LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA XL	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA	
	7036122	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "L"	ALT 1		
	7036122	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "L"	BÁSICA		
	7036123	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "M"	ALT 1		
	7036123	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "M"	BÁSICA		
	7036124	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "S"	ALT 1		
	7036124	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "S"	BÁSICA		
	7036125	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XL"	ALT 1		
	7036125	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XL"	BÁSICA		
	7036126	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XXL"	ALT 1		
	7036126	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XXL"	BÁSICA		
	7036127	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "L"	BÁSICA		
	7036128	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "M"	BÁSICA		
	7036129	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "S"	BÁSICA		
	7036138	CUELLO CERVICAL TIPO FILADELFIA "L".	BÁSICA		
	7036139	CUELLO CERVICAL TIPO FILADELFIA "M".	BÁSICA		
	7036160	SISTEMA CERRADO 5° VENTRÍCULO PARA MONITOREO PIC Y DRENAJE EXTERNO, LIBRE DE LATEX, QUE INCLUYA CATÉTER DE PUNCIÓN	BÁSICA		NO ALCANZO LA CALIFICACIÓN TECNICA MINIMA REQUERIDA, INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS SEGÚN REPORTE DE FECHA 30-09-2015.
	7036162	SISTEMA DE HIDROCEFALIA DE BAJA PRESION, VENTRÍCULO PERITONEAL, PARA NIÑOS. SET	BÁSICA		INCUMPLIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD
PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7036092	ALGODÓN COMPRIMIDO 1 1/2" X 1 1/2". SOBRE	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA	
	7036096	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 1/2". SOBRE	BÁSICA		
	7036098	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 3". SOBRE	BÁSICA		
	7036099	ALGODÓN COMPRIMIDO 2" X 6", TIPO COTONOID.. SOBRE	BÁSICA	"SI SE OFERTA UN CÓDIGO QUE REQUIERA PRESENTACIÓN DE MUESTRA OBLIGATORIA Y NO LA PRESENTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARÁ SU PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN". SOCIEDAD OFERTANTE NO PRESENTÓ MUESTRA".	
	7036101	ALGODÓN COMPRIMIDO 3/4" X 3/4". SOBRE	BÁSICA		
	7036107	CABLE BIPLAR Y TUBO DE IRRIGACION INTEGRADO MALLI S. JUEGO	BÁSICA		

	7036119	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "S"	BÁSICA	DE ACUERDO AL NUMERAL 3.1.2 LITERAL D) : PARA TODOS LOS PRODUCTOS QUE REQUIERAN PRESENTACIÓN DE MUESTRA, ESTA DEBERÁ SER IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO", LA MUESTRA MARCA OSSUR, NO CORRESPONDE A LO OFERTADO MARCA ROYAL
	7036135	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE, GRANDE, CON CIERRE VELCRO.	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
	7036136	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE, MEDIANO, CON CIERRE VELCRO.	BÁSICA	
	7036137	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE, PEQUEÑO, CON CIERRE VELCRO.	BÁSICA	DE ACUERDO AL NUMERAL 3.1.2 LITERAL D) : PARA TODOS LOS PRODUCTOS QUE REQUIERAN PRESENTACIÓN DE MUESTRA, ESTA DEBERÁ SER IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO", LA MUESTRA MARCA OSSUR, NO CORRESPONDE A LO OFERTADO MARCA ROYAL
	7036138	CUELLO CERVICAL TIPO FILADELFIA "L".	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
	7036139	CUELLO CERVICAL TIPO FILADELFIA "M".	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
	7036151	HAEMOCLIPS DE TITANIO PEQUEÑO. CAJA DE 300	BÁSICA	DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA, DE LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE MUESTRA SOLICITADA
	7036158	SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONIAL PARA HIDROCEFALIA DE PRESIÓN ALTA PARA ADULTOS... SET	BÁSICA	INFORME DE USUARIO DIRECTO: DEBIDO A QUE SOLO ES DE UNA PIEZA, PROVOCA MAYOR DIFICULTAD TECNICA EN EL ACTO QUIRÚRGICO
	7036159	SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONIAL PARA HIDROCEFALIA DE PRESIÓN BAJA PARA ADULTOS. SET	BÁSICA	INFORME DE USUARIO DIRECTO: DEBIDO A QUE SOLO ES DE UNA PIEZA, PROVOCA MAYOR DIFICULTAD TECNICA EN EL ACTO QUIRÚRGICO
	7036160	SISTEMA CERRADO 5° VENTRÍCULO PARA MONITOREO PIC Y DRENAJE EXTERNO, LIBRE DE LATEX, QUE INCLUYA CATÉTER DE PUNCIÓN	BÁSICA	DE ACUERDO A OPINIÓN TÉCNICA, DE LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS NO CUMPLE LO SOLICITADO, MODELO OFERTADO ES INCOMPLETO PARA USO, NO TIENE PIPETA PARA MEDIR TURNO
	7036161	SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONIAL PARA HIDROCEFALIA DE PRESIÓN MEDIA PARA ADULTO.. SET	BÁSICA	INFORME DE USUARIO DIRECTO: DEBIDO A QUE SOLO ES DE UNA PIEZA, PROVOCA MAYOR DIFICULTAD TECNICA EN EL ACTO QUIRÚRGICO
SERVICIOS TECNICOS MEDICAS, S. A. DE C. V.	7036130	CUBIERTA ESTÉRIL PARA MICROSCOPIO, MEDIDAS SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	BÁSICA	"SI SE OFERTA UN CÓDIGO QUE REQUIERA PRESENTACIÓN DE MUESTRA OBLIGATORIA Y NO LA PRESENTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARÁ SU PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN". SOCIEDAD OFERTANTE NO PRESENTÓ MUESTRA".
INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	7036119	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "S"	ALT 1	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
	7036120	CORSE DORSO LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA XL	BÁSICA	
	7036120	CORSE DORSO LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA XL	ALT 1	
	7036122	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "L"	ALT 1	
	7036122	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "L"	BÁSICA	
	7036122	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "L"	ALT 2	
	7036123	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "M"	BÁSICA	

7036123	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "M"	ALT 1
7036123	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "M"	ALT 2
7036124	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "S"	BÁSICA
7036124	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "S"	ALT 1
7036124	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "S"	ALT 2
7036125	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XL"	BÁSICA
7036125	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XL"	ALT 1
7036125	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XL"	ALT 2
7036126	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XXL"	BÁSICA
7036126	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XXL"	ALT 1
7036126	CORSE LUMBO-SACRO CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "XXL"	ALT 2
7036127	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "L"	BÁSICA
7036127	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "L"	ALT 2
7036127	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "L"	ALT 1
7036128	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "M"	BÁSICA
7036128	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "M"	ALT 2
7036128	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "M"	ALT 1
7036129	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "S"	BÁSICA
7036129	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "S"	ALT 2
7036129	CORSE TORACO-LUMBAR CON BALLENAS METÁLICAS, TALLA "S"	ALT 1
7036135	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE, GRANDE, CON CIERRE VELCRO.	ALT 1
7036136	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE, MEDIANO, CON CIERRE VELCRO.	ALT 1
7036137	CUELLO CERVICAL RIGIDO, AJUSTABLE, PEQUEÑO, CON CIERRE VELCRO.	ALT1
7036138	CUELLO CERVICAL TIPO FILADELFIA "L".	ALT 1
7036139	CUELLO CERVICAL TIPO FILADELFIA "M".	ALT 1

	7036152	HALO VEST CERVICAL	BÁSICA	DE ACUERDO A OPINION TECNICA, DE LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS NO CUMPLE LAS NECESIDADES TECNICAS FUNCIONABLES
	7036163	UNIDADES DE NEUROSUCCION DE 100-150 mL DE CAPACIDAD CON SEGURO DE 7MM(DRENAJE DE GRAVEDAD)	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	6060084	PLACA CERVICAL DE 36 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL POR VIA ANTERIOR "CODMAN", DE CUATRO ORIFICIOS, QUE INCLUYA SUS RESPECTIVOS TORNILLOS	BÁSICA	De acuerdo al numeral 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, literal d) Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO, CATALOGO IDENTIFICAN REF. 450.228 Y MUESTRA CORRESPONDE A 450.231, CON MEDIDA DE 39MM DE SEIS ORIFICIOS, DIFERENTE A LA OFERTADA 36MM, Y DE 4 ORIFICIOS
	6060088	PLACA CERVICAL DE 58 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL POR VIA ANTERIOR "CODMAN", DE SEIS ORIFICIOS, QUE INCLUYA SUS RESPECTIVOS TORNILLOS	BÁSICA	NO OFERTA LO SOLICITADO, DIFIERE MUESTRA Y OFERTA, CATALOGO IDENTIFICAN REF. 450.351 Y MUESTRA CORRESPONDE A 450.243 CON MEDIDA DE 51MM, DIFERENTE A LA OFERTADA 59MM
	7036092	ALGODÓN COMPRIMIDO 1 1/2" X 1 1/2". SOBRE	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA
	7036093	ALGODÓN COMPRIMIDO 1" X 1", TIPO COTONOID.. SOBRE	BÁSICA	
	7036094	ALGODÓN COMPRIMIDO 1" X 3", TIPO COTONOID.. SOBRE	BÁSICA	
	7036096	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 1/2". SOBRE	BÁSICA	
	7036097	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 2". SOBRE	BÁSICA	
	7036098	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 3". SOBRE	BÁSICA	
	7036100	ALGODÓN COMPRIMIDO 3" X 3", TIPO COTONOID.. SOBRE	BÁSICA	
	7036101	ALGODÓN COMPRIMIDO 3/4" X 3/4". SOBRE	BÁSICA	
	7036107	CABLE BIPLAR Y TUBO DE IRRIGACIÓN INTEGRADO MALLI S. JUEGO	BÁSICA	
	7036118	CLIPS RANEY DE METAL PARA CUERO CABELLUDO	BÁSICA	
	7036163	UNIDADES DE NEUROSUCCION DE 100-150 mL DE CAPACIDAD CON SEGURO DE 7MM(DRENAJE DE GRAVEDAD)	BÁSICA	
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	6060084	PLACA CERVICAL DE 36 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL POR VÍA ANTERIOR "CODMAN", DE CUATRO ORIFICIOS, QUE INCLUYA SUS RESPECTIVOS TORNILLOS	BÁSICA	De acuerdo al numeral 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, literal d) Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO no presenta sus respectivos tornillos como lo ofrece en su oferta .CATALOGO IDENTIFICAN REF. 450.228 Y MUESTRA CORRESPONDE A 450.231 CON MEDIDA DE 39MM DE SEIS ORIFICIOS, DIFERENTE A LA OFERTADA 36MM, Y DE 4 ORIFICIOS
	6060087	PLACA CERVICAL DE 54 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL POR VIA ANTERIOR "CODMAN", DE SEIS ORIFICIOS, QUE INCLUYA SUS RESPECTIVOS TORNILLOS	BÁSICA	De acuerdo al numeral 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, literal d) Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO, oferta 54 mm y mide 46 mm
	6060088	PLACA CERVICAL DE 58 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACION DE COLUMNACERVICAL POR VIA ANTERIOR "CODMAN", DE SEIS ORIFICIOS, QUE INCLUYA SUSRESPECTIVOS TORNILLOS	BÁSICA	NO OFERTA LO SOLICITADO DIFIERE MUESTRA Y OFERTA, CATALOGO IDENTIFICAN REF. 450.351 Y MUESTRA CORRESPONDE A 450.237 CON MEDIDA DE 45MM, DIFERENTE A LA OFERTADA 59MM

	7036093	ALGODÓN COMPRIMIDO 1" X 1", TIPO COTONOID.. SOBRE	BÁSICA	OFERTA A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA	
	7036094	ALGODÓN COMPRIMIDO 1" X 3", TIPO COTONOID.. SOBRE	BÁSICA		
	7036100	ALGODÓN COMPRIMIDO 3" X 3", TIPO COTONOID.. SOBRE	BÁSICA		
	7036118	CLIPS RANEY DE METAL PARA CUERO CABELLUDO	BÁSICA		
	7036163	UNIDADES DE NEUROSUCCION DE 100-150 mL DE CAPACIDAD CON SEGURO DE 7MM(DRENAJE DE GRAVEDAD)	BÁSICA		
DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	6060084	PLACA CERVICAL DE 36 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACION DE COLUMNACERVICAL POR VIA ANTERIOR "CODMAN", DE CUATRO ORIFICIOS, QUE INCLUYASUSRESPECTIVOS TORNILLOS	BÁSICA	De acuerdo al numeral 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, literal d) Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO, LA MUESTRA OFERTADE ES DE 4 ORIFICIOS Y LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 6 ORIFICIOS	
	6060087	PLACA CERVICAL DE 54 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACION DE COLUMNACERVICAL POR VIA ANTERIOR "CODMAN", DE SEIS ORIFICIOS, QUE INCLUYA SUSRESPECTIVOS TORNILLOS	BÁSICA	"SI SE OFERTA UN CÓDIGO QUE REQUIERA PRESENTACIÓN DE MUESTRA OBLIGATORIA Y NO LA PRESENTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARÁ SU PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN". SOCIEDAD OFERTANTE NO PRESENTÓ MUESTRA.	
	6060088	PLACA CERVICAL DE 58 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACION DE COLUMNACERVICAL POR VIA ANTERIOR "CODMAN", DE SEIS ORIFICIOS, QUE INCLUYA SUSRESPECTIVOS TORNILLOS	BÁSICA		
	6060088	PLACA CERVICAL DE 58 MM DE LARGO PARA EL SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL POR VIA ANTERIOR "CODMAN", DE SEIS ORIFICIOS, QUE INCLUYA SUSRESPECTIVOS TORNILLOS	ALT I		
		7036119	COLLAR CERVICAL TIPO FILADELFIA, TALLA "S"	BÁSICA	DE ACUERDO AL NUMERAL 3.1.2 LITERAL D) : PARA TODOS LOS PRODUCTOS QUE REQUIERAN PRESENTACIÓN DE MUESTRA, ESTA DEBERÁ SER IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO", LA MUESTA MARCA OSSUR , NO CORRESPONDE A LO OFERTADO MARCA VYGON
		7036138	CUELLO CERVICAL TIPO FILADELFIA "L".	BÁSICA	"SI SE OFERTA UN CÓDIGO QUE REQUIERA PRESENTACIÓN DE MUESTRA OBLIGATORIA Y NO LA PRESENTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARÁ SU PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO SERÁ ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN". SOCIEDAD OFERTANTE NO PRESENTÓ MUESTRA".
		7036139	CUELLO CERVICAL TIPO FILADELFIA "M".	BÁSICA	
		7036152	HALO VEST CERVICAL	BÁSICA	
		7036163	UNIDADES DE NEUROSUCCION DE 100-150 mL DE CAPACIDAD CON SEGURO DE 7MM(DRENAJE DE GRAVEDAD)	BÁSICA	DE ACUERDO A OPINION TECNICA, DE LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, LO PRESENTADONO ES FUNCIONAL A LOS SOLICITADO, TUBO DE DRENAJE MUY DELGADO.

5º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

6º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS

SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN.

7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

8º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada [REDACTED], Analista de la UACI y miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, informó que el código **7036097** "algodón comprimido 1/2" X 2". Sobre", quedó para sorteo en vista que las empresas: Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.

y Suministros Hospitalarios, S.A. de C.V., presentaron igualdad de condiciones en sus ofertas, conforme al detalle siguiente:

Código: 7036097 “algodón comprimido 1/2" x 2”, unidad de medida: sobre

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SOCIEDADES	CANTIDAD	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	7036097	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 2". SOBRE	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	1,500	DEROYAL	USA/ OTROS	\$ 7.49	\$11,235.00
			SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		CODMAN	USA	\$ 7.49	\$11,235.00

Se procedió a realizar el sorteo para el código antes detallado, de conformidad al procedimiento legal establecido, resultando favorecida la sociedad **Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.**, conforme al detalle siguiente:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDADES	CANTIDAD HASTA POR	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	7036097	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 2". SOBRE	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 2". SOBRE	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	1500	DEROYAL	USA/ OTROS	\$ 7.49	\$11,235.00

El doctor Kattán Milla se refirió al mecanismo del sorteo, ya que por ley no existe lo relacionado a empate entre las ofertas, y se ha hecho costumbre realizar sorteo, lo cual es para el Consejo Directivo la forma simple en seleccionar al azar a la empresa ganadora, sin tomar en cuenta el esfuerzo y trabajo realizado por la empresa que pierde, por lo que sería justo otorgar el 50% a cada una. Solicitó considerar dar el 50% a cada una de las empresas que resulten con igualdad de condiciones, con el fin de que exista más competencia, y bien se haría en distribuir las cantidades licitadas, e ir cambiando la mecánica.

El doctor Escobar Aguilar expuso que existen disposiciones por ejemplo cuando dos empresas una nacional y otra internacional ofertan con igualdad de condiciones, prevale la nacional, pero cuando resultan dos nacionales, se trata de hacer lo planteado por la Subsecretaría de Transparencia y Participación Ciudadana, ya que en el pasado se repartían las cantidades, pero se puede condicionar a las empresas sobre todo cuando existen pocos ofertantes, se estableció realizar sorteo evitando que las empresas se pongan de acuerdo, por tal razón se realiza sorteo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1567.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-027/2015 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA", EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR **SORTEO** PARA EL **CÓDIGO: 7036097 "ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 2". SOBRE**; POR EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LAS OFERTAS DE LAS SOCIEDADES **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**; Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL **10.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE DICE: "SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS"; CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SOCIEDADES	CANTIDAD	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	7036097	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 2". SOBRE	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	1,500	DEROYAL	USA/ OTROS	\$ 7.49	\$11,235.00
			SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		CODMAN	USA	\$ 7.49	\$11,235.00

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADJUDICAR A LA SOCIEDAD **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, EL **CÓDIGO: 7036097 "ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 2". SOBRE**, DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-027/2015** DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN

NEUROCIRUGÍA”, POR UN MONTO DE ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$11,235.00) INCLUYE IVA, EL CUAL FUE REALIZADO A TRAVÉS DE **SORTEO** EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2015. DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDADES	CANTIDAD HASTA POR	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	7036097	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 2". SOBRE	ALGODÓN COMPRIMIDO 1/2" X 2". SOBRE	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	1500	DEROYAL	USA/OTROS	\$ 7.49	\$11,235.00

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO

NO. OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
3	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	1	\$11,235.00
TOTAL ADJUDICADO EN SORTEO HASTA POR		1	\$11,235.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO; Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

3º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ CONSIDERAR QUE: *“TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE*

CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”

4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.3.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-038/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° Q-038/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III”**, dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los 47 códigos incluidos en este proceso. Informó que fueron 35 sociedades que retiraron bases de licitación de las cuales 18 presentaron ofertas que fueron

evaluadas por la CEO y recomienda adjudicar **33 códigos** por cumplir las sociedades recomendadas con la documentación legal y administrativa; con las evaluaciones financiera y técnica, establecidas en las bases de licitación en referencia, así: 13 códigos recomendados por ser las ofertas de menor precio; 4 códigos por ser las ofertas de menor en precio de las elegibles y 16 códigos por ser únicas ofertas elegibles. También declarar desierto 14 códigos: 9 códigos por recomendación de la CEO, por las razones expuestas en los respectivos cuadros de análisis, que forman parte integral del acta de recomendación y 5 códigos por no haberse recibido ninguna oferta.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1568.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-038/2015-P/2016**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE EL ACUERDO N° 2015-08-0290, DEL 28 DE AGOSTO DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1 DE LA LACAP, EL CUAL LITERALMENTE DICE: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”*; por unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TREINTA Y TRES (33) CÓDIGOS** CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-038/2015-P/2016**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III”**, SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; CON LAS EVALUACIONES FINANCIERA Y TÉCNICA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA**

Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$1,545,052.79) IVA INCLUIDO; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) TRECE (13) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO.

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGUN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	7010124	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS 14 G X 6" DE LONGITUD, DESCARTABLE, ESTERIL, TIPO TRUCUT.	AGUJA DE TEJIDOS BLANDOS 14 G X 6" DE LONGITUD, DESCARTABLE, ESTERIL, TIPO TRUCUT.	UN	290	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CAREF USION	REPUBLICA DOMINICANA	\$12.35	\$3,581.50
2	7010132	AGUJA PARA PUNCION DE MEDULA OSEA 11 G, 4" DE LONGITUD, CON MANDRIL, ESTERIL, DESCARTABLE.	AGUJA PARA PUNCION DE MEDULA OSEA 11 G X 4" DE LONGITUD CON MANDRIL ESTERIL DESCARTABLE.	UN	1183	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CAREF USION	REPUBLICA DOMINICANA	\$13.55	\$16,029.65
3	7011084	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOS VIAS, PARA INTRODUCCION POR VENA PERIFERICA, 27" - 30" DE LONGITUD, PERCUTANEO, CON MARCADORES RADIOPACOS, GRADUADO, CON DISPOSITIVO DE FIJACION A PIEL, PARA INTRODUCCION POR TECNICA SELDINGER.	CATÉTER DE POLIURETANO RADIOPACO VENOSO CENTRAL DE DOS VIAS (18G/16G) PARA INTRODUCCION POR VENA PERIFERICA DE 70 CM DE LONG. PERCUTANEO, CON DISPOSITIVOS DE FIJACION A PIEL, PARA INTRODUCCION POR TECNICA BRAUNULA EMP.IND.EST.(CAVAF IX DUO 475)	UN	450	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BJBRAUN	ALEMANIA	\$38.99	\$17,545.50
4	7011085	CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VIAS, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VIA DE 16 G y DOS VIAS 18 G, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METALICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACION A PIEL, ESTERIL.	CAT. VENA CENTRAL DE 3 VIAS, DE 7 FRENCH DE 20 CM DE LONGITUD, CON UNA VIA DE 16G Y 2 DE 18G.	UN	13900	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	ALTERNATIVA	BIOFLUX	MEXICO	\$17.17	\$238,663.00
5	7011086	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE 2 VIAS, DIAMETRO 7FRENCH, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METALICA PUNTA EN "J", Y DISPOSITIVOS DE FIJACION A PIEL, ESTERIL.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE 2 VIAS DE 16 G, DE 7 FRENCH DE 20 CM DE LONGITUD	UN	360	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	ALTERNATIVA	BIOFLUX	MEXICO	\$16.92	\$6,091.20
6	7011088	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE UNA VIA, DE 20 - 30 CM DE LONGITUD, 5 - 6FRENCH DE DIAMETRO, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METALICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACION A PIEL, ESTERIL.	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE UNA VIA, DE 20 - 30 CM DE LONGITUD, 5 - 6FRENCH DE DIAMETRO, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METALICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACION A PIEL, ESTERIL.	UN	108	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ARROW	USA	\$14.56	\$1,572.48

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGUN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
7	7012112	SONDA DE ALIMENTACION 10. ESTERIL	SONDA DE ALIMENTACION TRANSPARENTE CALIBRE 10FR 15" (35-40CM) LONGITUD EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE	UN	296	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL	BÁSICA	MEDSTAR	CHINA	\$0.149	\$44.10
8	7012126	SONDA DE ALIMENTACION, DIAMETRO 8 FRENCH, DE P. V. C. GRADO MEDICO, MARCADA EN CENTIMETROS O PULGADAS, DESCARTABLE DE 35-40 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, ESTERIL	SONDA DE ALIMENTACION, DIAMETRO 8 FRENCH, DE P. V. C. GRADO MEDICO, MARCADA EN CENTIMETROS, DESCARTABLE, ESTERIL	UN	34300	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CHANN ELMED	CHINA	\$0.1469	\$5,038.67
9	7014102	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO, IMPERMEABLE, DE 4 -6X 4 -6CM, ESTERIL.	APOSITO ADHESIVO, TRANSPARENTE DE POLIURETANO, IMPERMEABLE DE 4.4 X 4.4 CMS. ESTERIL, CON MARCO DE APLICACION, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL LIBRE DE LATEX, CON UNA TIRA DE MICROPORE ESTERIL PARA IDENTIFICACION TEGADERM 1622 W	UN	298000	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	3M	USA	\$0.131	\$39,038.00
10	7014104	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO, IMPERMEABLE, DE 8 - 13 X 10 - 15 CM ESTERIL.	APOSITO ADHESIVO, TRANSPARENTE DE POLIURETANO, IMPERMEABLE DE 10 X 12 CMS. ESTERIL, CON MARCO DE APLICACION, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL LIBRE DE LATEX, CON UNA TIRA DE MICROPORE ESTERIL PARA IDENTIFICACION TEGADERM 1626 W	UN	303300	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	3M	USA	\$0.274	\$83,104.20
11	7014118	GASA QUIRURGICA 20 X 24 HILOS X PULGADA CUADRADA, 36" DE ANCHO PREDOBLADO EN HOJAS DE 36" , PIEZA DE 100 YARDAS, 100% ALGODÓN.	GASA QUIRURGICA 20 X 24 HILOS X PULGADA CUADRADA, 36" DE ANCHO PREDOBLADO EN HOJAS DE 36" , PIEZA DE 100 YARDAS, 100% ALGODÓN.	UN	19100	NIPRO MEDICAL CORPORATIO N SUC. EL SALVADOR	BÁSICA	NIPRO	CHINA	\$16.65	\$318,015.00
12	7015088	JALEA O PASTA ELECTROCONDUCTIVA PARA ELECTRODO CONTENIDO DE 200 - 300 GRAMOS. DISPENSADOR	ELECTRO-GEL	G	4,925,900	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DB	EL SALVADOR	\$0.0046	\$22,659.14
13	7016146	JALEA LUBRICANTE DE USO MEDICO PARA DILATACION, pH NEUTRO, CONTENIDO DE 5 - 8 ONZAS.. DISPENSADOR	JALEA LUBRICANTE DE USO MEDICO PARA DILATACION, PH NEUTRO, DISPENSADOR DE 8 ONZAS.ONZA	OZ	139300	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LUBRI-ARGEL	EL SALVADOR	\$0.1527	\$21,271.11
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR											\$772,653.55

B) CUATRO (4) CÓDIGO RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA DE MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	6990551	TENSIOMETRO PEDIATRICO ANEROIDE, CON 2 BRAZALETES, 1 PARA NEONATO Y 1 ESCOLAR	TENSIOMETRO PEDIATRICO ANEROIDE, CON 2 BRAZALETES, 1 PARA NEONATO Y 1 ESCOLAR	UN	118	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ADC	USA	24.12	\$2,846.16
2	7014090	ALGODÓN QUIRÚRGICO HIDROFILIZADO 100% PURO, PRESENTACION EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FACIL ESTIBAMIENTO.. LIBRA	ALGODÓN QUIRÚRGICO HIDROFILIZADO 100% PURO, PRESENTACION EN EMPAQUE INDIVIDUAL	LB	46300	JAYOR DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	BÁSICA	SENSIMEDICAL	CHINA	2.58	\$119,454.00
3	7016112	BAJALENGUA DE MADERA DE 3/4" X 6" EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES.	BAJALENGUA DE MADERA DE 150 MM X 18 MM, EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES.	UN	2,250,300.00	NIPRO MEDICAL CORPORATI ON SUC. EL SALVADOR	BÁSICA	NIPRO	USA	0.0083	\$18,677.49
4	7016144	HUATA QUIRURGICA DE 36" X 6 YARDAS. ROLLO	HUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN ROLLO 36" DE ANCHO X 6 YARDAS, TEXTURA SUAVE	UN	5100	CENTRUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	PROTEC	MÉXICO	4.84	\$24,684.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR											\$165,661.65

C) DIECISIS (16) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICA ELEGIBLE.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA Y RECOMENDADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	7011071	CATÉTER ARTERIAL QUE INCLUYE AGUJA INTRODUCIDORA 20 G, DE 2" DE LONGITUD, ALAMBRE GUIA Y CATÉTER RADIOPACO, DESCARTABLE ESTERIL.	CATÉTER ARTERIAL DE 2 FRENCH DE 6 CM DE LONGITUD.	UN	3380	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	INTRA	ALEMANIA	\$26.40	\$89,232.00
2	7011075	CATÉTER DE EXTENSION Y LLAVE DE 3 VIAS	CATÉTER DE EXTENSION DE 75CM DE LONGITUD Y LLAVE DE 3 VIAS, EMP. IND. EST. (DISCOFIX)	UN	29500	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BJBRAUN	SUIZA	\$1.39	\$41,005.00
3	7011083	CATÉTER RADIOPACO, DE 1.3 MM X 80 MM DE LONGITUD, CON AGUJA TOUTHY 18 G X 31/4", DESCARTABLE, ESTERIL	CATÉTER PARA ANESTESIA EPIDURAL DE 1.3 MM X 80 MM DE LONGITUD, CON AGUJA TOUTHY 18 G X 31/4", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE (PERIFIX)	UN	4850	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BJBRAUN	ALEMANIA	\$11.90	\$57,715.00
4	7011131	CONECTOR O PUERTO DE INYECCION SIN UTILIZACIÓN DE AGUJA, COMPATIBLE CON CONECTORES LUER.	CONECTOR MICROCLAVE UNIVERSAL, MICROBIOLOGIC A Y MECANICAMENT E CERRADO	UN	40400	SALVAMEDICA, S.A DE C.V.	BÁSICA	ICU MEDICAL, INC	ESTADOS UNIDOS	\$1.33	\$53,732.00
5	7011132	CONECTOR CON SELLO Y CIERRE AUTOMATICO SIN UTILIZACIÓN DE AGUJA, PARA ACCESAR A BOLSAS Y FRASCOS MULTIDOSIS	CONECTOR CLAVE CON ESPIGA PARA BOLSA DE SUERO MULTIDOSIS, MICROBIOLOGIC A Y MECANICAMENT E CERRADO.	UN	31200	SALVAMEDICA, S.A DE C.V.	BÁSICA	ICU MEDICAL, INC	ESTADOS UNIDOS	\$3.20	\$99,840.00

6	7012113	SONDA DE ALIMENTACION, DIAMETRO 5 FRENCH, DE P. V. C. GRADO MEDICO, MARCADA EN CENTIMETROS, DESCARTABLE, ESTERIL	SONDA DE ALIMENTACION TRANSPARENTE CALIBRE 5FR 15" (35-40CM) LONGITUD EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE	UN	19200	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	BÁSICA	MEDSTAR	CHINA	\$0.148	\$2,841.60
7	7012156	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 16, DESCARTABLE, ESTERIL	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 16, DESCARTABLE, ESTERIL	UN	9999	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CHANN ELMED	CHINA	\$0.2486	\$2,485.75
8	7012157	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 18, DESCARTABLE, ESTERIL	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 18, DESCARTABLE, ESTERIL	UN	6781	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CHANN ELMED	CHINA	\$0.2486	\$1,685.76
9	7012161	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA DURACION, 12 FRENCH, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUIA METALICA, ESTERIL, PARA COLOCACION MANUAL	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA DURACION, 12 F, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUIA METALICA, ESTERIL, PARA COLOCACION MANUAL, EMP. IND. EST. (NUTRITUB CH12 DE 120 CM)	UN	294	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BJBRAUN	ITALY	\$20.99	\$6,171.06
10	7012162	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA DURACION, 8 FRENCH, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUIA METALICA, ESTERIL, PARA COLOCACION MANUAL	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA DURACION, 8F, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUIA METALICA, ESTERIL, PARA COLOCACION MANUAL, EMP. IND. EST. (NUTRITUB CH8 DE 120 CM)	UN	55	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BJBRAUN	ITALY	\$18.99	\$1,044.45
11	7014103	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO, IMPERMEABLE, DE6- 8 X7- 10 CM ESTERIL.	APOSITO ADHESIVO, TRANSPARENTE DE POLIURETANO, IMPERMEABLE DE 6 X 7 CMS. ESTERIL, CON MARCO DE APLICACION, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL LIBRE DE LATEX, CON UNA TIRA DE MICROPORE ESTERIL PARA IDENTIFICACION TEGADERM 1624 W	UN	473500	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	3M	USA	\$0.131	\$62,028.50
12	7014119	GASA QUIRURGICA SIMPLE NO ESTERIL, 20 X 24 HILOS XPULGADA CUADRADA, 8PLIEGOS MINIMO, DE 8-10 CM X 8-10 CM	GASA QUIRURGICA SIMPLE NO ESTERIL, 20 X 24 HILOS XPULGADA CUADRADA, 8 PLIEGOS MINIMO, DE 8-10 CM X 8-10 CM	UN	3,219,300.00	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DORAL MED	CHINA	\$0.0259	\$83,379.87
13	7015092	MANOMETRO PARA MEDIR PRESION VENOSA CENTRAL DE 25 - 40 CM CON LLAVE DE 3 O 4 VIAS, QUE POSEA ADAPTADOR TIPO PINZA PARA FIJAR AL ATRIL CON EXTENSIONES DE 1.40 - 1.60 MT CON PUNTO DE INYECCION A LA EXTENSION DELPACIENTE, ESTERIL. DESCARTABLE.	MANÓMETRO PARA MEDIR PRESION VENOSA CENTRAL DE 25 - 40 CM CON LLAVE DE 3 O 4 VIAS, QUE POSEA ADAPTADOR TIPO PINZA PARA FIJAR AL ATRIL CON EXTENSIONES DE 1.40 - 1.60 MT CON PUNTO DE INYECCION A LA EXTENSION DELPACIENTE, ESTERIL. DESCARTABLE.	UN	17400	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	CHANN ELMED	CHINA	\$4.55	\$79,170.00
14	7016093	PORTA LAMINA DE CITOLOGIA, DE CARTON O PLASTICO	PORTA LAMINA DE CITOLOGIA, DE CARTÓN, PARA UNA LÁMINA.	UN	15300	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	GLOBE SCIENTIFIC INC.	USA	\$0.16	\$2,448.00

15	7016117	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL POR GRAVEDAD, GRADUADA TRANSPARENTE CON CAPACIDAD MINIMA DE 1000 mL. CON SU RESPECTIVO DESCARTABLE, ADAPTABLE A DIVERSOS TIPOS DE SONDAS DE ALIMENTACION POR VIA ORAL O PERCUTANEA DE USO INSTITUCIONAL	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL POR GRAVEDAD, GRADUADA TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 1000 ML. CON SU RESPECTIVO DESCARTABLE, ADAPTABLE A DIVERSOS TIPOS DE SONDAS DE ALIMENTACION POR VIA ORAL O PERCUTANEA DE USO INSTITUCIONAL EMP IND EST.(NUTRIFIX 1000 ML SAFETY)	SET	3499	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BIBRAUN	ITALY	\$6.00	\$20,994.00
16	7016123	CANULA NASAL PARA RECIENTE NACIDO, CON DOS CONDUCTORES SUAVES Y SILICONADOS Y TUBO PARA OXIGENO, 80-100", EMPAQUE INDIVIDUAL.	CANULA NASAL PARA RECIENTE NACIDO, CON DOS CONDUCTORES SUAVES Y SILICONADOS Y TUBO PARA OXIGENO, 7 PIES, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UN	972	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	WESTMED	USA/ MÉXICO	\$3.05	\$2,964.60
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR											\$606,737.59

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR OFERTANTE
(INCLUYENDO IVA)**

N° DE OFERTA	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	2	\$336,692.49
2	JAYOR DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	1	\$119,454.00
3	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3	\$184,170.70
4	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	6	\$144,475.01
5	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	2	\$2,885.70
6	CENTRUM, S.A. DE C.V.	1	\$24,684.00
7	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	4	\$45,234.89
12	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	5	\$89,952.66
14	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.	2	\$153,572.00
15	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	3	\$333,986.20
16	DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	2	\$104,650.98
17	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$2,846.16
18	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	1	\$2,448.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)			\$1,545,052.79

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EL 28 de enero de 2016. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

2º) DECLARAR DESIERTOS NUEVE (09) CÓDIGOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANÁLISIS, SEGÚN DETALLE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD
1	6990547	TENSIÓMETRO ANEROIDE PARA ADULTO DE 200 MMHG, CON REPUESTO DE VÁLVULA DE FLUJO, BRAZALETE E INSUFLADOR	456
2	7010150	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS 16 G X 6" DE LONGITUD, SEMIAUTOMÁTICA, DESCARTABLE, ESTÉRIL	120
3	7011077	CATÉTER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, NUMERADO EN CENTÍMETROS, LONGITUD DE 14" - 15", DIÁMETRO 5 FRENCH, ADAPTADOR PARA DESCARTABLE DE VENOCLISIS, PUNTA ATRAUMÁTICA	1,668
4	7011078	CATÉTER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, NUMERADO EN CENTÍMETROS, LONGITUD DE 14" - 15", DIÁMETRO 3.5 FRENCH, ADAPTADOR PARA DESCARTABLE DE VENOCLISIS, PUNTA ATRAUMÁTICA	1,685
5	7012160	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA DURACIÓN, 10 FRENCH, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUIA METÁLICA, ESTÉRIL, PARA COLOCACION MANUAL	1,331
6	7014100	APÓSITO OCULAR OVALADO, ESTÉRIL, DE 6.5 - 7.0 X 4.5 - 5.0 CM	6,400
7	7041057	CAMPANA (CAJA) PLÁSTICA TRANSPARENTE GRANDE PARA ADMINISTRAR OXÍGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VÁLVULA DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO.	26
8	7041059	CAMPANA (CAJA) PLÁSTICA TRANSPARENTE MEDIANA PARA ADMINISTRAR OXÍGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VÁLVULA DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO.	96
9	7041061	CAMPANA (CAJA) PLÁSTICA TRANSPARENTE PEQUEÑA PARA ADMINISTRAR OXÍGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VÁLVULA DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO.	66

3º) DECLARAR DESIERTO CINCO (5) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-038/2015-P/2016, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES, PARTE III" POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD LICITADA
1	7010060	AGUJA PARA MEDULA OSEA 16 G, LONGITUD DE 1 A 2", COMPATIBLE CON CONECTOR LUER SLIP O LUER LOCK	2
2	7010104	AGUJA DE ASPIRADO Y BIOPSIA DE MEDULA O SEA TIPO JAMSHIDI, DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO PARA ADULTO N° 11GA X 4", REESTERILIZABLE	1
3	7012154	SONDA NASOGASTRICA DE REFLUJO DE 2 VIAS, TRANSPARENTE, PARA RECIÉN NACIDOS.	20
4	7015086	GEL ELECTROLÍTICA PARA TRANSMISIÓN SOLUBLE EN AGUA. LITRO	584
5	7041066	EXANGUINEO - TRANSFUSIÓN PARA RECIÉN NACIDOS, DESCARTABLE. SET	75

4º) NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN AL OFERTANTE QUE PRESENTÓ INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES EN LOS CÓDIGOS OFERTADOS, INDICADOS A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7016093	PORTA LAMINA DE CITOLOGÍA, DE CARTÓN O PLÁSTICO	15300	ALVARADO MARTINEZ, EDUARDO ANTONIO	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CONSTANCIA DE LA DNM, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL "N" DEL NUMERAL 3.1.1. DELAS BASES DE LICITACIÓN
7011083	CATÉTER RADIOPACO, DE 1.3 MM X 80 MM DE LONGITUD, CON AGUJA TOUHY 18 G X 31/4", DESCARTABLE, ESTÉRIL	4850	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE DNM, DE ACUERDO AL LITERAL "N", NUMERAL 3.1.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN
7011131	CONECTOR O PUERTO DE INYECCIÓN SIN UTILIZACIÓN DE AGUJA, COMPATIBLE CON CONECTORES LUER.	40400	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA DNM, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL "N" DEL NUMERAL 3.1.1. DE LAS BASES DE LICITACIÓN
7012113	SONDA DE ALIMENTACION, DIÁMETRO 5 FRENCH, DE P. V. C. GRADO MEDICO, MARCADA EN CENTÍMETROS, DESCARTABLE, ESTÉRIL	19200	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
7012126	SONDA DE ALIMENTACION, DIÁMETRO 8 FRENCH, DE P. V. C. GRADO MEDICO, MARCADA EN CENTÍMETROS O PULGADAS, DESCARTABLE DE 35-40 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, ESTÉRIL	34300	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
7012156	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 16, DESCARTABLE, ESTÉRIL	9999	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA DNM, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL "N" DEL NUMERAL 3.1.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN
7012157	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 18, DESCARTABLE, ESTÉRIL	6781	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA Y NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA DNM, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL "N" DEL NUMERAL 3.1.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN
7014100	APÓSITO OCULAR OVALADO, ESTÉRIL, DE 6.5 - 7.0 X 4.5 - 5.0 cm	6400	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE LA DNM, REQUERIDA EN EL LITERAL "N" DEL NUMERAL 3.1.1, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, (PRESENTÓ BOLETA DE PAGO).
7014119	GASA QUIRÚRGICA SIMPLE NO ESTÉRIL, 20 X 24 HILOS X PULGADA CUADRADA, 8 PLIEGOS MÍNIMO, DE 8-10 CM X 8-10 CM	3,219,300.00	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA NO POSEE VIÑETA, ADEMÁS NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE LA DNM, REQUERIDA EN EL LITERAL "N" DEL NUMERAL 3.1.1, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SOLO PRESENTÓ BOLETA DE PRE REGISTRO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7016112	BAJA LENGUA DE MADERA DE 3/4" X 6" EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES.	2,250,300.00	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE LA DNM, REQUERIDA EN EL LITERAL "N" DEL NUMERAL 3.1.1., DE LAS BASES DE LICITACIÓN. ADEMÁS, LA MUESTRA PRESENTADA ES PAÍS DE ORIGEN USA Y LO OFERTADO ES CHINA
7016117	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL POR GRAVEDAD, GRADUADA TRANSPARENTE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1000 mL, CON SU RESPECTIVO DESCARTABLE, ADAPTABLE A DIVERSOS TIPOS DE SONDAS DE ALIMENTACION POR VÍA ORAL O PERCUTÁNEA DE USO INSTITUCIONAL.	3499	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE LA DNM, REQUERIDA EN EL LITERAL "N" DEL NUMERAL 3.1.1., DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LO QUE PRESENTÓ FUE UNA BOLETA DE PRE REGISTRO
7016123	CÁNULA NASAL PARA RECIÉN NACIDO, CON DOS CONDUCTORES SUAVES Y SILICONADOS Y TUBO PARA OXIGENO, 80-100", EMPAQUE INDIVIDUAL.	972	APAMO, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, EL MATERIAL ES MUY RÍGIDO PARA USO EN NEONATO, ADEMÁS LA MARCA QUE OFERTA ES MEDEX Y PAÍS DE ORIGEN CHINA, Y LA MUESTRA PRESENTADA DETALLA MARCA DYNAREX Y PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA
7011071	CATÉTER ARTERIAL QUE INCLUYE AGUJA INTRODUCTORA 20 G, DE 2" DE LONGITUD, ALAMBRE GUIA Y CATÉTER RADIOPACO, DESCARTABLE ESTÉRIL.	3380	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA AGUJA INTRODUCTORA OFERTADA ES DE 20G/80MM (3.14") Y LO REQUERIDO ES 20G/2" DE LONGITUD
7011085	CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VÍAS, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16 G y DOS VÍAS 18 G, CON INTRODUCTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL.	13900	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7011086	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE 2 VÍAS, DIÁMETRO 7 FRENCH, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUCTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METÁLICA PUNTA EN "J", Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL.	360	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7011088	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE UNA VÍA, DE 20 - 30 CM DE LONGITUD, 5 -6 FRENCH DE DIÁMETRO, CON INTRODUCTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL.	108	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7011131	CONECTOR O PUERTO DE INYECCIÓN SIN UTILIZACIÓN DE AGUJA, COMPATIBLE CON CONECTORES LUER.	40400	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, PRESENTÓ CERTIFICADO VENCIDO
7011132	CONECTOR CON SELLO Y CIERRE AUTOMÁTICO SIN UTILIZACIÓN DE AGUJA, PARA ACCESAR A BOLSAS Y FRASCOS MULTIDOSIS	31200	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, PRESENTÓ CERTIFICADO VENCIDO
7012160	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA DURACIÓN, 10 FRENCH, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUIA METÁLICA, ESTÉRIL, PARA COLOCACIÓN MANUAL	1331	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 12 FRENCH Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 10 FRENCH
7015092	MANÓMETRO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL DE 25 - 40 CM CON LLAVE DE 3 O 4 VÍAS, QUE POSEA ADAPTADOR TIPO PINZA PARA FIJAR AL ATRI L CON EXTENSIONES DE 1.40 - 1.60 MT CON PUNTO DE INYECCIÓN A LA EXTENSIÓN DEL PACIENTE, ESTÉRIL. DESCARTABLE.	17400	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL ISSS, LA EXTENSIÓN DE LA MUESTRA ES DE 1.00 MT. Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 1.40-1.60 MTS.
7015088	JALEA O PASTA ELECTRO CONDUCTIVA PARA ELECTRODO CONTENIDO DE 200 - 300 GRAMOS. DISPENSADOR	4,925,900	DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7012126	SONDA DE ALIMENTACION, DIÁMETRO 8 FRENCH, DE P. V. C. GRADO MEDICO, MARCADA EN CENTÍMETROS O PULGADAS, DESCARTABLE DE 35-40 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, ESTÉRIL	34300	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7014090	ALGODÓN QUIRÚRGICO HIDROFILIZADO 100% PURO, PRESENTACIÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL ESTIBAMIENTO. LIBRA	46300	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7014118	GASA QUIRÚRGICA 20 X 24 HILOS X PULGADA CUADRADA, 36" DE ANCHO PREDOBLADO EN HOJAS DE 36" , PIEZA DE 100 YARDAS, 100% ALGODÓN.	19100	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7014119	GASA QUIRÚRGICA SIMPLE NO ESTÉRIL, 20 X 24 HILOS X PULGADA CUADRADA, 8 PLIEGOS MÍNIMO, DE 8-10 CM X 8-10 CM	3,219,300.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO CUENTA CON VIÑETA DE FABRICA, SINO INFORMACIÓN IMPRESA EN ADHESIVO SIN LOGO, POR LO TANTO NO ES CONFORME A LO REQUERIDO EN EL LITERAL "D" DEL NUMERAL 3.1.1. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
7014119	GASA QUIRÚRGICA SIMPLE NO ESTÉRIL, 20 X 24 HILOS X PULGADA CUADRADA, 8 PLIEGOS MÍNIMO, DE 8-10 CM X 8-10 CM	3,219,300.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO CUENTA CON VIÑETA DE FABRICA, SINO INFORMACIÓN IMPRESA EN ADHESIVO SIN LOGO, POR LO TANTO NO ES CONFORME A LO REQUERIDO EN EL LITERAL "D" DEL NUMERAL 3.1.1. DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
7016144	HUATA QUIRÚRGICA DE 36" X 6 YARDAS. ROLLO	5100	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7014090	ALGODÓN QUIRÚRGICO HIDROFILIZADO 100% PURO, PRESENTACIÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL ESTIBAMIENTO. LIBRA	46300	DROGUERÍA UNIVERSAL S. A. DE C. V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7015092	MANÓMETRO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL DE 25 - 40 CM CON LLAVE DE 3 O 4 VÍAS, QUE POSEA ADAPTADOR TIPO PINZA PARA FIJAR AL ATRI L CON EXTENSIONES DE 1.40 - 1.60 MT CON PUNTO DE INYECCIÓN A LA EXTENSIÓN DEL PACIENTE, ESTÉRIL. DESCARTABLE.	17400	DROGUERÍA UNIVERSAL S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL ISSS, LA EXTENSIÓN DE LA MUESTRA ES DE 1.20 MT. Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 1.40-1.60 MTS.
6990547	TENSÍOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO DE 200 mmHg, CON REPUESTO DE VÁLVULA DE FLUJO, BRAZALETE E INSUFLADOR	456	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, AUNQUE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTUVO EL 100% NO SE CONSIDERA PARA RECOMENDACIÓN DEBIDO A QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO NO CORRESPONDE AL PAÍS DE ORIGEN OFERTADO
6990551	TENSÍOMETRO PEDIÁTRICO ANEROIDE, CON 2 BRAZALETES, 1 PARA NEONATO Y 1 ESCOLAR	118	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LOS CERTIFICADOS PRESENTADO NO CORRESPONDE A NINGUNO DE LOS PAÍS DE ORIGEN OFERTADOS
7010124	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS 14 G X 6" DE LONGITUD, DESCARTABLE, ESTÉRIL, TIPO TRUCUT.	290	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, PRESENTÓ MUESTRA VENCIDA, ADEMÁS LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS NO CORRESPONDEN A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS
7010132	AGUJA PARA PUNCIÓN DE MEDULA ÓSEA 11 G, 4" DE LONGITUD, CON MANDRIL, ESTÉRIL, DESCARTABLE.	1183	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	OFERTADO UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7010150	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS 16 G X 6" DE LONGITUD, SEMIAUTOMÁTICA, DESCARTABLE, ESTÉRIL	120	HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 14GX150 MM Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 16GX6"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6990547	TENSÍOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO DE 200 mmHg, CON REPUESTO DE VÁLVULA DE FLUJO, BRAZALETE E INSUFLADOR	456	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
6990547	TENSÍOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO DE 200 mmHg, CON REPUESTO DE VÁLVULA DE FLUJO, BRAZALETE E INSUFLADOR	456	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
6990551	TENSÍOMETRO PEDIÁTRICO ANEROIDE, CON 2 BRAZALETES, 1 PARA NEONATO Y 1 ESCOLAR	118	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	OFERTADO UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7016123	CÁNULA NASAL PARA RECIÉN NACIDO, CON DOS CONDUCTORES SUAVES Y SILICONADOS Y TUBO PARA OXIGENO, 80-100", EMPAQUE INDIVIDUAL.	972	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, EL PAÍS DE ORIGEN OFERTADO ES CHINA Y LA MUESTRA ES PAÍS DE ORIGEN USA
7041057	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE GRANDE PARA ADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VÁLVULA DE CONCENTRACIÓN DE OXIGENO.	26	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR EL ISSS, YA QUE SU OFERTA NO INCLUYE CALENTADOR NI FRASCO.
7041057	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE GRANDE PARA ADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VÁLVULA DE CONCENTRACIÓN DE OXIGENO.	26	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL CÓDIGO, CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON ACORDES A LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, SEGÚN LO ESTABLECE EL NUMERAL 10.2 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
7041059	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE MEDIANA PARA ADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VÁLVULA DE CONCENTRACIÓN DE OXIGENO.	96	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR EL ISSS, YA QUE SU OFERTA NO INCLUYE CALENTADOR NI FRASCO.
7041059	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE MEDIANA PARA ADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VÁLVULA DE CONCENTRACIÓN DE OXIGENO.	96	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL CÓDIGO, CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON ACORDES A LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, SEGÚN LO ESTABLECE EL NUMERAL 10.2 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
7041061	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE PEQUEÑA PARA ADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VÁLVULA DE CONCENTRACIÓN DE OXIGENO.	66	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR EL ISSS, YA QUE SU OFERTA NO INCLUYE CALENTADOR NI FRASCO.
7041061	CAMPANA (CAJA) PLASTICA TRANSPARENTE PEQUEÑA PARA ADMINISTRAR OXIGENO CON SU RESPECTIVO CALENTADOR Y VÁLVULA DE CONCENTRACIÓN DE OXIGENO.	66	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL CÓDIGO, CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON ACORDES A LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, SEGÚN LO ESTABLECE EL NUMERAL 10.2 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
7014118	GASA QUIRÚRGICA 20 X 24 HILOS X PULGADA CUADRADA, 36" DE ANCHO PREDOBLADO EN HOJAS DE 36" , PIEZA DE 100 YARDAS, 100% ALGODÓN.	19100	JAYOR DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7016146	JALEA LUBRICANTE DE USO MEDICO PARA DILATACIÓN, pH NEUTRO, CONTENIDO DE 5 - 8 ONZAS.. DISPENSADOR	139300	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS PRESENTADA CON LA OFERTA VENCÍO 27/08/2015 Y LO QUE PRESENTÓ EN CONCEPTO DE SUBSANABLE FUE SOLVENCIA DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS.
6990547	TENSÍOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO DE 200 mmHg, CON REPUESTO DE VÁLVULA DE FLUJO, BRAZALETE E INSUFLADOR	456	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA Y EL ALCANCE DEL CERTIFICADO NO INCLUYE FABRICACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6990551	TENSÍOMETRO PEDIÁTRICO ANEROIDE, CON 2 BRAZALETES, 1 PARA NEONATO Y 1 ESCOLAR	118	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	NO CUMPLE, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO NO INCLUYE FABRICACIÓN.
7010124	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS 14 G X 6" DE LONGITUD, DESCARTABLE, ESTÉRIL, TIPO TRUCUT.	290	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACIÓN TECNICA NO DETALLA LA MARCA Y LA CONSTANCIA INICIO DE TRAMITE DE LA DNM A REFIERE QUE EL FABRICANTE ES MEDICAL DEVICE TECNHNOLOGIES INC. Y SEGÚN LO OFERTADO EL FABRICANTE ES ARGON MEDICAL DEVICES, INC.
7010132	AGUJA PARA PUNCIÓN DE MEDULA ÓSEA 11 G, 4" DE LONGITUD, CON MANDRIL, ESTÉRIL, DESCARTABLE.	1183	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACIÓN TECNICA NO DETALLA LA MARCA Y LA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE LA DNM REFIERE QUE EL FABRICANTE ES MEDICAL DEVICE TECNHNOLOGIES INC. Y SEGÚN LO OFERTADO EL FABRICANTE ES ARGON MEDICAL DEVICES, INC.
7010150	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS 16 G X 6" DE LONGITUD, SEMIAUTOMÁTICA, DESCARTABLE, ESTÉRIL	120	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACIÓN TECNICA NO DETALLA LA MARCA Y LA CONSTANCIA INICIO DE TRAMITE DE LA DNM REFIERE QUE EL FABRICANTE ES MEDICAL DEVICE TECNHNOLOGIES INC. Y SEGÚN LO OFERTADO EL FABRICANTE ES ARGON MEDICAL DEVICES, INC.
7011085	CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VÍAS, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16 G y DOS VÍAS 18 G, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL.	13900	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	NO CUMPLE, EL CERTIFICADO PRESENTADO NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TECNICOS SOLICITADOS
7011086	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE 2 VÍAS, DIÁMETRO 7FRENCH, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METÁLICA PUNTA EN "J", Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL.	360	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	NO CUMPLE, A PESAR DE HABER OBTENIDO EL 100% EN LA EVALUACIÓN TECNICA, EL CERTIFICADO PRESENTADO NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TECNICOS SOLICITADOS
7011088	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE UNA VÍA, DE 20 - 30 CM DE LONGITUD, 5 -6FRENCH DE DIÁMETRO, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUIA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL.	108	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	NO CUMPLE - OFERTA MARCA BIOFLUX Y LA MUESTRA ES MARCA INTRA
7014090	ALGODÓN QUIRÚRGICO HIDROFILIZADO 100% PURO, PRESENTACIÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL ESTIBAMIENTO. LIBRA	46300	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7010124	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS 14 G X 6" DE LONGITUD, DESCARTABLE, ESTÉRIL, TIPO TRUCUT.	290	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTADO UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7010132	AGUJA PARA PUNCIÓN DE MEDULA ÓSEA 11 G, 4" DE LONGITUD, CON MANDRIL, ESTÉRIL, DESCARTABLE.	1183	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTADO UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7010150	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDOS BLANDOS 16 G X 6" DE LONGITUD, SEMIAUTOMÁTICA, DESCARTABLE, ESTÉRIL	120	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE LA MUESTRA Y LA DOCUMENTACIÓN TECNICA REFIERE PISTOLA AUTOMÁTICA DESCARTABLE Y LO REQUERIDO ES AGUJA PARA BIOPSIA
7011071	CATÉTER ARTERIAL QUE INCLUYE AGUJA INTRODUTORIA 20 G, DE 2" DE LONGITUD, ALAMBRE GUIA Y CATÉTER RADIOPACO, DESCARTABLE ESTÉRIL.	3380	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA LONGITUD OFERTADA ES DE 1 3/4" Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 2"
7011075	CATÉTER DE EXTENSIÓN Y LLAVE DE 3 VÍAS	29500	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MARCA Y PAÍS DE ORIGEN DE LA MUESTRA PRESENTADA HA SIDO ESTAMPADA CON SELLO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL NUMERAL 3.1.1. DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA MUESTRA DEBE ESTAR IDENTIFICADA DE FABRICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7011077	CATÉTER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, NUMERADO EN CENTÍMETROS, LONGITUD DE 14" - 15", DIÁMETRO 5 FRENCH, ADAPTADOR PARA DESCARTABLE DE VENOCLISIS, PUNTA ATRAUMÁTICA	1668	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA, NO ES CONFORME A LO REQUERIDO POR EL ISSS, YA QUE DETALLA UNA LONGITUD DE 34 CM (13.38") Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 14-15", ADEMÁS NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA DNM, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL LITERAL "N" NUMERAL 3.1.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN,
7011078	CATÉTER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, NUMERADO EN CENTÍMETROS, LONGITUD DE 14" - 15", DIÁMETRO 3.5 FRENCH, ADAPTADOR PARA DESCARTABLE DE VENOCLISIS, PUNTA ATRAUMÁTICA	1685	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO ES CONFORME A LO REQUERIDO POR EL ISSS, YA QUE DETALLA UNA LONGITUD DE 34 CM (13.38") Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES DE 14-15", ADEMÁS NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA DNM, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL LITERAL "N" NUMERAL 3.1.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN,
7011084	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOS VÍAS, PARA INTRODUCCIÓN POR VENA PERIFÉRICA, 27" - 30" DE LONGITUD, PERCUTÁNEO, CON MARCADORES RADIOPACOS, GRADUADO, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A PIEL, PARA INTRODUCCIÓN POR TÉCNICA SELDINGER.	450	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7011085	CATÉTER VENOSO 07FR. DE 3 VÍAS, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16 G y DOS VÍAS 18 G, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL.	13900	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7011086	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE 2 VÍAS, DIÁMETRO 7FRENCH, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON INTRODUTOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J", Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL.	360	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7012112	SONDA DE ALIMENTACIÓN # 10, ESTÉRIL	296	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7012113	SONDA DE ALIMENTACIÓN, DIÁMETRO 5 FRENCH, DE P. V. C. GRADO MÉDICO, MARCADA EN CENTÍMETROS, DESCARTABLE, ESTÉRIL	19200	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DE ACUERDO A INFORME OBTENIDO DEL HOSPITAL PRIMERO DE MAYO, LA MUESTRA SE DESADAPTA CON FACILIDAD, LO QUE REPRESENTA UN PELIGRO PARA EL RECIÉN NACIDO
7014090	ALGODÓN QUIRÚRGICO HIDROFILIZADO 100% PURO, PRESENTACIÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL ESTIBAMIENTO. LIBRA	46300	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA ES DE COLOR AMARILLENTO, PRESENTA MUCHOS GRUMOS Y POR SER MUY SUELTO CON FACILIDAD DESPRENTE MUCHA MOTA Y DIFICULTA DE LA MANIPULACIÓN DEL MISMO.
7014102	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO, IMPERMEABLE, DE 4 -6X 4 -6CM, ESTÉRIL.	298000	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7014103	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO, IMPERMEABLE, DE 6- 8 X7- 10 CM ESTÉRIL.	473500	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, OFERTA MEDIDA DE 8-13X10-15 Y LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 6X7 CM
7014104	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO, IMPERMEABLE, DE 8 - 13 X 10 - 15 CM ESTÉRIL.	303300	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7014118	GASA QUIRÚRGICA 20 X 24 HILOS X PULGADA CUADRADA, 36" DE ANCHO PREDOBLADO EN HOJAS DE 36" , PIEZA DE 100 YARDAS, 100% ALGODÓN.	19100	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7016112	BAJA LENGUA DE MADERA DE 3/4" X 6" EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES.	2,250,300.00	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7016144	HUATA QUIRÚRGICA DE 36" X 6 YARDAS. ROLLO	5100	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
7011077	CATÉTER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, NUMERADO EN CENTÍMETROS, LONGITUD DE 14" - 15", DIÁMETRO 5 FRENCH, ADAPTADOR PARA DESCARTABLE DE VENOCLISIS, PUNTA ATRAUMÁTICA	1668	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, PRESENTÓ CERTIFICADO VENCIDO, ADEMÁS NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS
7011077	CATÉTER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, NUMERADO EN CENTÍMETROS, LONGITUD DE 14" - 15", DIÁMETRO 5 FRENCH, ADAPTADOR PARA DESCARTABLE DE VENOCLISIS, PUNTA ATRAUMÁTICA	1668	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, PRESENTÓ CERTIFICADO VENCIDO, ADEMÁS NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS
7011078	CATÉTER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, NUMERADO EN CENTÍMETROS, LONGITUD DE 14" - 15", DIÁMETRO 3.5 FRENCH, ADAPTADOR PARA DESCARTABLE DE VENOCLISIS, PUNTA ATRAUMÁTICA	1685	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA, EL CERTIFICADO PRESENTADO ESTA VENCIDO Y ADEMÁS NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS
7011078	CATÉTER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, NUMERADO EN CENTÍMETROS, LONGITUD DE 14" - 15", DIÁMETRO 3.5 FRENCH, ADAPTADOR PARA DESCARTABLE DE VENOCLISIS, PUNTA ATRAUMÁTICA	1685	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, EL CERTIFICADO PRESENTADO ESTA VENCIDO, ADEMÁS NO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS
7011131	CONECTOR O PUERTO DE INYECCIÓN SIN UTILIZACIÓN DE AGUJA, COMPATIBLE CON CONECTORES LUER.	40400	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
7011132	CONECTOR CON SELLO Y CIERRE AUTOMÁTICO SIN UTILIZACIÓN DE AGUJA, PARA ACCESAR A BOLSAS Y FRASCOS MULTIDOSIS	31200	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
7012160	SONDA NASOEYUNAL DE LARGA DURACIÓN, 10 FRENCH, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUIA METÁLICA, ESTÉRIL, PARA COLOCACIÓN MANUAL	1331	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.1.1.1 YA QUE LA MUESTRA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA HACE REFERENCIA SONDA NASOGÁSTRICA Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES SONDA NASOEYUNAL
7012161	SONDA NASOEYUNAL DE LARGA DURACIÓN, 12 FRENCH, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUIA METÁLICA, ESTÉRIL, PARA COLOCACIÓN MANUAL	294	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.1.1.1, YA QUE LA MUESTRA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA HACE REFERENCIA SONDA NASOGÁSTRICA Y LO REQUERIDO ES NASOEYUNAL
7012162	SONDA NASOEYUNAL DE LARGA DURACIÓN, 8 FRENCH, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUIA METÁLICA, ESTÉRIL, PARA COLOCACIÓN MANUAL	55	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.1.1.1, YA QUE LA MUESTRA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA HACE REFERENCIA SONDA NASOGÁSTRICA Y LO REQUERIDO ES SONDA NASOEYUNAL
7014104	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO, IMPERMEABLE, DE 8 - 13 X 10 - 15 CM ESTÉRIL.	303300	SALVAMÉDICA, S.A DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, DE ACUERDO A LA MUESTRA Y CATALOGO DEL PRODUCTO OFERTADO, EL APÓSITO ES PERMEABLE, Y LO REQUERIDO POR EL ISSS ES IMPERMEABLE.
7016117	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL POR GRAVEDAD, GRADUADA TRANSPARENTE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1000 mL, CON SU RESPECTIVO DESCARTABLE, ADAPTABLE A DIVERSOS TIPOS DE SONDAS DE ALIMENTACION POR VÍA ORAL O PERCUTÁNEA DE USO INSTITUCIONAL	3499	SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7016117	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL POR GRAVEDAD, GRADUADA TRANSPARENTE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1000 mL, CON SU RESPECTIVO DESCARTABLE, ADAPTABLE A DIVERSOS TIPOS DE SONDAS DE ALIMENTACION POR VÍA ORAL O PERCUTÁNEA DE USO INSTITUCIONAL	3499	SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTADA ES PARA SER UTILIZADA CON BOMBA DE INFUSIÓN Y SE REQUIERE POR GRAVEDAD
7016144	HUATA QUIRÚRGICA DE 36" X 6 YARDAS. ROLLO	5100	SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO DETALLA PAÍS DE ORIGEN Y LA DOC. TECNICA NO DETALLA MARCA, ADEMÁS, LA SOCIEDAD NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE LA DNM, REQUERIDA EN EL LITERAL "N" DEL NUMERAL 3.1.1, DE LAS BASES DE LICITACIÓN
7014090	ALGODÓN QUIRÚRGICO HIDROFILIZADO 100% PURO, PRESENTACIÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL ESTIBAMIENTO. LIBRA	46300	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, LA MUESTRA PRESENTA MUCHOS GRUMOS Y POR SER MUY SUELTO CON FACILIDAD DESPRENDE MOTA EN EXCESO Y DIFICULTA DE LA MANIPULACIÓN DEL MISMO.
7016112	BAJA LENGUA DE MADERA DE 3/4" X 6" EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE 100 UNIDADES.	2,250,300.00	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRA OBLIGATORIA
7016146	JALEA LUBRICANTE DE USO MEDICO PARA DILATACIÓN, pH NEUTRO, CONTENIDO DE 5 - 8 ONZAS. DISPENSADOR	139300	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA

5º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS ORDINALES 2º) Y 3º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS;

6º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y TODOS SUS SUBNUMERALES CONTENIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN EN REFERENCIA.

7º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIA ORIGINALES Y VIGENTES, LITERALES:
A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES;
B) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES;
C) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO CRECER, CONFIA, IPSFA; EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA;
D) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y E) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS. LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS EN LA OFERTA Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE CONTRATAR, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLVENCIAS.

8º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **10º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.3.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-004/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública N° Q-004/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II”**, dio a conocer el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria para los cincuenta y dos códigos incluidos en el proceso. Informó que 24 sociedades retiraron bases de licitación de las cuales 10 presentaron ofertas que fueron evaluadas por la comisión y recomienda adjudicar 13 códigos por cumplir las sociedades recomendadas con la documentación legal y administrativa; con las evaluaciones financiera y técnica, establecidas en las bases de licitación en referencia, según detalle: 2 códigos recomendados a la oferta menor en precio; 3 códigos por ser la oferta menor en precio y única elegible; 2 códigos a la oferta menor en precio de las ofertas elegibles; 4 códigos recomendados a la oferta única elegible y 2 códigos a la oferta del único ofertante. También declaró desierto 38 códigos, según detalle: 20 códigos por la CEO y 18 códigos por no haberse recibido ofertas. Además la CEO recomienda realizar SORTEO para el código 4100011 *“condensador de amalgama hollenback # 3, doble extremo; c/u”*, por existir igualdad de condición entre los ofertantes Suplidores Diversos, S.A. de C.V. y Suministros Hospitalarios, S.A. de C.V.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1569.NOV. Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-004/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2015-09-0304, DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y*

ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TRECE (13) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-004/2016-P/2017, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE II”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CON LAS EVALUACIONES FINANCIERA Y TÉCNICA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA Y NO ENCONTRARSE INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (US \$41,043.08) IVA INCLUIDO; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS, A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4005140	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE CON ACCESORIOS: ESTUCHE O PAQUETE COMPUESTO POR AL MENOS DOS JERINGAS PRELLENADAS DE AGENTE SELLADOR, AGENTE GRABADOR Y APLICADORES O PINCELES. ESTUCHE O PAQUETE	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS, ESTUCHE COMPUESTO POR 3 JERINGAS DE SELLANTE DE 1 GR, 2 JERINGAS DE ACIDO FOSFORICO DE 2 ML, PINCELES Y PUNTAS APLICADORAS PARA EL ACIDO	220	ICOMED, S.A. DE C.V.	CONSEAL F / SDI	AUSTRALIA	\$26.95	220	\$5,929.00
4104098	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 4, DOBLE EXTREMO; C/U	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 4, DOBLE EXTREMO; C/U	215	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	MEDIS	PAKISTAN	\$9.35	215	\$2,010.25
SUB TOTAL OFERTA MENOR EN PRECIO									\$7,939.25

B) TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO Y ÚNICA OFERTA ELEGIBLE, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4005123	TIRANERVIOS DEL 15 AL 40; JUEGO	TIRANERVIOS DEL 10 AL 40 25MM JUEGO X 10 UDS.	1394	ICOMED, S.A. DE C.V.	EHROS	U.S.A.	\$6.50	1394	\$9,061.00

4101033	TIJERA PARA ENCIA, SEMICURVA GOLDMAN-FOX S-16; C/U	TIJERA PARA ENCIA, SEMICURVA GOLDMAN-FOX S-16; C/U	252	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	MEDIS	PAKISTAN	\$11.45	252	\$2,885.40
4103028	TIJERA CORTADORA DE ALAMBRE UNIVERSAL 12 CMS., 4 3/4" (APROX.); C/U	TIJERA CORTADORA DE ALAMBRE UNIVERSAL 12 CMS., 4 3/4" (APROX.); C/U	41	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	MEDIS	PAKISTAN	\$21.15	41	\$867.15
SUB TOTAL OFERTA MENOR EN PRECIO Y ÚNICA OFERTA ELEGIBLE									\$12,813.55

C) DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4005122	RODETE DE ALGODÓN; C/U	RODETE DE ALGODÓN	957370	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	EVERGRAND	CHINA	\$0.0063	957,370.00	\$6,031.43
4104133	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 24, INOXIDABLE; C/U	FORCEPS DE EXTRACCIÓN Nº 24, DE ACERO INOXIDABLE, GRADO 304	51	ADESAL, S.A DE C.V.	APOLO	PAKISTAN	\$9.35	51	\$476.85
SUB TOTAL OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES									\$6,508.28

D) CUATRO (4) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4005124	TIRAS DE LIJA SURTIDA PARA TERMINACIÓN Y PULIDO DE RESINA COMPOSITA; CAJA	SO-FLEX: TIRA DE TERMINADO CON PELICULA DE OXIDO DE ALUMINIO, GRANO GRUESO MEDIANO CATALOGO 1954	625	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3M ESPE	USA	\$12.43	625	\$7,768.75
4104125	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 15, INOXIDABLE; C/U	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 15, INOXIDABLE; C/U	32	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	MEDIS	PAKISTAN	\$ 17.85	32	\$ 571.20
4104136	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 L, LARGO, INOXIDABLE; C/U	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 L, INOXIDABLE; C/U	48	ICOMED, S.A. DE C.V.	DENTAL PREMIUM	PAKISTAN	\$9.95	48	\$477.60
4104138	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 R, LARGO, INOXIDABLE; C/U	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 R, INOXIDABLE; C/U	56	ICOMED, S.A. DE C.V.	DENTAL PREMIUM	PAKISTAN	\$9.95	56	\$557.20
SUB TOTAL OFERTA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE									\$9,374.75

E) DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS AL ÚNICO OFERTANTE, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
--------	--------------------------	-----------------------	---------------------------------	--------------------	-------	----------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------

4101024	CUCHILLO CRANE KAPLAND DE DOBLE EXTREMO, 5 - 6; C/U	CUCHILLO CRANE KAPLAND DE DOBLE EXTREMO, 5- 6; C/U	17	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	MEDIS	PAKISTAN	\$17.15	17	\$291.55
4104097	CONDENSADOR DE AMALGAMA CUADRUPLE TIPO BENNETT, INOXIDABLE; C/U	CONDENSADOR DE AMALGAMA CUADRUPLE TIPO BENNETT, INOXIDABLE; C/U	306	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	MEDIS	PAKISTAN	\$13.45	306	\$4,115.70
SUB TOTAL OFERTA ÚNICO OFERTANTE									\$4,407.25

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

NO. DE OFERTA	SUMINISTRANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO
1	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	6	\$ 10,741.25
3	ADESAL, S.A DE C.V.	1	\$ 476.85
4	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,768.75
6	ICOMED, S.A. DE C.V.	4	\$ 16,024.80
8	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	1	\$ 6,031.43
TOTAL GENERAL		13	\$ 41,043.08

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTOS TREINTA Y OCHO (38) CÓDIGOS; DE ACUERDO A LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

A) DECLARAR DESIERTOS VEINTE (20) CÓDIGOS, POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS; SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
4000010	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO, AGARRE POR FRICCIÓN # 701, ALTA VELOCIDAD; C/U	3800
4002066	FRESA TIPO GATES GLIDDEN (DEL 1 AL 6), DE 25 MM, PARA APERTURA DE CANALES; JUEGO	460
4002077	LIMAS TIPO K DE ACERO INOXIDABLE DEL 45 AL 80 DE 31 MM. DE LARGO; JUEGO	180
4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 556; C/U	17188
4005096	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 557; C/U	20234
4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 558; C/U	11547
4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCIÓN # 2; C/U	6842

4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCION # 4; C/U	7623
4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA, AGARRE POR FRICCION # 6; C/U	4145
4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION # 245; C/U	6997
4005102	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCION # 330; C/U	11542
4005112	LENTE DE PROTECCION PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO; C/U	77
4100012	TALLADOR PARA CERA Y AMALGAMA FRAHM # 6 DE UNO O DOBLE EXTREMO; C/U	95
4101022	CINCEL PARA HUESO # 4 OCHSENBEIN; C/U	3
4101023	CUCHILLO CRANE KAPLAND CK-3; C/U	4
4102011	ESTUCHE ORGANIZADOR DE ENDODONCIA DE MATERIAL AUTOCLAVABLE; ESTUCHE	31
4102013	VERIFICADOR DE APICES; C/U	13
4104134	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 65 INOXIDABLE; C/U	119
4104168	PINZA PORTAGRAPA PARA DIQUE DE GOMA; C/U	29
4104169	QUITA Y PONE FRESA PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO STARFLITE; C/U	264

B) DECLARAR DESIERTOS DIECIOCHO (18) CÓDIGOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
4002065	FRESA ENDO Z; C/U	1,274.00
4003041	FRESA QUIRÚRGICA DE TALLO LARGO # 702 PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO BUFALO O SIMILAR; C/U	4,727.00
4003043	HILO DE ALAMBRE 0.50 MM. X 0.020" ACERO INOXIDABLE MALEABLE; ROLLO DE 50 MTS	24.00
4005094	FRESA DE ARKANSAS REDONDA PARA PULIDO DE RESINAS; C/U	1,315.00
4005103	FRESA DE DIAMANTE EN FORMA DE RUEDA PARA PULIR RESINA; C/U	614.00
4005104	FRESA DE DIAMANTE TRONCO CONICA FINA; C/U	1,695.00
4005106	FRESA PARA PULIR AMALGAMA, REDONDA, DE ALTA VELOCIDAD NO. 4; C/U	2,630.00
4005107	FRESA PARA PULIR AMALGAMA, REDONDA, DE ALTA VELOCIDAD NO. 6 ; C/U	3,617.00
4005108	FRESA PARA TERMINADO FINAL DE AMALGAMA EN FORMA DE PERA; C/U	2,459.00
4005109	FRESA QUIRÚRGICA DE ALTA VELOCIDAD, CILÍNDRICA # 557, TALLO LARGO, 0.025 CM.(APROX.); C/U	4,016.00
4005111	JERINGA CON GRASA PARA LUBRICAR PIEZA DE MANO; C/U	458.00
4005116	PIEDRA DE ARKANSAS EN FORMA DE LLAMA PARA PULIR RESINAS; C/U	3,409.00
4005117	PIEDRA DE ARKANSAS PARA AFILAR # 8-A; C/U	33.00
4005126	FRESA PARA PULIR AMALGAMA EN FORMA DE HUEVO, DE ALTA VELOCIDAD; C/U	954.00
4101030	INSTRUMENTO DE PROFILAXIS # 104, DARBY PERRY; C/U	25.00
4101032	PINZA AUXILIAR UNIVERSAL RECTA DE 20 CMS; C/U	30.00
4104099	CONDENSADOR DE AMALGAMA SMITH; C/U	224.00
4104137	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 L-2 INOXIDABLE CORTO; C/U	30.00

3°) DEJAR PENDIENTE PARA SORTEO UN (1) CÓDIGO, BASADOS EN EL NUMERAL 10.12. [CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN](#), QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN ENTRE

OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”. DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMEN DADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4100011	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 3, DOBLE EXTREMO; C/U	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK #3 DOBLE EXTREMO DE ACERO INOXIDABLE	177	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	ALEMANIA	\$12.18000	177	\$ 2,155.86
			177	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	AVELLANUS	ALEMANIA	\$12.18000	177	\$ 2,155.86

4°) GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS; 5°) NO RECOMENDAR PARA ESTA GESTION A LAS SIGUIENTES SOCIEDADES POR LAS RAZONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	No OFERTANTE	SOCIEDAD OFERTANTE	STATUS	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
4100011	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 3, DOBLE EXTREMO; C/U	1	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	NO RECOMENDADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE Y EN DOCUMENTACIÓN. PERO OFERTÓ A MAYOR PRECIO
4104133	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 24, INOXIDABLE; C/U	1	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	NO RECOMENDADO	MUESTRA OBSERVADA NO REFERENCIA PAIS DE FABRICACIÓN INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4104134	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 65 INOXIDABLE; C/U	1	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	DESIERTO	MUESTRA OBSERVADA NO REFERENCIA PAÍS DE FABRICACIÓN INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4104136	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 L, LARGO, INOXIDABLE; C/U	1	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	NO RECOMENDADO	NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO, INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4104138	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 R, LARGO, INOXIDABLE; C/U	1	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	NO RECOMENDADO	NO TIENE DNM, NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4104168	PINZA PORTAGRAPA PARA DIQUE DE GOMA; C/U	1	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	DESIERTO	NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADA EN CATALOGO PRESENTADO, CÓDIGO DIFERENTE INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4104134	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 65 INOXIDABLE; C/U	2	EQUITEC, S. A. DE C. V.	DESIERTO	MUESTRA OBSERVADA NO CORRESPONDE A CÓDIGO OFERTADO.
4104136	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 L, LARGO, INOXIDABLE; C/U	2	EQUITEC, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4104138	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 R, LARGO, INOXIDABLE; C/U	2	EQUITEC, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO

4002077	LIMAS TIPO K DE ACERO INOXIDABLE DEL 45 AL 80 DE 31 MM. DE LARGO; JUEGO	3	ADESAL,S.A DE C.V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1, AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO
4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 556; C/U	3	ADESAL,S.A DE C.V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4005096	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 557; C/U	3	ADESAL,S.A DE C.V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4102011	ESTUCHE ORGANIZADOR DE ENDODONCIA DE MATERIAL AUTOCLAVABLE; ESTUCHE	3	ADESAL,S.A DE C.V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4102013	VERIFICADOR DE APICES; C/U	3	ADESAL,S.A DE C.V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 Y SE REQUIERE PARA ESTE CÓDIGO DEBE INCLUIR BATERIAS Y QUE GARANTICE REPUESTOS EN PLAZA, DE ACUERDO A NUMERAL 3 CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO REQUERIDO.
4104125	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 15, INOXIDABLE; C/U	3	ADESAL,S.A DE C.V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4104134	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 65 INOXIDABLE; C/U	3	ADESAL,S.A DE C.V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4104136	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 L, LARGO, INOXIDABLE; C/U	3	ADESAL,S.A DE C.V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4104138	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 R, LARGO, INOXIDABLE; C/U	3	ADESAL,S.A DE C.V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4005140	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE CON ACCESORIOS: ESTUCHEOPAQUETE COMPUESTO POR AL MENOS DOS JERINGAS PRE-LLENADAS DE AGENTESELLADOR, AGENTE GRABADOR Y APLICADORES O PINCELES. ESTUCHE O PAQUETE	4	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO RECOMENDADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE Y EN DOCUMENTACIÓN. PERO SE RECOMIENDA A UNA DE MENOR PRECIO.
4000010	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO, AGARRE POR FRICCIÓN # 701, ALTA VELOCIDAD; C/U	5	RAF, S.A. DE C.V.	DESIERTO	REGISTRO DNM NO REFERENCIA ESTE INSUMO. NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO INCUMPLIENDO NUMERAL 4.1.1.1
4002066	FRESA TIPO GATES GLIDDEN (DEL 1 AL 6), DE 25 MM, PARA APERTURA DE CANALES; JUEGO	5	RAF, S.A. DE C.V.	DESIERTO	LO SOLICITADO (25 MM), NO ES IGUAL A LO OFERTADO (28 MM). NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO INCUMPLIENDO NUMERAL 4.1.1.1
4005095	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 556; C/U	5	RAF, S.A. DE C.V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, ADEMÁS MUESTRA NO REFERENCIA PAIS DE FABRICACION, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4005096	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 557; C/U	5	RAF, S.A. DE C.V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, ADEMÁS MUESTRA NO REFERENCIA PAIS DE FABRICACION, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 558; C/U	5	RAF, S.A. DE C.V.	DESIERTO	NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO INCUMPLIENDO NUMERAL 4.1.1.1
4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCIÓN # 2; C/U	5	RAF, S.A. DE C.V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO, ADEMÁS MUESTRA NO REFERENCIA PAIS DE FABRICACION, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCIÓN # 4; C/U	5	RAF, S.A. DE C.V.	DESIERTO	RENCIA PAIS DE FABRICACION INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.

4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA, AGARRE POR FRICCIÓN # 6; C/U	5	RAF, S.A. DE C.V.	DESIERTO	NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO Y MUESTRA OBSERVADA NO REFERENCIA PAIS DE FABRICACION INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCIÓN # 245; C/U	5	RAF, S.A. DE C.V.	DESIERTO	NO TIENE DNM, NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO Y MUESTRA OBSERVADA NO REFERENCIA PAIS DE FABRICACION INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4005102	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCIÓN # 330; C/U	5	RAF, S.A. DE C.V.	DESIERTO	NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO Y MUESTRA OBSERVADA NO REFERENCIA PAIS DE FABRICACION INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4005122	RODETE DE ALGODÓN; C/U	5	RAF, S.A. DE C.V.	NO RECOMENDADO	NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO, INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4005140	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE CON ACCESORIOS: ESTUCHEOPAQUETE COMPUESTO POR AL MENOS DOS JERINGAS PRE-LLENADAS DE AGENTESELLADOR, AGENTE GRABADOR Y APLICADORES O PINCELES. ESTUCHE O PAQUETE	5	RAF, S.A. DE C.V.	NO RECOMENDADO	INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1, YA QUE EN OFERTA ECONOMICA ENTREGADA, FOLIO 597 Y DOCUMENTACIÓN TECNICA FOLIO 647, COLOCA UN NUMERO DE CÓDIGO DIFERENTE A LA DESCRIPCIÓN OFERTADA, SE LE PIDE ACLARACIÓN EN FECHA 06 DE OCTUBRE 2015 Y NOS CONTESTA EN FECHA 08 DE OCTUBRE 2015, HACIENDO LA CORRECCIÓN DEL NUMERO DE CÓDIGO, CON LO CUAL COMPROBAMOS EL ERROR Y EN CUMPLIMIENTO DEL RELACAP, PRINCIPIO BÁSICO, ART. 3, LITERALES b) y c); (LIBRE COMPETENCIA E IGUALDAD ENTRE OFERTANTES) NO PUEDE HACERSE LA CORRECCIÓN PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS, YA QUE LA OFERTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE.
4102013	VERIFICADOR DE APICES; C/U	5	RAF, S.A. DE C.V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 Y SE REQUIERE PARA ESTE CÓDIGO DEBE INCLUIR BATERÍAS Y QUE GARANTICE REPUESTOS EN PLAZA, DE ACUERDO A NUMERAL 3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO REQUERIDO.
4005112	LENTE DE PROTECCION PARA LAMPARA DE FOTOCURADO; C/U	6	ICOMED, S.A. DE C.V.	DESIERTO	DOCUMENTACIÓN TECNICA PRESENTA NO DESCRIBE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO, SOLO REFLEJA LA IMAGEN DEL MISMO, ADEMÁS LA MUESTRA NO REFLEJA MARCA, NI PAIS DE ORIGEN, ÚNICAMENTE LO INDICA LA VIÑETA EXTERNA DEL EMPAQUE (EN BOLSA TRANSPARENTE)
4005122	RODETE DE ALGODÓN; C/U	6	ICOMED, S.A. DE C.V.	NO RECOMENDADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE Y EN DOCUMENTACIÓN. PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.
4104133	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 24, INOXIDABLE; C/U	6	ICOMED, S.A. DE C.V.	NO RECOMENDADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE Y EN DOCUMENTACIÓN. OFERTÓ A MAYOR PRECIO
4104134	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 65 INOXIDABLE; C/U	6	ICOMED, S.A. DE C.V.	DESIERTO	CUMPLE CON LO REQUERIDO PERO SE NO SE RECOMIENDA YA QUE LOS ESPECIALISTAS AL OBSERVAR LA MUESTRA DETALLAN QUE LA PARTE ACTIVA NO SE ADAPTA A LA ANATOMÍA DE LA CABIDAD ORAL YA QUE SUS DIMENSIONES SON DEMASIADO GRANDES.
4104169	QUITA Y PONE FRESA PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO STARFLITE; C/U	6	ICOMED, S.A. DE C.V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4005122	RODETE DE ALGODÓN; C/U	7	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	NO RECOMENDADO	CUMPLE TÉCNICAMENTE Y CON DOCUMENTACIÓN, PERO OFERTÓ A MAYOR PRECIO.
4104098	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 4, DOBLE EXTREMO; C/U	7	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	NO RECOMENDADO	CUMPLE TÉCNICAMENTE Y CON DOCUMENTACIÓN, PERO OFERTÓ A MAYOR PRECIO.
4104098	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 4, DOBLE EXTREMO; C/U	8	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	NO RECOMENDADO	CUMPLE TÉCNICAMENTE Y CON DOCUMENTACIÓN, PERO OFERTÓ A MAYOR PRECIO.
4000010	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO, AGARRE POR FRICCIÓN # 701, ALTA VELOCIDAD; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1. AUNQUE CUMPLE CON LO QUE SE REQUIERE TÉCNICAMENTE.

4002077	LIMAS TIPO K DE ACERO INOXIDABLE DEL 45 AL 80 DE 31 MM. DE LARGO; JUEGO	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1, AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO
4005097	FRESA DE CARBURO FISURA EXTREMO PLANO AGARRE POR FRICCIÓN # 558; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCIÓN # 2; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCIÓN # 4; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA, AGARRE POR FRICCIÓN # 6; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4005101	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCIÓN # 245; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO TIENE DNM, NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO, INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4005102	FRESA DE CARBURO, AGARRE POR FRICCIÓN # 330; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO TIENE DNM, NO ESTA DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN CATALOGO PRESENTADO, INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4005123	TIRANERVIOS DEL 15 AL 40; JUEGO	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4005124	TIRAS DE LIJA SURTIDA PARA TERMINACIÓN Y PULIDO DE RESINA COMPOSITA; CAJA	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4100011	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 3, DOBLE EXTREMO; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4101022	CINCEL PARA HUESO # 4 OCHSENBEIN; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4101023	CUCHILLO CRANE KAPLAND CK-3; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4101033	TIJERA PARA ENCIA, SEMICURVA GOLDMAN-FOX S-16; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4103028	TIJERA CORTADORA DE ALAMBRE UNIVERSAL 12 CMS., 4 3/4" (APROX.); C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4104125	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 15, INOXIDABLE; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4104133	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 24, INOXIDABLE; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4104134	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 65 INOXIDABLE; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO

4104136	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 L, LARGO, INOXIDABLE; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4104138	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 R, LARGO, INOXIDABLE; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	NO RECOMENDADO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4104168	PINZA PORTAGRAPA PARA DIQUE DE GOMA; C/U	9	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.	DESIERTO	NO PRESENTA DNM, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4005098	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCION # 2; C/U	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DESIERTO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA, ADEMÁS MUESTRA NO REFERENCIA PAÍS DE FABRICACIÓN, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4005099	FRESA DE CARBURO REDONDA AGARRE POR FRICCION # 4; C/U	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DESIERTO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA, ADEMÁS MUESTRA NO REFERENCIA PAÍS DE FABRICACIÓN, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4005100	FRESA DE CARBURO REDONDA, AGARRE POR FRICCION # 6; C/U	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DESIERTO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA, ADEMÁS MUESTRA NO REFERENCIA PAÍS DE FABRICACIÓN, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4100011	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 3, DOBLE EXTREMO; C/U	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	NO RECOMENDADO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA, Y MUESTRA OBSERVADA NO REFERENCIA PAÍS DE FABRICACIÓN INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4100012	TALLADOR PARA CERA Y AMALGAMA FRAHM # 6 DE UNO O DOBLE EXTREMO; C/U	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DESIERTO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA, ADEMÁS MUESTRA NO REFERENCIA PAÍS DE FABRICACIÓN, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4102011	ESTUCHE ORGANIZADOR DE ENDODONCIA DE MATERIAL AUTOCLAVABLE; ESTUCHE	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DESIERTO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA, INCUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1 AUNQUE TÉCNICAMENTE CUMPLE LO SOLICITADO
4104133	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 24, INOXIDABLE; C/U	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	NO RECOMENDADO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA, Y MUESTRA OBSERVADA NO REFERENCIA PAÍS DE FABRICACIÓN INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4104134	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 65 INOXIDABLE; C/U	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DESIERTO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA Y MUESTRA OBSERVADA NO REFERENCIA PAÍS DE FABRICACIÓN INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4104136	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 L, LARGO, INOXIDABLE; C/U	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	NO RECOMENDADO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA Y MUESTRA OBSERVADA NO REFERENCIA PAÍS DE FABRICACIÓN INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4104138	FORCEPS DE EXTRACCIÓN # 88 R, LARGO, INOXIDABLE; C/U	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	NO RECOMENDADO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA, Y MUESTRA OBSERVADA NO REFERENCIA PAÍS DE FABRICACIÓN INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4104168	PINZA PORTAGRAPA PARA DIQUE DE GOMA; C/U	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DESIERTO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA, Y MUESTRA OBSERVADA NO REFERENCIA PAÍS DE FABRICACIÓN INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1.
4104169	QUITA Y PONE FRESA PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO STARFLITE; C/U	10	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DESIERTO	PRESENTA CONSTANCIA DNM EN FOTOCOPIA, Y MUESTRA OBSERVADA TIENE VINETA MAL ROTULADA, CÓDIGO CORRECTO, PERO REFIERE NOMBRE DE INSUMO DIFERENTE, INCUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.1., LITERAL d)

6º) LOS OFERTANTES RECOMENDADOS EN EL CONCEPTO VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, PARA LOS CÓDIGOS QUE APLICA Y EN CUYAS OFERTAS HAN COLOCADO 18 MESES, ESTE TIEMPO DEBERÁ SER CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA A LOS ALMACENES DEL ISSS, TAL COMO SE LEE EN LA BASE EN EL NUMERAL 3.1.4 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO;

7º) LOS OFERTANTES RECOMENDADOS, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3.2 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**;

8º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO REQUERIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y A PRESENTAR TODAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS;

9º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA

CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

10°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 11°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada [REDACTED], Analista UACI y miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas, informó que el código **4100011** “condensador de amalgama hollenback #3 doble extremo de acero inoxidable”, quedó para sorteo en vista que las empresas: *Suplidores Diversos, S.A. de C.V.* y *Suministros Hospitalarios, S.A. de C.V.*, presentaron igualdad de condiciones en sus ofertas, conforme al detalle siguiente:

CÓDIGO: 4100011 “condensador de amalgama hollenback # 3, doble extremo; c/u.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
4100011	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK #3 DOBLE EXTREMO DE ACERO INOXIDABLE	177	PRECIO UNITARIO	\$12.18000	\$12.18000
			MONTO TOTAL OFERTADO HASTA POR (Incluye IVA)	\$ 2,155.86	\$ 2,155.86
			MARCA	AVELLANUS	AVELLANUS
			PAÍS DE ORIGEN	ALEMANIA	ALEMANIA

Se procedió a realizar el sorteo para el código antes detallado, de conformidad al procedimiento legal establecido, resultando favorecida la sociedad *Suplidores Diversos, S.A. de C.V.*, de acuerdo al detalle siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4100011	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 3, DOBLE EXTREMO; C/U	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK #3 DOBLE EXTREMO DE ACERO INOXIDABLE	177	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	ALEMANIA	\$12.18000	\$ 2,155.86

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1570.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-004/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA. PARTE II”, EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR SORTEO PARA EL CÓDIGO: 4100011 “CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 3, DOBLE EXTREMO; C/U.”, POR EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LAS OFERTAS DE LAS SOCIEDADES **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**; Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL SUBNUMERAL 10.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE DICE: “SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.”; CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO: 4100011 “CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 3, DOBLE EXTREMO; C/U”.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
4100011	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK #3 DOBLE EXTREMO DE ACERO INOXIDABLE	177	PRECIO UNITARIO	\$12.18000	\$12.18000
			MONTO TOTAL OFERTADO HASTA POR (Incluye IVA)	\$ 2,155.86	\$ 2,155.86
			MARCA	AVELLANUS	AVELLANUS
			PAÍS DE ORIGEN	ALEMANIA	ALEMANIA

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR A LA SOCIEDAD **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, EL CÓDIGO: **4100011** “CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 3, DOBLE EXTREMO; C/U.”, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-004/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA. PARTE II”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$2,155.86); INCLUYE IVA, EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE **SORTEO** REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4100011	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK # 3, DOBLE EXTREMO: C/U	CONDENSADOR DE AMALGAMA HOLLENBACK #3 DOBLE EXTREMO DE ACERO INOXIDABLE	177	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	AVELLANUS	ALEMANIA	\$12.18000	\$ 2,155.86

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO

NO. OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
7	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	1	\$ 2,155.86
TOTAL ADJUDICADO EN SORTEO HASTA POR		1	\$ 2,155.86

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LOS OFERTANTES RECOMENDADOS, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 3º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO REQUERIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y A PRESENTAR TODAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS. 4º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.3.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Contratación Directa N° M-008/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VIII”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Contratación Directa N° M-008/2015** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VIII**”, dio a conocer los

5 códigos solicitados en el proceso y las dependencias solicitantes, además informó que 5 sociedades fueron invitadas a participar y recibieron 6 ofertas que fueron evaluadas y recomiendan contratar 4 códigos y no contratar 1 código, por no haber presentado la autorización vigente de la DNM, requerida en los Aspectos Generales.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1571.NOV. Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LAS SOCIEDADES INVITADAS POR CÓDIGO A GESTIONAR PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-008/2015**, DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VIII**", Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 LITERAL L) DE LA LACAP Y LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE RELACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA: "*ART. 69: EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA;* por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR CONTRATAR POR RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **CUATRO (04) CÓDIGOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-008/2015 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VIII", POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$333,605.76) INCLUYE IVA, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS	CANTIDAD A CONTRATAR HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL A CONTRATAR HASTA POR INCLUYENDO IVA (\$)
1	8401262	VALGANCICLOVIR (CLORHIDRATO) 450 MG TABLETA RECUBIERTA	720	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ROCHE	CANADÁ	720	\$36.61000	\$ 26,359.20
2	8401380	NILOTINIB (CLORHIDRATO MONOHIDRATADO) 200 mg CAPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	4,920	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	NOVARTIS	SUIZA	4,920	\$47.35000	\$ 232,962.00

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS	CANTIDAD A CONTRATAR HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL A CONTRATAR HASTA POR INCLUYENDO IVA (\$)
3	8401386	LENALIDOMIDA 25 mg CÁPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	126	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	SUIZA	126	\$455.16000	\$ 57,350.16
4	8401406	SEVELAMER CARBONATO 800 MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO.	7,560	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	GENZYME	IRLANDA	7,560	\$2.24000	\$ 16,934.40
MONTO TOTAL									\$ 333,605.76

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES POR SOCIEDAD:

NOMBRE OFERTANTE	TOTAL DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	01	\$ 232,962.00
DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	01	\$ 26,359.20
DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	02	\$ 74,284.56
TOTAL	04	\$ 333,605.76

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) NO CONTRATAR UN (01) CÓDIGO DEL CARTEL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° M-008/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VIII”, POR NO HABER PRESENTADO LO REQUERIDO EN LOS ASPECTOS GENERALES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
8401412	POLIMIXINA B 500,000 U POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO	256

3º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN A LAS SOCIEDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
8401380	NILOTINIB (CLORHIDRATO MONOHIDRATADO) 200 mg CÁPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	NORVANDA HEALTHCARE, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	EL PRODUCTO OFERTADO NO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL PROCESO DE CALIFICACIÓN EN CUANTO AL FABRICANTE Y CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. REQUERIMIENTOS DEL ISSS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN EL CUAL EXPRESA: .."NO SE ACEPTARAN OFERTAS DE UN PRODUCTO CON PAÍSES DE FABRICACIÓN O FABRICANTE DIFERENTES A LOS QUE OBTUVIERON ESTATUS DE CALIFICADO"; ESTA OFERTA NO PUEDE SER CONSIDERADA PARA RECOMENDACIÓN.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
8401412	POLIMIXINA B 500,000 U POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO	DROGUERÍA FARMAVIDA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS SOLICITADA EN LOS ASPECTOS GENERALES; ÚNICAMENTE PRESENTÓ UN CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO QUE NO ES LO SOLICITADO.

4º) SE HAN CONSIDERADO PARA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN A LOS ÚNICOS OFERTANTES Y A LA OFERTA ÚNICA ELEGIBLE;

5º) LAS SOCIEDADES AUTORIZADAS PARA CONTRATACIÓN QUE ENTREGUEN PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MENOR A LAS SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS DEBERÁN PRESENTAR CON CADA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO;

6º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR EL CÓDIGO DESCRITO EN EL ORDINAL 2º), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS;

7º) LAS SOCIEDADES AUTORIZADAS PARA CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR TODAS LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 6. **SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS**, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7. **“OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”** DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN REFERENCIA.

8º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA

CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; DE ACUERDO A NUMERAL **11.11 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD** DE LOS ASPECTOS GENERALES.

9°) PUBLICAR EN WWW.COMPRASAL.GOB.SV, EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA;

10°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 11°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.6. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-025/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE I”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración las **bases** para la **Licitación Pública N° M-025/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE I**”, dio a conocer el nombre de los responsables de la elaboración de las bases, el historial de compras y el listado de los 23 códigos incluidos en este proceso, solicitados por ochenta y tres dependencias a nivel nacional con el objeto de adquirir medicamentos para realizar tratamientos oportunos y continuos a los pacientes que lo requieran. Además dio a conocer las observaciones realizadas a la base actual con respecto a la base anterior.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1572.NOV. Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN) Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-025/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE I**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-025/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE I**”, DE CONFORMIDAD AL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONSEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.7. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° Q-050/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS Y CARROS CAMILLA PARA TRANSPORTAR PACIENTES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración las **bases** para la **Licitación Pública N° Q-050/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS Y**

CARROS CAMILLA PARA TRANSPORTAR PACIENTES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, dio a conocer el nombre de los responsables de la elaboración de las bases y el historial de compra de la gestión anterior; además mencionó que son 4 códigos incluidos en el proceso, solicitados por treinta dependencias con el objeto de contar con la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de camas hospitalarias y carros camilla para transportar, los cuales han llegado a su vida útil y requieren ser reemplazados para brindar un servicio de calidad a los derechos habientes del ISSS. Además dio a conocer las diferencias que existen entre las bases de licitación actual con respecto a la anterior.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1573.NOV. Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LA CUAL INCLUYE LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL USUARIO, QUE HAN SIDO VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-050/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS Y CARROS CAMILLA PARA TRANSPORTAR PACIENTES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, CONFORME LO ESTABLECE EL **ART. 18 INC. 1°** DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-050/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS Y CARROS CAMILLA PARA TRANSPORTAR PACIENTES PARA VARIOS CENTROS DE**

ATENCIÓN DEL ISSS”; SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1°, DE LA LACAP. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN

2.3.8. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° G-045/2015-P/2016 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA PACIENTES DEL ISSS”.

2.3.9. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° Q-043/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ORTOPEDIA PARTE II”.

El relator de la Comisión informó que en vista de las inasistencias a la sesión de las personas convocadas, se retiraron los puntos 2.3.8 y 2.3.9 de la agenda.

El señor Soriano manifestó que en relación a los dos puntos que no se conocieron debido a que las personas convocadas no asistieron, se debe dar la explicación de las razones de no atender la convocatoria.

El doctor Escobar Aguilar informó que el señor subdirector de Salud hará las indagaciones y conocer el motivo de la inasistencia del personal técnico convocado, ya que son del área de salud.

El doctor Quant Escobar expuso que algunas veces se convoca al técnico uno o dos días antes de la sesión, y ellos tienen programados procedimientos a los pacientes, raras veces puede cubrirlos otra persona, pero frecuentemente no se puede, más que todo cuando los pacientes han sido reprogramados y casualmente lo convocan ese mismo día, lo cual genera inconformidades.

El doctor Escobar Aguilar señaló que lo expuesto por el doctor Quant Escobar son excepciones pero no la regla, y el grupo de médicos que forman parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas la UACI reporta las personas a convocar en cada punto y a través de la Unidad de Secretaría General se les convoca, por lo que ellos deberían estar pendientes

de esa convocatoria, pero si no pueden asistir perfectamente pueden delegar a otro miembro de dicha comisión, lo que sucede es que algunas veces es un tema de voluntariedad. También es importante sobre todo para los puntos de salud que son primordiales, se le puede solicitar al subdirector de Salud que brinde un informe sobre las sanciones que se aplicarán a las personas por no atender la convocatoria; otra situación es que la convocatoria debe hacerse con la debida antelación, pero lo primero es resolver los problemas de salud a los derechohabientes.

El señor Soriano expuso que el subdirector de Salud debería comunicarse con el director del centro de atención, quien conoce las programaciones que tienen los médicos para que otro médico lo cubra.

El doctor Kattán Milla, manifestó que es el resultado del cambio de horario de las comisiones de trabajo, ya que la mayoría de procedimientos se programan en horas de la mañana, por lo que es difícil que los médicos puedan asistir a la convocatoria de las nueve de la mañana.

2.3.10. Informe verbal referente a la elaboración de las bases de licitación y adjudicación de camas hospitalarias para la unidad de Cuidados Intensivos del hospital General, presentado por la Subdirección de Salud.

El relator de la comisión manifestó que el doctor Benjamín Pompilio Coello, subdirector de Salud, informó que en la licitación pública que inició en el 2014, en la elaboración de las bases de licitación participaron: doctor Osorio, jefe de la UCI del hospital General, actualmente está con permiso personal; el doctor Ortez, jefe de la UCI del HMQ y la jefa de enfermeras de la UCI del hospital General, quienes trabajaron los aspectos técnicos de la base de licitación, esta fue presentada al Consejo Directivo y aprobada, hicieron el proceso de la adjudicación y la comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) fue integrada por el doctor [REDACTED] intensivista del hospital General; el doctor [REDACTED] que en ese momento cubría un interinado en la UCI del HMQ y una analista de UACI. Mencionó que el inconveniente que se dio fue: que el presupuesto para cada cama era de ocho mil dólares, pero en las bases de licitación no especificaba el material que iban a estar construidas las camas, la comisión que elaboró las bases lo hizo pensando en las especificaciones de una cama de una marca en particular, pero a la hora de recibir ofertas, la mayoría cumplían con

todo lo que la base pedía pero con otro material y abarataba los costos, entonces terminaron adjudicando a un proveedor camas de dos mil quinientos dólares, porque cumplía con los requisitos que exigía la base. Entonces ahora que las camas fueron entregadas y no se encuentra el doctor Osorio porque tiene permiso personal, sino que el doctor García que está como jefe interino en la UCI y en consenso con los intensivistas incluyendo al doctor [REDACTED] que participó en la CEO dijeron que ese material no era el idóneo, por las distintas posiciones en que las colocan y el material que las sostiene es muy débil y se quiebra, por eso dijeron que no las iban a ocupar en la UCI; el director del hospital aceptó la opinión de los médicos. Por otra parte informó, que las camas para que no quedaran perdidas las han colocado en los servicios de especialización de medicina y neurocirugía, porque con frecuencia tienen pacientes ventilados, ya que están en condiciones como un paciente que está en la UCI; comentó que cuando habló con los médicos de la UCI y les mencionó que si piensan que ciertos materiales no cumplen los requisitos para una cama de UCI, entonces deben establecerlo en las bases de licitación pero con el cuidado de no dirigir la compra para no violentar la ley.

En la comisión de Trabajo se comentó que se solicitó un informe escrito y no verbal, por lo que se requirió por transparencia que se informe por escrito. De lo cual el subdirector de Salud tomó nota.

2.4. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión la doctora Nuria del Carmen Quinteros, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

2.4.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentado por:

Con base en la documentación presentada por el Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS, según acuerdos del Comité de Administración del mismo, en cumplimiento a la cláusula N° 55, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

Cláusula N° 55: a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores:

Retiro voluntario	N° de empleado	Monto US\$
2.4.1.1 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2015-1574.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN", LETRA "a"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 19 AÑOS, 07 MESES Y 25 DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED]), PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRESTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED] [REDACTED]; SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED] [REDACTED]; IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED] [REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.4.1.2. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1575.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL,

EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] ON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED], POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **11 AÑOS, 05 MESES Y 01 DÍA**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.4.1.3. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1576.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER

TRABAJADO PARA EL ISSS, **21 AÑOS, 10 MESES Y 04 DIAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.4.1.4. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1577.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **15 AÑOS Y 05 MESES**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE:
[REDACTED]
[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]
[REDACTED];
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; **2º)** ENCOMENDAR A LA

DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.4.1.5. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1578.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE PROTECCIÓN", LETRA "a"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE:

[REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **19 AÑOS, 02 MESES Y 11 DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

[REDACTED]); **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED], SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Pago complemento del 15% de la prestación cancelada con el 110%

2.4.1.6. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2015-1579.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS**; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO DEL COMPLEMENTO 15% A LAS PRESTACIONES CANCELADAS CON EL 110% A LOS TRABAJADORES CON SALARIOS DE HASTA [REDACTED]**, A LAS PERSONAS SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

NOMBRES	FECHA EFECTIVA DE RETIRO	Nº EMPLEADO	MONTO CON 125%	MONTO CANCELADO 110%	COMPLEMENTO 15%	IMPUESTO SOBRE LA RENTA 10%	MONTO LÍQUIDO
[REDACTED]	26/01/2015	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	01/01/2015	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	01/01/2015	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

QUIENES SE RETIRARON DEL ISSS A PARTIR DE ENERO 2015, Y EN CUMPLIMIENTO A LA REFORMA DE LA CLÁUSULA 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, LA CUAL FUE INSCRITA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, TODO A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, SEGÚN EXPEDIENTES RESPECTIVOS; Y **2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.4.2. Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

2.4.2.1. Subdirección de Salud: médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (cuadros Números: 41, 41 “A”, 41 “B” y 41 “C”).

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de la unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *65 propuestas de nombramientos* concernientes al personal médico, paramédicos, enfermeras y administrativo, para ser nombrados en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son

necesarios para cubrir vacaciones, incapacidades, permisos personales, renunciaciones en esos centros y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS. Explicó que el cuadro **41**, corresponde al personal médico, contiene 11 nombramientos de los cuales 7 son recursos externos y 4 internos, nombrados así: Nombramientos externos: todos propuestos de manera interina. Nombramientos internos: todos propuestos de manera interina. Con respecto al cuadro **41 "A"**, que refiere al personal paramédico, contiene 18 nombramientos de los cuales 16 son recursos externos y 2 internos, nombrados así: Nombramientos externos: todos propuestos de manera interina. Nombramientos internos: 1 propuesto de forma permanente y 1 de manera interina. El cuadro **41 "B"**, corresponde al personal de enfermería, son 31 nombramientos de los cuales 24 son recursos externos y 7 recursos internos, nombrados así: Nombramientos externos: todos propuestos de manera interina. Nombramientos internos: todos propuestos de manera interina. Y el cuadro **41 "C"**, se refiere al personal administrativo de salud, son 5 nombramientos, todos recursos internos, nombrados así: Nombramientos internos: 3 propuestos de manera permanente y 2 de forma interina.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1580.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, RELATIVO A SESENTA Y CINCO **(65) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS **(US \$571.43)**, PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO No.14, LITERALES "e" "g" y "h" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL**

MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO CUARENTA Y UNO (41), CUARENTA Y UNO “A” (41 “A”), CUARENTA Y UNO “B” (41 “B”) Y CUARENTA Y UNO “C” (41 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL A TRAVES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.4.2.2. Nombramientos Administrativos de la unidad Jurídica y unidad de Recursos Humanos:

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *un nombramiento para dos períodos* de una persona para la unidad Jurídica y siete nombramientos para la unidad de Recursos Humanos, de los cuales *uno de ellos es para dos períodos*, para cubrir plazas de manera interina, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias según detalle: Promoción de la licenciada **Ada María Zepeda Herrera**, como **jefa de departamento**, en la unidad Jurídica del departamento Jurídico de Personal, del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2015; y del 1 al 22 de enero de 2016. Promoción de la señora [REDACTED] como **técnico en Recursos Humanos II**, en la unidad de Recursos Humanos, del 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2015. Promoción del señor [REDACTED], como **técnico en Recursos Humanos I**, en la unidad de Recursos Humanos, del 16 de noviembre 2015, en forma permanente; Promoción de la señora [REDACTED] como **colaboradora de Recursos Humanos II**, en la unidad de Recursos Humanos, del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2015; y del 1 de enero al 31 de marzo de 2016; Promoción del señor [REDACTED], como **colaborador I**, en la unidad de Recursos Humanos, del 17 de noviembre al 30 de diciembre de 2015. Promoción de la señora [REDACTED] en la unidad de Recursos Humanos, del 17 de noviembre al 30 de diciembre de 2015.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

2.4.3. Solicitud de aprobación de 28 solicitudes de pago vía transacción presentadas por igual número de patronos, detallados en el cuadro 17/2014, correspondiente al mes de septiembre de 2015. Presentado por la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Nuria Zuleyma Hernández, jefa de la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos (DARBE), sometió para conocimiento y autorización las **28 solicitudes de transacción, presentadas por igual número de empleadores que han cumplido con el pago del 100% de las cotizaciones en mora durante el mes de septiembre de 2015**, amparados en el acuerdo de Consejo Directivo #2014-0488.ABR., mediante el cual se aprobaron las Políticas contenidas en el Plan Integral de Recuperación de Mora para los años 2014-2015. Informó que de las 28 solicitudes de pago vía transacción suscritas, se recuperó en efectivo la cantidad total de \$7,386.07 y por abonos el monto de \$19,724.00, lo que equivale a una recuperación total de \$27,110.07. Los resultados totales de la recuperación de la mora correspondiente al mes de septiembre 2015 son: **A) Cotizaciones:** Monto recuperado \$370,590.38, equivalente al 43.86%, de la meta para septiembre de 2015, que es de \$845,000.00; **B) Otras Recuperaciones:** Monto recuperado US \$92,239.74, equivalente al 76.87%, de la meta para septiembre de 2015, que es de US\$120,000.00. El resultado total de la recuperación por mora, correspondiente al mes de septiembre de 2015 asciende a \$462,830.12, equivalente al 47.96% de la meta programada para septiembre de 2015, que es de \$965,000.00. Además informó que de enero a septiembre/2015, se han recuperado \$5,063,438.97, equivalente al 50.63% de los US \$10,000,000.00, programados para el 2015 y el 68.04% de la meta programada de enero a septiembre de 2015, equivalente a \$7,442,000.00. Indicó que con base en el artículo 14 literal “r” de la Ley del Seguro Social, solicitan aprobar las 28 solicitudes de transacción presentadas por los Empleadores.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1582.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ISSS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DENOMINADO: **“APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES**

ADEUDADAS; MES REPORTADO: SEPTIEMBRE DE 2015”, CONFORMADO POR VEINTIOCHO (28) EMPLEADORES CONSIGNADOS EN “**ANEXO CUADRO 17/2014**”, LOS CUALES POSEEN SALDOS EN MORA SEGÚN ESTADO DE CUENTA POR TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (**US \$36,933.80**); DE ÉSTOS SE RECUPERÓ EN EFECTIVO LA CANTIDAD TOTAL DE VEINTISIETE MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (**US \$27,110.07**), EN CONCEPTO DE COTIZACIONES; LOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$9,823.73**), QUE CORRESPONDEN A MULTAS Y RECARGOS, NO SERÁN CANCELADOS DE CONFORMIDAD A LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE MORA, ESTO EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL EMPLEADOR, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ART. 14 LETRA “R” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 2014-0488.ABR.; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR LAS VEINTIOCHO (28) SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN**, PRESENTADAS POR IGUAL NÚMERO DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: **SEPTIEMBRE DE 2015**, CONSIGNADOS EN EL **CUADRO 17/2014**; DE CONFORMIDAD AL CUADRO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2°) ENCOMENDAR** A LA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, ACTUALIZAR LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS EMPLEADORES RESPECTIVOS, A FIN DE QUE SE APLIQUEN LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS EN CADA SOLICITUD DE PAGO VÍA TRANSACCIÓN CON RELACIÓN A LAS MULTAS Y RECARGOS DEJADAS DE PERCIBIR; Y **3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO** EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.4.4. Informe referente al monto a pagar durante el año 2016 en concepto de prestación de Auxilio de Sepelio. Prestación regulada en el Art. 37 del reglamento de Aplicación del Régimen del Seguro Social.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Edgar Soto Menjivar, jefe del departamento Actuario y Estadística sometió a conocimiento y consideración el Informe referente al monto a pagar durante el 2016 en concepto de prestación de Auxilio de Sepelio.

Prestación regulada en el Art. 37 del reglamento de Aplicación del Régimen del Seguro Social. Explicó antecedentes, aspecto jurídico, y estimación del monto a pagar durante el 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1583.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO ACTUARIADO Y ESTADÍSTICA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, REFERENTE AL **MONTO A PAGAR DURANTE EL AÑO 2016, EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AUXILIO DE SEPELIO.** PRESTACIÓN REGULADA EN EL ART. 37 DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (US \$810.18) COMO MONTO A PAGAR EN CONCEPTO DE “AUXILIO DE SEPELIO”, DURANTE EL DOS MIL DIECISÉIS,** EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ART. 14 LITERAL “O” DE LA LEY DEL ISSS Y EL ART. 37 DE SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO RECAUDACIONES Y BENEFICIOS ECONÓMICOS (DARBE) DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA HACER EFECTIVO ESTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.4.5. Informe presentado por el doctor David Mauricio Larín Recinos, referente a la finalización de la beca “Laparoscopia y cirugía vaginal”, que realizó en el hospital Clinic de Barcelona, España, durante el período del 05 de enero al 02 de abril de 2015.

La relatora de la comisión informó que el doctor **David Mauricio Larín Recinos**, médico agregado de la sub especialidad Ginecología. Oncológica del HMQO, presentó para conocimiento, el informe referente a la finalización de la beca “Laparoscopia y cirugía vaginal”, que realizó en el hospital Clinic de Barcelona, España, durante el período del 05 de

enero al 02 de abril de 2015, en el Instructivo de Otorgamiento de Becas. Presentó el informe que contiene: introducción, hipótesis, objetivo general y específicos, conclusiones y recomendaciones.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1584.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA “LAPAROSCOPIA Y CIRUGÍA VAGINAL”**, REALIZADA POR EL **DOCTOR DAVID MAURICIO LARÍN RECINOS**, EN EL HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA, ESPAÑA, DURANTE EL PERÍODO DEL 05 DE ENERO AL 02 DE ABRIL DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DEL DOCTOR DAVID MAURICIO LARÍN RECINOS CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] AUTORIZADA EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2014-1658.DIC., EN HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA, ESPAÑA, DESDE EL 05 DE ENERO AL 02 DE ABRIL 2015; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.4.6. Informe presentado por el doctor Danilo Alfonso Arévalo Sandoval, referente a la finalización de la beca “Gineco-oncología de mínima invasión”, y ampliación de beca para la realización de “fellow en ganglio centinela en mama”, que realizó en Instituto de cancerología IDC Las Américas en la ciudad de Medellín, Colombia, durante el período del 30 de junio al 02 de octubre de 2015

La relatora de la comisión informó que el doctor Danilo Alfonso Arévalo Sandoval, médico residente III de la sub especialidad Ginecología Oncológica del HMQO, presentó para conocimiento y autorización el informe referente al monto a pagar durante el año 2016 en concepto de prestación de Auxilio de Sepelio. Prestación regulada en el Art. 37 del reglamento de Aplicación del Régimen del Seguro Social. En cumplimiento al instructivo de Otorgamiento de Becas. Presentó el informe que contiene: *¿Qué es la cirugía de mínima invasión?, ¿Qué es lo que hacemos actualmente?, ¿Qué es lo que podríamos hacer?, ¿Qué es el IDC Las Américas?, ¿Cuáles son los beneficios de la aplicación de la cirugía de mínima*

invasión?, *plan de trabajo*, nombre del proyecto, servicio correspondiente, jefe del servicio, coordinador del proyecto, lugar de ejecución y cirugía radioguiada en cáncer mamario.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1585.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A PRESENTACIÓN DEL **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA GINECO-ONCOLOGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN**, Y AMPLIACIÓN DE BECA PARA LA REALIZACIÓN DE **FELLOW EN GANGLIO CENTINELA EN MAMA**, REALIZADA POR EL **DOCTOR DANILO ALFONSO ARÉVALO SANDOVAL**, EN EL INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA IDC LAS AMÉRICAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, COLOMBIA, DURANTE EL PERÍODO DEL 30 DE JUNIO AL 02 DE OCTUBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DEL DOCTOR DANILO ALFONSO ARÉVALO SANDOVAL**, CON RELACIÓN A FORMACIÓN **GINECO-ONCOLOGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN**, AUTORIZADA EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-0155.FEB.; ASÍ MISMO AMPLIACIÓN DE BECA PARA REALIZAR **FELLOW EN GANGLIO CENTINELA EN MAMA**, AUTORIZADA EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1020.AGO., EN INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA IDC LAS AMERICAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, COLOMBIA DESDE EL 30 DE JUNIO AL 01 DE OCTUBRE 2015; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.4.7. Informe presentado por la doctora Mónica Vanessa Heymann Peñate, referente a la finalización de la beca “Gineco-oncología de mínima invasión” ,que realizó en Instituto de cancerología IDC Las Américas en la ciudad de Medellín, Colombia, durante el período del 01 de marzo al 30 de abril de 2015.

El relator de la comisión informó que la doctora Mónica Vanessa Heymann Peñate, médico residente de la sub especialidad Ginecología Oncológica del HMQO, presentó para conocimiento y autorización el informe referente a la finalización de la beca “*Gineco-oncología de mínima invasión*”, que realizó en Instituto de cancerología IDC Las Américas en

la ciudad de Medellín, Colombia, durante el período del 01 de marzo al 30 de abril de 2015. En cumplimiento al instructivo de Otorgamiento de Becas. Presentó el informe que contiene, propósitos y objetivos del adiestramiento en cirugía de mínima invasión. Áreas donde se desarrolla el adiestramiento, objetivos paralelos, y análisis de aplicabilidad del adiestramiento.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1586.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA “GINECO-ONCOLOGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN”**, REALIZADA POR LA **DOCTORA MÓNICA VANESSA HEYMANN PEÑATE**, EN EL INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA IDC LAS AMÉRICAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, COLOMBIA, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DE LA DOCTORA MÓNICA VANESSA HEYMANN PEÑATE**, CON NÚMERO DE RESIDENTE [REDACTED] AUTORIZADA EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-0154.FEB.**, EN EL INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA IDC LAS AMÉRICAS MEDELLÍN, COLOMBIA, DESDE EL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2015; Y **2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.4.8. Informe referente a recepción de certificación del proceso penal del juzgado 1° de Sentencia de San Salvador en contra de la señora [REDACTED] a quien se condenó penalmente por la comisión del Delito de Lesiones Culposas en perjuicio de la integridad física de la señora [REDACTED] consecuentemente se condenó de forma subsidiaria al ISSS. Presentado por la Unidad Jurídica

El relator de la comisión informó que el licenciado Jose A. Ortiz Herrera, jefe de la unidad Jurídica, sometió a consideración el Informe referente a recepción de certificación del proceso penal del juzgado 1° de Sentencia de San Salvador en contra de la señora [REDACTED] a quien se condenó penalmente por la comisión del Delito de Lesiones Culposas en perjuicio de la integridad física de la señora [REDACTED],

consecuentemente se condenó de forma subsidiaria al ISSS. Informó que se considera que se debe dar cumplimiento a la sentencia, específicamente en cuanto al mandato judicial dado al Instituto de pagar a la víctima [REDACTED] la suma indicada; sin embargo, siendo que la responsabilidad civil del instituto es subsidiaria, consideramos necesario que la administración realice todas las acciones necesarias contra la señora [REDACTED] a efecto de recuperar dicho monto.

El señor Soriano consultó como se sustentará porque este caso podría llegar a la Corte de Cuentas de la República, dependiendo como haya sido la defensa.

El licenciado Ortiz Herrera informó que el Instituto defendió los intereses de la Institución, por lo que ante la sentencia del Juez se apeló a la Cámara, la cual confirmó la sentencia, entonces se interpuso casación, la cual fue denegada, y el ISSS acudió a todas las instancias posibles.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1587.NOV. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME Y OPINIÓN JURIDICA PROPORCIONADO POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE PROCURACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS, REFERENTE A **RECEPCIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL PROCESO PENAL DEL JUZGADO 1° DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR EN CONTRA DE LA [REDACTED]** [REDACTED] A QUIEN SE CONDENÓ PENALMENTE POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE LESIONES CULPOSAS EN PERJUICIO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA [REDACTED], CONSECUEMENTE SE CONDENÓ DE FORMA SUBSIDIARIA AL ISSS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME Y OPINIÓN JURIDICA PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE PROCURACIÓN DE LA UNIDAD JURIDICA, REFERENTE AL PROCESO PENAL CON REFERENCIA FISCAL [REDACTED], TRAMITADO EN EL JUZGADO 1° DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR, BAJO LA REFERENCIA [REDACTED], INSTRUIDO EN CONTRA DE LA TRABAJADORA [REDACTED], POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE LESIONES CULPOSAS EN PERJUICIO DE**

LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA SEÑORA [REDACTED], EN EL CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE PENALMENTE A DICHA TRABAJADORA Y SE CONDENÓ AL ISSS EL PAGO DE LA CANTIDAD DE **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40,000.00)**, EN CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA A FAVOR DE LA VÍCTIMA; SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) CON BASE EN DICHA OPINIÓN, ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL QUE DE CUMPLIMIENTO A DICHA SENTENCIA Y, ADEMÁS, SE EJERZAN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE RECUPERAR DICHA CANTIDAD EN TANTO QUE ES LA TRABAJADORA [REDACTED] LA RESPONSABLE PRINCIPAL Y DIRECTA DEL HECHO QUE PROVOCÓ DICHA CONDENA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.4.9. Observación sobre la compra de camas hospitalarias para la Unidad de Cuidados Intensivos. Presentado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del colegio Médico de El Salvador.

La relatora de la comisión manifestó que el doctor Rivera Ticas, consultó el por qué las camas que se han comprado para la UCI, se están re direccionando para otro lugar, al mismo tiempo expresó que no es obra de la administración. Indicó tener la inquietud que se compraron para un área, pero luego ya no serán utilizadas en esta y que no es lo mejor que estén re direccionadas para otros servicios. Informó que las camas las están sacando de 2 en 2 para llevarlas a arreglar, pero estas ya tienen un uso de 11 años, por lo que se arruinaran y se tendrá un nuevo gasto. Además ya se tenían las camas nuevas para este servicio.

Informó que este punto está pendiente de presentarse por escrito por parte de la subdirección de Salud.

2.4.9. Solicitud de informe referente a la seguridad en el hospital General del ISSS. Presentado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del colegio Médico de El Salvador.

La relator de la comisión manifestó que el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, expresó que los problemas de seguridad son en el hospital son grandes, ya que las horas

fuertes son bastante delicadas, por lo que solicita que el informe sea presentado a la mayor brevedad posible y solventar el problema.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3.1. Informe presentado por el departamento Jurídico de Gestión Administrativa, en relación a la verificación de requisitos de tiempo y forma de los Recursos de Revisión interpuesto por la José Edgardo Hernández Pineda, en contra de la declaratoria desierta de los códigos: 90202046 “detergente en polvo, inodoro, soluble en agua, que haga espuma con poder desengrasante y con causticidad adecuada entre un ph de 7 a 8 y biodegradable. libra”, 90202057 “trapeador de tela absorbente, doble tela y agujero reforzado”, 90202078 “franela lisa, varios colores” y 90305056 “guante de hule liso diferentes usos de limpieza”, incluidos en la Licitación Pública N° G-002/2015, denominada: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”.

Para el presente punto asistieron: licenciada [REDACTED], colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y licenciado [REDACTED], representante de la UACI.

La licenciada [REDACTED], colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que el ofertante **José Edgardo Hernández Pineda**, en contra de la declaratoria **desierta de los códigos: 90202046** “detergente en polvo, inodoro, soluble en agua, que haga espuma con poder desengrasante y con causticidad adecuada entre un ph de 7 a 8 y biodegradable. libra”, **90202057** “trapeador de tela absorbente, doble tela y agujero reforzado”, **90202078** “franela lisa, varios colores” y **90305056** “guante de hule liso diferentes usos de limpieza”, incluidos en la Licitación Pública N° **G-002/2015**, denominada: “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley; y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **lunes 30 de noviembre de 2015**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2015-1588.NOV. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, POR EL OFERTANTE **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS: **90202046**, DETERGENTE EN POLVO, INODORO, SOLUBLE EN AGUA, QUE HAGA ESPUMA CON PODER DESENGRASANTE Y CON CAUSTICIDAD ADECUADA ENTRE UN PH DE 7 A 8 Y BIODEGRADABLE.LIBRA.; **90202057**, TRAPEADOR DE TELA ABSORBENTE, DOBLE TELA Y AGUJERO REFORZADO; **90202078**, FRANELA LISA, VARIOS COLORES; Y **90305056**, GUANTE DE HULE LISO DIFERENTES USOS DE LIMPIEZA; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **G-002/2015** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	90202046	DETERGENTE EN POLVO, INODORO, SOLUBLE EN AGUA, QUE HAGA ESPUMA CON PODER DESENGRASANTE Y CON CAUSTICIDAD ADECUADA ENTRE UN PH DE 7 A 8 Y BIODEGRADABLE.LIBRA.	UN	127,082
2	90202057	TRAPEADOR DE TELA ABSORBENTE, DOBLE TELA Y AGUJERO REFORZADO.	UN	16,818
3	90202078	FRANELA LISA, VARIOS COLORES	YD	6,515
4	90305056	GUANTE DE HULE LISO DIFERENTES USOS DE LIMPIEZA	UN	4,968

SEGÚN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO #2015-1503.NOV., CONTENIDO EN ACTA 3648, DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL OFERTANTE **JOSE EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2015-1589.NOV. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULOS 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR EL OFERTANTE **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS: **90202046**, DETERGENTE EN POLVO, INODORO, SOLUBLE EN AGUA, QUE HAGA ESPUMA CON PODER DESENGRASANTE Y CON CAUSTICIDAD ADECUADA ENTRE UN PH DE 7 A 8 Y BIODEGRADABLE.LIBRA.; **90202057**, TRAPEADOR DE TELA ABSORBENTE, DOBLE TELA Y AGUJERO REFORZADO; **90202078**, FRANELA LISA, VARIOS COLORES; Y **90305056**, GUANTE DE HULE LISO DIFERENTES USOS DE LIMPIEZA; DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-002/2015** DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	90202046	DETERGENTE EN POLVO, INODORO, SOLUBLE EN AGUA, QUE HAGA ESPUMA CON PODER DESENGRASANTE Y CON CAUSTICIDAD ADECUADA ENTRE UN PH DE 7 A 8 Y BIODEGRADABLE.LIBRA.	UN	127,082
2	90202057	TRAPEADOR DE TELA ABSORBENTE, DOBLE TELA Y AGUJERO REFORZADO.	UN	16,818
3	90202078	FRANELA LISA, VARIOS COLORES	YD	6,515
4	90305056	GUANTE DE HULE LISO DIFERENTES USOS DE LIMPIEZA	UN	4,968

SEGÚN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO #2015-1503.NOV., CONTENIDO EN ACTA 3648, DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN

PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: [REDACTED]

[REDACTED]; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 56 Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES TRÉINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2. Informe relacionado al Plan de Acción para superar los hallazgos de la Corte de Cuentas de la República, conocidas mediante “Borrador del Informe por el Examen Especial de Gestión Ambiental al Nivel Rector del ISSS, por el periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015”.

Para el presente punto asistieron: Lic. René A. González Elías, subdirector Administrativo; Dr. Benjamín Coello, subdirector de Salud; Ing. Claudia Jenniffer Molina, jefa de la unidad de Desarrollo Institucional; Dr. Ricardo F. Flores Salazar, jefe de la división Gestión Políticas en Salud; Dra. Rina Araujo, jefa del departamento Medicina del Trabajo y Medio Ambiente; Lic. José I. Chávez, jefe de la sección Políticas y Gestión Ambiental; Ing. Nuria Pamela Amaya, jefa del departamento de Planes y Proyectos; Lic. Daniel Chacón, jefe del departamento Jurídico de Procuración; Ing. Rigoberto Alfaro, jefe de la división de Apoyo y Mantenimiento; Ing. Luis Ovando, coordinador de la Comisión de Descarte; y Licda. Violeta Quan Rodríguez, jefa de la unidad de Auditoría Interna.

El licenciado José I. Chávez, jefe de la sección Políticas y Gestión Ambiental, presentó el informe relacionado al **Plan de Acción para superar los hallazgos de la Corte de Cuentas de la República, conocidas mediante “Borrador del Informe por el Examen Especial de Gestión Ambiental al Nivel Rector del ISSS, por el periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015”.**

Explicó el informe de la manera siguiente:

La Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 117 de la Constitución de la República “ES DEBER DEL ESTADO PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES, ASI COMO LA DIVERSIDAD E INTEGRIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE..”, Decreto Legislativo N° 233 “Ley del Medio Ambiente” a la Política Nacional del Medio Ambiente 2012 (PNMA 2012), ha realizado la formulación de diferentes documentos estratégicos:

- 1) Componente Ambiental en el Plan Estratégico Institucional aprobado por Consejo Directivo en abril 2015, por lo cual se ha formulado un proyecto denominado “Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el ISSS”.
- 2) Creación de la Sección Políticas y Gestión Ambiental desde abril de 2015.
- 3) Política Ambiental Institucional, del cual se ha comenzado la formulación del Plan de Gestión Ambiental.

Plan de Acción para superar los hallazgos de la Corte de Cuentas, en atención al Acuerdo de Consejo Directivo #2015-1396-OCT.

Antecedentes

Al mes de octubre 2015, la Corte de Cuentas ha presentado Borrador del “Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Nivel Rector del ISSS, por el período del 1 de enero 2014 al 30 de junio de 2015”.

Según lo señalado por la Corte de Cuentas, en Materia ambiental, el ISSS no aplica su gestión, en consecuencia no ha ejecutado acciones que le permitan proteger el medio ambiente, ni cuenta con un área específica o personal responsable de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programa, proyectos y demás acciones ambientales dentro de la entidad, tal y como lo establece la Ley de Medio Ambiente.

En cuanto a la provisión de servicios, la corte de cuentas confirmó que el ISSS no presta ningún servicio relacionado con el componente ambiental, no obstante, que las actividades relacionadas con Salud tienen incidencia ambiental.

Adicionalmente, después del examen practicado la Corte de Cuentas presentó 18 hallazgos, de los cuales ninguno ha podido ser superado, es por ello que la administración ha estado trabajando en diferentes planes y proyectos.

Objetivos

Presentar al Consejo Directivo el Plan de Acción que la Administración ejecutará a través de las diferentes áreas involucradas en los Hallazgos de la Auditoría realizada por la Corte de Cuentas en octubre 2015.

Plan de Acción por cada Hallazgo de Corte de Cuentas

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo #2015-1396-OCT de fecha 19 de octubre 2015, se presenta Plan de Acción para superar los hallazgos de la Corte de Cuentas realizada al ISSS durante el año 2015.

HALLAZGO No. 1 Carencia de una Política Ambiental

El ISSS no cuenta con una política Ambiental que le permita establecer estrategias para ejecutar alternativas de menor impacto negativo al medio ambiente, en los diferentes hospitales y centros de atención del ISSS a nivel nacional.

Art. 17 de la Ley: Las políticas, planes y programas de la administración pública, deberán ser evaluadas en sus efectos ambientales, seleccionando la alternativa de menor impacto negativo, así como a un análisis de consistencia con la política nacional de Gestión del Medio Ambiente.

En consecuencia, la carencia de una política ambiental, limita la acción ambiental institucional, por la falta de directrices para orientar la ejecución de acciones en armonía con el medio ambiente.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Presentación a Consejo Directivo de la Política de Medio Ambiente. <i>(La política ya fue aprobada por la Dirección General)</i>	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental	Noviembre 2015

HALLAZGO No. 2 No se ha incorporado la dimensión ambiental en las acciones, programas, proyectos y planes de trabajo. (Art. 17 de la Ley de Medio Ambiente).

La dimensión ambiental no encuentra incorporada en todas sus acciones, programas, proyectos y planes operativos institucionales, no ha instruido a sus dependencias para ejecutar tal acción.

Se incrementa el riesgo de ejecutar acciones deteriorantes del medio ambiente, en todas las dependencias del ISSS que ejecutan actividades con incidencia ambiental.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Capacitación de Gestión Ambiental para las áreas relacionadas a la	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental / Sección Políticas y Gestión Ambiental	diciembre 2015
Planificación de Proyectos Institucionales.	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental	enero – junio 2016
Revisión de proyectos del Plan Estratégico Institucional (2014-2019).	/Depto. de Planificación Estratégica en Salud/Depto. Planes y Proyectos Estratégicos	
Revisión de la metodología y monitoreo de actualización de normativas y procedimientos institucionales	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental /Depto. Gestión de Calidad / Sección Regulación Técnica	enero – diciembre 2016

HALLAZGO No. 3 No se han establecido indicadores de Gestión Ambiental

No se cuenta con indicadores ambientales que le permitan a la Administración, medir y evaluar el cumplimiento de la Gestión Ambiental que directamente ejecuta la Entidad. Además, se dificulta medir el desempeño de la gestión en este componente.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Revisión e incorporación de indicadores de proyectos del Plan Estratégico Institucional (2014-2019)	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental/Depto de Planificación Estratégica en Salud/Depto. Planes y Proyectos Estratégicos.	enero – junio 2016
Identificación de indicadores de Gestión Ambiental. <i>(Nota: La Sección Políticas y Gestión Ambiental prepararán la ficha de indicadores ambientales, con la correspondiente línea base para iniciar la medición desde enero 2016).</i>	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental/Depto de Planificación Estratégica en Salud/Depto. Planes y Proyectos Estratégicos.	enero – junio 2016

HALLAZGO No. 4 No han incorporado aspectos relacionados con educación ambiental en planes de capacitación institucional

Art. 5 Ley Medio Ambiente: Educación Ambiental es el proceso de formación ambiental ciudadana formal e informal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, concepto y actitudes frente a la protección, conservación o restauración, y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente. Además, en el Art. 11 de la Ley establece: “Son instrumentos de la política del medio ambiente: c) La Información Ambiental; h) La educación y formación ambientales...”

Es necesario comenzar a generar conciencia y desarrollo de valores por parte del personal del ISSS, frente a la protección y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente en general.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Formulación de un programa de Capacitación y educación Ambiental	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental y Sección de Capacitación de Personal	Noviembre 2015 – diciembre 2018
Charlas a derechohabientes en temas relacionados a la Gestión Ambiental	Educador en Salud de los Centros de Atención	abril 2016 – diciembre 2018
Campaña de divulgación “PIENSA VERDE, VIVE BIEN”.	Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario/División de Desarrollo de TIC.	diciembre 2015 – diciembre 2018

HALLAZGO No. 5 No se ha realizado una evaluación ambiental estratégica institucional

No se ha realizado una evaluación estratégica por las actividades que se ejecutan en oficinas, hospitales y centros de atención.

Art. 17 de la Ley de Medio Ambiente, señala que “Las Políticas, planes y programas de la administración pública, deberán ser evaluadas en sus efectos ambientales, seleccionando la alternativa de menor impacto negativo... Cada ente o institución hará sus propias evaluaciones estratégicas.

Con las acciones anteriores se iniciarán las gestiones para que se realicen evaluaciones de los efectos ambientales a fin de seleccionar las alternativas de menor impacto negativo.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Coordinación con el MARN para el proceso de elaboración de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental/MARN	abril 2016 – diciembre 2016

El señor Soriano manifestó que se ha informado que el plan de acción ya fue aprobado por la Dirección General en lo que respecta al ISSS, y consultó si es sometida a conocimiento de otra institución para tener la certeza que se encuentra acorde a las exigencias.

El licenciado Chávez informó que se está en un proceso de coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente, ya que la ley menciona de una evaluación ambiental

estratégica, lo cual es objeto de señalamiento, pero en este caso es un instrumento de gestión ambiental interno del ISSS, y para validarlo se somete a conocimiento del Consejo Directivo.

La doctora Choto de Parada consultó quien estableció el lema “piensa verde”.

El licenciado Chávez informó que la idea se tenía en la Sección Políticas y Gestión Ambiental del ISSS, por lo que se propuso incluirlo en el plan de acción.

La doctora Choto de Parada manifestó que el lema tiende a confundir, ya que por ejemplo el agua, no se puede pensar que es verde, porque es limpia y transparente, por lo que se debería considerar modificar el lema.

El señor Ramírez Urbina consultó si se está presentando la respuesta a brindar a la Corte de Cuentas de la República, por los señalamientos encontrados por las deficiencias que se tienen o es la creación de las políticas ambientales, ya que está confundido, por existir una mezcolanza.

El licenciado Chacón Ramírez aclaró que se está presentando el plan de acción, ya que en su momento se compareció a la lectura del borrador del informe final, y se presentaron ampliaciones a la respuesta de los señalamientos, el informe final será emitido en su momento, y probablemente pasará a la Cámara, en donde se presentará el plan de acción y se solicitará que lo tome en consideración, porque se están tomando cartas en el asunto.

La licenciada Guevara Pérez manifestó que son 18 hallazgos, en esta ocasión entiende que se está presentando la respuesta a cada una de las observaciones hechas por la Corte de Cuentas de la República, y se tienen que subsanar, lo cual conllevará hasta el 2016. Consideró pertinente que se conozca cada una de las respuestas de los 18 hallazgos, y el Consejo Directivo debe retomarlos porque una entidad como el ISSS no puede darse el lujo de no cumplirlos. Lo que no entiende es qué pasó con el comité durante ese tiempo, porque es relevante que el comité trabaje en coordinación con las dependencias para que en una próxima auditoría no se repitan los señalamientos, y le parece bien que se prepare el plan de acción para los 18 hallazgos, y solicitó enviarles a los miembros del Consejo Directivo el plan de acción, y en su momento se presente las políticas ambientales del Instituto, ya que llevará tiempo su presentación.

El licenciado Barrera Salinas expuso que durante todo el proceso de auditoria hubo cartas de gerencia como borrador de informe, y ninguno de los 18 hallazgos fue superado aunque la Administración presentó todos los argumentos; entonces el presente plan de acción responde a atender todas las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República, y en el seguimiento que harán en una próxima auditoría, y probablemente se tendrá que responder a una responsabilidad administrativa tanto de parte del Consejo Directivo como de la Administración. Aclaró que la presentación del plan de acción fue solicitada en varias ocasiones por la comisión de Auditoria del Consejo Directivo, ya que se encuentran plasmadas todas las acciones que se harán para cumplir las actividades, aunque no es la respuesta del informe final, ya que las respuestas se presentaron en su momento a la Corte de Cuentas de la República, pero no fueron aceptadas; pero las acciones a realizar son precisamente para atender cada una de las recomendaciones hechas por dicha Corte.

El señor Soriano felicitó a la comisión de trabajo de Auditoria, porque han colaborado a descubrir el fenómeno, porque el señalamiento ya tiene algún tiempo de haberlo hecho la Corte de Cuentas de la República; por otra parte el Ministerio de Medio Ambiente ya tiene varios años, y debe existir en el ISSS una unidad encargada para que atienda esas situaciones, con normativas y procedimientos, pero la Corte de Cuentas de la República va avanzando, y desconoce la razón que la auditoria externa o interna no lo observó, y ha quedado mal la Administración y el Consejo Directivo; y si es necesario que se solicite apoyo al Ministerio de Medio Ambiente por la experiencia que tiene.

El licenciado Bolaños Paz expuso que es importante que se detallen los nombres y apellidos de las personas responsables de las áreas o departamentos que realizarán la acción, porque si no se mencionan los nombres la Corte de Cuentas de la República podría no aceptarlo. Por otra parte, se observa que existe una persona de la Unidad Jurídica involucradas, por lo que también debería incorporarse a la Auditoria Interna y Salud Ocupacional.

El doctor Escobar Aguilar explicó que existen dudas que son comprensibles, pero en el Instituto anteriormente se tenía el departamento de Salud Ocupacional y Medio Ambiente, las cuales fueron separadas, por lo que actualmente se cuenta con una sección de Medio Ambiente, la cual es la encargada solo de la parte del medio ambiente, y Seguridad en Salud Ocupacional que realiza otras actividades determinadas. Informó que el presente plan de acción responde a los 18 hallazgos de la auditoria de la Corte de Cuentas de la República,

pero es importante establecer plazos y nombres de las personas que participarán, pero llevará un tiempo importante para darle cumplimiento al plan de acción, por lo que es necesario que en un determinado tiempo se presente el avance del plan. Por otra parte, se observa que se ha combinado la respuesta a brindar a la Corte de Cuentas con la formación de las políticas ambientales.

La licenciada Ruth López Alfaro, Asesora de la Dirección General, aclaró que son tres situaciones de las que se han comentado, la primera, es la respuesta que se brindó a la Corte de Cuentas de la República; la segunda, es lo encomendado por el Consejo Directivo para que se presente el plan de acción, lo cual se está presentando en esta oportunidad; la tercera es la política ambiental del ISSS, que es el punto siguiente. Señaló que las dependencias han trabajado mucho para la elaboración del plan de acción; en cuanto a detallar los nombres de los responsables, no es conveniente porque no es solo una persona e independientemente quien sea la persona, la dependencia es la responsable, porque posteriormente el nombre que aparecerá como responsable, probablemente ya no esté en la dependencia o en el Instituto, y se generan dificultades.

La licenciada Guevara Pérez señaló que en la agenda en el punto 3.2., se detalla “informe relacionado al plan de acción”, no menciona estrictamente “plan de acción”, es decir es un informe o es el plan de acción; por otra parte, el siguiente punto de la agenda es la solicitud de aprobación de la política ambiental; a su criterio no tuvo que haberse detallado en la agenda informe en el punto 3.2., sino que presentación del plan de acción; y en el siguiente punto “presentación de la política ambiental”, ya que son dos instrumentos diferentes; y por el tiempo que se llevará la presentación del plan de acción no se logrará conocer la segunda presentación, y solicitó corregir el documento. Solicitó continuar conociendo el plan de acción, ya que dará lugar a que se puedan resolver los hallazgos, desde todo el esfuerzo que ha realizado el equipo que lo preparó; además es importante que exista una estrecha relación de Auditoría, Medio Ambiente y Salud Ocupacional, si internamente hubo una separación pero debe tener su justificación, pero se debe tener un trabajo coordinado; y si lo consideran necesario pueden solicitar asesoría o acompañamiento al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El licenciado Bolaños Paz expuso que es un borrador y falta la lectura final, por lo que existe la posibilidad de apelar, y dada la experiencia cada jefatura debe tener su documento

para dar el seguimiento respectivo, e insiste que se debe incluir el nombre y apellido de los responsables de cada departamento o sección.

El señor Ramírez Urbina manifestó que si ya pasó el momento de presentar la respuesta a la Corte de Cuentas de la República, y se conoce que será trasladado a otro lugar, entonces se debería estar trabajando en la respuesta que se dará a la otra instancia. Por otra parte, lo relacionado a la política ambiental es extenso, por lo que debe revisarse bien para solo presentarla al Consejo Directivo en una próxima sesión.

El doctor Martínez Vásquez puntualizó que se conocerá en esta ocasión solo el plan de acción, y quedará pendiente de presentarse la Política Ambiental Institucional, y solicitó continuar con la presentación.

El licenciado Chávez, continuó realizando la presentación:

HALLAZGO No. 6. No se han preparado Diagnósticos ambientales en todos los hospitales y centros de atención

El ISSS no ha gestionado los permisos ambientales para el funcionamiento para los hospitales y diferentes centros de atención a nivel nacional.

Realizar diagnósticos en todos los CAM, con el fin de identificar y evaluar impactos ambientales originados por actividades que se ejecutan en los mismos, así como del impacto que estas ocasionan al medio ambiente, por la relación directa entre las actividades desarrolladas y el medio ambiente en que se ejecutan.

El Art. 107 de la Ley de Medio Ambiente establece que los “Titulares de actividades, obras o proyectos públicos o privados, que se encuentren funcionando al entrar en vigencia la ley, conforme Art. 20 de la misma ley deban Someterse a evaluación de impacto ambiental, están obligadas a elaborar un diagnóstico ambiental en un plazo máximo de dos años y presentarlo al MARN para su aprobación”.

Art. 122 del Reglamento de la Ley, establece que “El Diagnóstico será acompañado del programa de educación ambiental, así como los tipos y niveles de contaminación e impactos ambientales de la actividad, obra o proyecto en ejecución”.

Se corre el riesgo que en las diferentes dependencias se estén ejecutando actividades que repercuten negativamente en el medio ambiente, sin que se tomen medida ambientalmente adecuadas.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Realizar el proceso de elaboración de diagnósticos ambientales y categorización de centros de atención	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental	noviembre 2015– diciembre 2018

HALLAZGO No. 7. No se cuenta con permisos ambientales para el funcionamiento de los hospitales y CAM

Faltan permisos de funcionamiento que les permitan operar previniendo, controlando, atenuando y/o compensando los impactos ambientales negativos que el funcionamiento de los mismos ocasionan al medio ambiente.

Como consecuencia de la falta de permisos se incrementa la vulnerabilidad y peligrosidad de ocurrencia de riesgos ambientales existentes y no identificados, lo cual pone en exposición de un posible percance o daño de las instalaciones del ISSS y del personal.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Realizar el proceso para la obtención de permisos ambientales y categorización de centros de atención	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental	noviembre 2015– diciembre 2018

HALLAZGO No. 8. No se ha determinado factores de riesgos ambientales

El actual Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente no ha identificado factores de riesgo relevantes. Como consecuencia de la falta de identificación de factores de riesgo, incrementa la vulnerabilidad y peligrosidad de ocurrencia de riesgos ambientales existentes y no identificados, lo cual pone en exposición de un posible percance o daño de las instalaciones del ISSS y del personal de los centros de atención y la torre administrativa.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Realizar el proceso de elaboración de diagnósticos ambientales y categorización de centros de atención.	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental	noviembre 2015– diciembre 2018

HALLAZGO No. 9 Carencia de una Unidad Ambiental en funcionamiento

El ISSS no cuenta con una Unidad Ambiental organizada y en funcionamiento, que ejerza las funciones de: Coordinar la gestión ambiental local e institucional; supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos ambientales que conforman el

SINAMA y realizar la coordinación interinstitucional de la gestión ambiental de acuerdo a directrices emitidas por el MARN.

Como consecuencia del hecho la Gestión Ambiental se ve limitada en las funciones de supervisión, coordinación y seguimiento de la planificación y acciones ambientales dentro del ISSS.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Desarrollar el Plan de Gestión Ambiental Institucional	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental	Noviembre 2015 – junio 2019
Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del ISSS	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental	Noviembre 2015 – Diciembre 2018

HALLAZGO No. 10 Carencia de un permiso ambiental para el traslado de placentas y piezas anatómo-patológicas al cementerio.

No se cuenta con permisos ambientales para que los diferentes centros hospitalarios de su dependencia, realicen el traslado de piezas anatomopatológicas y placentas hacia el lugar destinado para dar disposición final (enterramiento) a dichos desechos. Para efectuar el traslado respectivo, se utilizan vehículos institucionales que no reúnen las condiciones ni requisitos establecidos para efectuar tal actividad.

Art. 60 Ley Medio Ambiente - CONTAMINACIÓN POR SUSTANCIAS, RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS, establece: "Toda persona natural o jurídica que use, genere, recolecte, almacene, reutilice, recicle, comercialice, transporte, haga tratamiento o disposición final de sustancias, residuos y desechos peligrosos, deberá obtener el Permiso Ambiental correspondiente, de acuerdo a lo establecido en esta ley".

Además, se debe dar cumplimiento al Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos, Norma técnica para el manejo de los desechos bioinfecciosos NSO 13.25.01:07 numeral 10.2 Medios de Transporte.

Se incrementa el riesgo ambiental y peligro potencial de sufrir contaminación del personal y del ambiente por los agentes infecciosos que pueden contener los residuos y desechos anatomopatológicos, transportados inadecuadamente.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Realizar el proceso para la obtención de permiso ambiental (procedimiento para el traslado de piezas anatomopatológicas)	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental.	noviembre 2015– enero 2016

HALLAZGO No. 11 Falta de planificación y desarrollo de actividades orientadas al descarte de bienes de consumo.

La Comisión para el Descarte y Disposición final de Bienes de Consumo del ISSS, no han dado cumplimiento a funciones establecidas para dicha comisión, debido a los aspectos siguientes:

- a) Los miembros de la Comisión para el Descarte y Disposición final de Bienes de Consumo del ISSS, no cuentan con Planes de Trabajo que les permitan ejecutar una adecuada gestión.
- b) No se cuenta con evidencia del desarrollo de sus actividades, ya que no se dispone de actas de reuniones ni de informes técnicos elaborados, en los que se evidencien acuerdos tomados, actividades realizadas, ni las gestiones ante Consejo Directivo.
- c) No ha elaborado informe consolidado de medicamentos vencidos correspondiente a los años 2010-2015, ni de insumos médicos vencidos, a efecto de iniciar la gestión para que se autorice el tratamiento y disposición final de los mismos.

En consecuencia, al no planificar la gestión realizada y no evidenciar los acuerdos y acciones tomadas, no es posible determinar, el trabajo que la referida Comisión realiza, y se desconoce qué tipo de tratamiento y disposición final se dará a los bienes de consumo vencidos, deteriorados o dañados a nivel Institucional. Por otra parte, se corre el riesgo que la falta de tratamiento y disposición final de los medicamentos vencidos, ocasione deterioro al medio ambiente y se ponga en peligro la salud de los empleados que laboran en el lugar y de las personas que frecuentan la Ciudadela Monserrat.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio - Fin)
Realizar actividades orientadas al descarte y disposición final de Bienes de Consumos.	Subdirección de Salud y Depto. Gestión Administrativa de los Servicios de Salud / Subdirección Administrativa y División de Apoyo y Mantenimiento	noviembre 2015- diciembre 2016
Incorporar las funciones de la Comisión de Descarte en diferentes elementos de la organización del ISSS. <i>(Eliminar el funcionamiento de la comisión)</i>	Subdirección de Salud con apoyo de la Unidad de Desarrollo Institucional	Eliminar comisión a partir del año 2016

HALLAZGO No. 12. Falta de tratamiento y disposición final de medicamentos e insumos médicos, sueros, leche, ropa hospitalaria y expedientes clínicos.

No ha dado tratamiento y disposición final de los siguientes bienes:

a) Insumos médicos vencidos, ubicados en instalaciones del ISSS, Ciudadela Monserrat. b) Medicamentos vencidos (que incluyen sueros y leche vencida). c) Ropa hospitalaria deteriorada fuera de uso. d) Desechos especiales como mobiliario y equipo en desuso e inservible: Escritorios, computadoras, sillas, mesas, vehículos y llantas, entre otros. e) Expedientes Clínicos ubicados en bodegas Ciudadela Monserrat.

Art. 5 Ley Medio Ambiente- "Para los efectos de esta ley y su reglamento, se entenderá por: Desechos Peligrosos: Cualquier material sin uso directo o descartado permanentemente que por su actividad química o por sus características corrosivas, reactivas, inflamables, tóxicas, explosivas, combustión espontánea, oxidante, infecciosas, bioacumulativas, ecotóxicas o radioactivas u otras características, que ocasionen peligro o ponen en riesgo la salud humana o el ambiente, ya sea por si solo o al contacto con otro desecho".

Se corre el riesgo de que los medicamentos e insumos médicos por sus características físico químicas, ocasionen deterioro al medio ambiente y como resultado, se ponga en peligro la salud de los empleados que laboran en el lugar y de las personas que ingresan a la Ciudadela Monserrat, donde además funciona la Unidad Médica Monserrat del Seguro Social. Así mismo, la inadecuada gestión realizada por el ISSS, repercute directamente en la población beneficiaria, ya que de todos es conocido, la escases de medicamentos en dicha Entidad.

Texto

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Incorporar las funciones de la Comisión de Descarte en diferentes elementos de la organización del ISSS	Subdirección de Salud	Eliminar comisión a partir de enero 2016.
Elaborar lineamientos institucionales para el respectivo manejo medio ambiental de los bienes a descartar.	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental.	enero 2016.
Realizar actividades orientadas al descarte y disposición final de Bienes de Consumos		noviembre 2015– permanente
- Medicamentos descartados 2004-2007 / 2008 - 2009	Subdirección de Salud y Depto. Gestión Administrativa de los Servicios de Salud / Subdirección Administrativa y División de Apoyo y Mantenimiento (1)	Sept. - diciembre 2015
- Medicamentos y químicos 2010-2011		diciembre 2015 – marzo 2016
- Formularios		diciembre 2015 – enero 2016
- Insumos Médicos quirúrgicos y de laboratorio.		marzo – junio 2016
- Artículos Generales		abril – noviembre 2016

(1) Con la correspondiente transición de la Comisión de Descarte que será eliminada a partir del año 2016.

El licenciado Bolaños Paz manifestó que en este hallazgo existen fotografías, y se debe trabajar para que se mejore la imagen, ya que son impactantes las fotografías, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para cambiar esa situación.

HALLAZGO No. 13. Inadecuadas condiciones de almacenamiento de productos, insumos y medicamentos vencidos, ropa hospitalaria deteriorada y expedientes clínicos.

Los bienes a) Insumos médicos vencidos, ubicados en instalaciones del ISSS, Ciudadela Monserrat. b) Medicamentos vencidos (que incluyen sueros y leche vencida). c) Ropa hospitalaria deteriorada fuera de uso. d) Desechos especiales como mobiliario y equipo en desuso e inservible: Escritorios, computadoras, sillas, mesas, vehículos y llantas, entre otros. e) Expedientes Clínicos; se encuentran almacenados en bodegas de la Ciudadela Monserrat, bajo condiciones inadecuadas de almacenamiento.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Realizar actividades orientadas a mejorar las condiciones de almacenamiento en los casos que sea necesario.	División de Apoyo y Mantenimiento	Enero 2016 – diciembre 2018

HALLAZGO No. 14 Inadecuadas instalaciones que resguardan los tanques que almacenan combustible para las plantas eléctricas

Al realizar inspección física al área donde se encuentran instalados los tanques que almacenan combustible y que alimentan la planta eléctrica de las oficinas administrativas ubicadas en la Torre Administrativa del ISSS.

El Art. 55 del Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo, establece: "Sin perjuicio de la reglamentación especial que se dicte para cada industria o trabajo en particular, en todo establecimiento industrial, taller, local o lugar de trabajo de cualquier naturaleza, comprendido en este Reglamento General, debe cumplirse con las siguientes condiciones mínimas de previsión en materia de seguridad:... 68. Los establecimientos en que se necesite almacenar material combustible líquido, deben tener instalados convenientemente, recipientes o tanques metálicos o de material incombustible para su almacenaje".

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Mejorar la ubicación y condiciones de los tanques que almacenan combustible en la Torre Administrativa.	Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente/División Infraestructura/División de Apoyo y Mantenimiento.	Noviembre 2015 – Junio 2016
Traslado, readecuación y funcionamiento de tanque (incluye: elaboración de SDP por obra civil e instalaciones).	Sección Servicios Oficinas Administrativas, Mtto. Equipos Generales, Mtto. Infraestructura y División de Apoyo y Mantenimiento	Agosto 2015 a mayo 2016

HALLAZGO No. 15 No se ha autorizado la operación de tanques que almacenan combustible

No se cuenta con autorización para la operación de dos tanques que almacenan combustible en la Torre Administrativa del ISSS, ni para los que se ubican en los diferentes hospitales y centros de atención, en los que funcionan plantas eléctricas.

El Art. 5 de la Ley reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, emitida por el Ministerio de Economía, establece: "La construcción, remodelación o ampliación de depósitos de aprovisionamiento de productos de petróleo, estaciones de servicio, incluyendo las que expendan gas para vehículos automotores; así como la instalación de tanques para consumo privado y las plantas de envasado de GLP, necesitan ser autorizados por medio de acuerdo del Ministerio, el funcionamiento de dicha infraestructura, será autorizada mediante resolución emitida por la Dirección". Por otra parte, el Art. 25 de la misma Ley, establece: " ... Los tanques para consumo privado que a la fecha de vigencia de esta reforma estén operando sin autorización, serán objeto de las sanciones establecidas en la presente Ley".

Operar sin las autorizaciones necesarias para el funcionamiento de los tanques de combustible, dificulta conocer si el mismo opera de forma adecuada y cumpliendo todos los requisitos y estándares exigidos legalmente, con el fin de proteger al personal que labora en la Torre Administrativa del ISSS y al medio ambiente.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Realizar trámite de autorización para la operación de tanques de combustible en la Torre Administrativa del ISSS	División de Apoyo y Mantenimiento / Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente/Ministerio de Economía.	Noviembre 2015 – Junio 2016.

HALLAZGO No. 16 Inadecuada limpieza de dispensadores de agua envasada.

La limpieza y desinfección de dispensadores de agua envasada para consumo de los empleados de la Torre Administrativa del ISSS, no se realiza adecuadamente, por diferentes motivos.

El Art. 53 de la Ley General de Prevención de Riesgos en Los Lugares de Trabajo, establece: "En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas profilácticas y sanitarias que sean procedentes para la prevención de enfermedades de acuerdo a lo establecido por el Código de Salud y demás leyes aplicables.

En consecuencia se corre el riesgo que el personal que labora en la Torre Administrativa y los visitantes de la misma, contraigan enfermedades por la falta de higiene adecuada.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio – Fin)
Capacitación al personal del ISSS en limpieza y desinfección de dispensadores de agua envasada en Torre Administrativa.	Sección Políticas y Gestión Ambiental / Sección Servicios Oficinas Administrativas.	Octubre – diciembre 2015

La licenciada Guevara Pérez consultó cuánto tiempo ha dado la Corte de Cuentas de la República para subsanar los hallazgos. Hace la consulta porque observa que las acciones es una situación que se hará a corto y mediano plazo; pero existen situaciones que se deben subsanar de inmediato.

El licenciado Chacón Ramírez informó que actualmente en la Corte de Cuentas de la República se encuentra en el borrador del informe, ya que el informe final no se ha emitido, pero cuando se recibió el borrador del informe, la Corte solamente dio cinco días, para ampliarlo o presentar comentarios sobre los hallazgos, por lo que el plazo ya venció, y de los 18 hallazgos se logró solventar el hallazgo 1, debido a que se presentó la política ambiental autorizada por la Dirección General, por lo que se consideró presentarlo para conocimiento del Consejo Directivo, ya que la administración tenía que tomar cartas en el asunto y preparó el plan de acción. La Corte de Cuentas de la República ya no dará otra oportunidad, y según la ley tiene dos meses para emitir el informe final, pero si existen hallazgos con alguna responsabilidad a algún funcionario del ISSS pasará a Cámara, quien concede 15 días para que justifique la razón de no darle cumplimiento, por lo que el funcionario presenta el plan de acción, y se informa que se dará cumplimiento en un determinado tiempo, lo cual en muchas ocasiones ha servido para solventar las observaciones. Lo que sucede con el Consejo

Directivo es que tenía observado el hallazgo 12, pero actualmente es el inicio del plan de acción.

HALLAZGO No 17. Carencia de un programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales.

Falta de formulación de un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales. En cumplimiento del Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, establece: "Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.... Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Al no contar con un instrumento de referencia o marco básico de garantías y responsabilidades que responda a un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras del Seguro Social, no le es posible a la Entidad enfrentar los riesgos derivados del trabajo que los empleados desempeñan.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio - Fin)
Revisión del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de cada centro de trabajo.	Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente	Noviembre 2015 - Diciembre 2018
Revisar o mejorar según sea el caso el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.	Comités Locales de Seguridad Ocupacional	

HALLAZGO No. 18 Resultado de análisis de agua fuera de norma e incumplimiento de recomendaciones emitidas por DACABI

Hace falta prevenir los niveles de contaminación en agua que consume el personal. Para reducir el riesgo que los empleados administrativos y usuarios que visitan el ISSS, contraigan enfermedades gastrointestinales por el consumo de agua con alto contenido de bacterias.

Actividad	Responsable	Periodo (Inicio - Fin)
Capacitación al personal del ISSS en limpieza y desinfección de dispensadores de agua envasada.	Depto. Salud del Trabajo y Medio Ambiente / Sección Políticas y Gestión Ambiental/ Sección Servicios Oficinas Administrativas	Enero - diciembre 2016

La licenciada Guevara Pérez manifestó que es pertinente hacer el monitoreo y revisar el plan, también solicitó que las acciones a corto y mediano plazo se presente al final de este año el avance para conocer lo que se ha logrado, y el próximo año podría presentarse en forma trimestral dependiendo del avance que se ha tenido. Reiteró que se evalúe solicitar el apoyo de los diferentes ministerios, para reforzar lo que sea necesario y pertinente en el plan de acción.

El doctor Martínez Vásquez solicitó subir al link del Consejo Directivo lo relacionado a la Política Ambiental Institucional, la cual se reprogramará, para revisarla previamente y aclarar las dudas cuando se presente.

El señor Soriano expuso que los hallazgos se hicieron en fechas anteriores, pero el Consejo Directivo hasta esta fecha los está conociendo, por lo que son responsables a partir de este día, de lo contrario se estarían salvando quienes lo conocieron antes.

El licenciado Barrera Salinas informó que se notificaron 18 hallazgos, pero 2 son los señalados para el Consejo Directivo, con base a un artículo que se menciona en cuanto a las obligaciones que se tienen; pero se han presentado todos los hallazgos por una recomendación de la Comisión de Auditoría, en donde atinadamente se solicitó presentar el plan de acción, lo cual sirvió a la Administración porque se presentó a la Corte de Cuentas de la República.

El licenciado Bolaños Paz manifestó que es un hecho que en la Comisión de Trabajo se insistió para que presenten el plan de acción, el cual fue muy oportuno, como también es oportuno que se presente un informe a final del año, y que trimestralmente se presente el avance realizado, ya que es importante que quede constancia porque evidencia una actividad y un seguimiento.

El licenciado Chacón Ramírez dio lectura al proyecto del acuerdo, e informó que se presentará el informe en diciembre de 2015, para que conozcan el avance obtenido.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1590.NOV. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, el INFORME RELACIONADO AL **PLAN DE ACCIÓN PARA SUPERAR LOS HALLAZGOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, CONOCIDAS**

MEDIANTE “BORRADOR DEL INFORME POR EL EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL NIVEL RECTOR DEL ISSS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2015”, PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SUBDIRECCIÓN DE SALUD, UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y UNIDAD JURÍDICA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1396-OCT., CONTENIDO EN ACTA N° 3645, DEL 19 DE OCTUBRE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA; 1º) DAR POR RECIBIDO EL PLAN DE ACCIÓN PARA SUPERAR LOS HALLAZGOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REALIZADA AL ISSS Y CONOCIDAS MEDIANTE “BORRADOR DEL INFORME POR EL EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL NIVEL RECTOR DEL ISSS, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2015”, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTE DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE EJECUTAR LAS ACCIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN PRESENTADO Y QUE DEN FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; 3º) QUE ANUALMENTE EL DEPARTAMENTO SALUD DEL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE CON LA SECCIÓN POLÍTICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL, ASIGNE EL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN; 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, se retiró de la sesión en este momento.

3.3. Solicitud de aprobación de la “Política ambiental del Instituto Salvadoreño del Seguro Social”.

Debido al tiempo transcurrido en conocer el punto anterior, el presente punto quedó pendiente para que se re programe para una próxima sesión.

3.4. Recomendación de la Licitación Pública No. M-023/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INCORPORADOS AL LOM”.

El licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública No. M-023/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INCORPORADOS AL LOM**”, para lo cual dio a conocer el nombre de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 42 empresas retiraron bases de licitación y 11 presentaron ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien recomienda adjudicar 7 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia; y declarar desierto 1 código por haberse recomendado código alternativo terapéutico 8030127, con base al numeral 7.14 de las consideraciones para recomendación y adjudicación, por haber ofertado este código a mayor precio que la sociedad recomendada; además el número de CSSP/DNM, ofertado y detallado en la aclaración presentada no coincide con el detallado a folio 0000638.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1591.NOV. El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° M-023/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INCORPORADOS AL LOM**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2015-09-0321, DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...*”, por unanimidad **ACUERDA: 1°)** ADJUDICAR **SIETE (07) CÓDIGOS DE LA LICITACION PUBLICA N° M-023/2015-P/2016**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INCORPORADOS AL LOM**”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE

ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US \$3,868,638.81)**, INCLUYE IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CUATRO (04) CÓDIGOS A LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
1	8030127 (*)	Fluticasona Propionato + Salmeterol xinafoato(250 +50) mcg Polvo para inhalación Dispositivo inhalador, 60 dosis.	50,000	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	GSK	REINO UNIDO	50,000	\$ 9.317100	\$ 465,855.00
2	8040114	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaquete Individual. Primario	10,375,900	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	10375,900	\$ 0.012500	\$ 129,698.75
3	8040115	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 10 mg, Tableta o Cápsula, Empaquete Individual. Primario	3,458,700	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	3458,700	\$ 0.029000	\$ 100,302.30
4	8060412	Eritropoyetina alfa Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable I.V. Jeringa Prellenada 0.4 mL, protegido de la luz.	162,000	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	SANDOZ	ALEMANIA	162,000	\$ 9.750000	\$ 1,579,500.00
SUBTOTAL HASTA POR									\$2,275,356.05

(*) SE RECOMIENDA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

B. DOS (02) CÓDIGOS POR SER LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
1	8070317	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg+ Glimepirida 4 mg, tableta ranurada. Empaquete Individual. Primario	2,189,200	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	SILANES	MEXICO	2189,200	\$ 0.192000	\$ 420,326.40
2	8070318 (*)	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg + Glimepirida 2 mg, tableta ranurada. Empaquete Individual. Primario	2,189,200	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	SANOFI	MEXICO	2189,200	\$ 0.213300	\$ 466,956.36
SUBTOTAL HASTA POR									\$887,282.76

(*) SE RECOMIENDA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.13 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

C. UN (01) CÓDIGO POR SER ÚNICO OFERTANTE.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
1	8130016 (*)	Fluticasona Furoato 27.5 mcg/dosis, Suspensión para Inhalación Nasal a Dosis Medida, frasco de vidrio ámbar con bomba atomizadora en dosis medida por 120 dosis.	100,000	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	GSK	REINO UNIDO	100,000	\$ 7.060000	\$ 706,000.00
SUBTOTAL HASTA POR									\$706,000.00

(*) SE RECOMIENDA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS INCLUYENDO IVA

PROVEEDOR	No DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	VALOR TOTAL (US\$)
ACTIVA, S.A. DE C.V.	2	\$ 230,001.05
CORPORACIÓN CEFA, S. A. DE C. V.	1	\$ 420,326.40
DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	3	\$ 1,638,811.36
NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	1	\$ 1,579,500.00
TOTALES HASTA POR		\$ 3,868,638.81

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) CONSTAR QUE EL CÓDIGO **8030126** FUE OFERTADO PERO SE RECOMENDÓ EL CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.14 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EL CUAL EXPRESA: “PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL”.

3º) **CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO RECOMENDADO POR SOCIEDAD:**

SOCIEDAD		OFERTA No. 1: UNIPHARM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040114	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 2: LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040114	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 3: DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040115	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 10 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	"NO CALIFICADO" SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DEL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA LA OFERTA OBTUVO 0%; ADEMÁS OFERTA ESTE CÓDIGO A MAYOR PRECIO.

SOCIEDAD		OFERTA No. 5: CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8070317	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg+ Glimepirida 4 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8070318	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg + Glimepirida 2 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	

SOCIEDAD		OFERTA No. 6: DROGUERÍA AMERICANA, S. A. DE C. V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8030126	Budesonida + Formoterol (320+9) mcg Polvo para inhalación Dispositivo inhalador, 60 dosis	RECOMENDADO EL CÓDIGO ALTERNATIVO TERAPEUTICO 8030127 CON BASE AL NUMERAL 7.14 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, POR HABER OFERTADO ESTE CÓDIGO A MAYOR PRECIO QUE LA SOCIEDAD RECOMENDADA; ADEMÁS EL NUMERO DE C SSP/DNM OFERTADO Y DETALLADO EN LA ACLARACIÓN PRESENTADA NO COINCIDE CON EL DETALLADO A FOLIO 0000638.

SOCIEDAD		OFERTA No. 8: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040114	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8040115	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 10 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 9: ALFARO G, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN

SOCIEDAD		OFERTA No. 9: ALFARO G, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040114	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	"NO CALIFICADO" SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DEL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA LA OFERTA OBTUVO 0%; ADEMÁS OFERTA ESTE CÓDIGO A MAYOR PRECIO.
2	8070317	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg+ Glimepirida 4 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	"NO CALIFICADO" SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DEL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA LA OFERTA OBTUVO 0% Y NO CUMPLIÓ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
3	8070318	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg + Glimepirida 2 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	"NO CALIFICADO" SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMETNOS; POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DEL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA LA OFERTA OBTUVO 0% Y NO CUMPLIÓ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

SOCIEDAD		OFERTA No. 10: OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8030127	Fluticasona Propionato + Salmeterol xinafoato(250 +50) mcg Polvo para inhalación Dispositivo inhalador, 60 dosis.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO.
2.	8040114	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	"NO CALIFICADO" SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DEL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA LA OFERTA OBTUVO 0%; ADEMÁS OFERTA ESTE CÓDIGO A MAYOR PRECIO Y LA PRIMERA ENTREGA OFERTADA ES PARA ABRIL/2016

SOCIEDAD		OFERTA No. 11: DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1.	8040114 ALTERNATIVA 1	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	"NO CALIFICADO" SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DEL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA LA OFERTA OBTUVO 0% DE PONDERACIÓN; ADEMÁS OFERTA ESTE CÓDIGO A MAYOR PRECIO.
2.	8040114 ALTERNATIVA 2	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	"NO CALIFICADO" SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DEL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA LA OFERTA OBTUVO 0% DE PONDERACIÓN; ADEMÁS OFERTA ESTE CÓDIGO A MAYOR PRECIO; Y LA 1RA. ENTREGA OFERTADA ES A PARTIR DE MARZO/2016
3.	8040114 BASICA	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
4.	8040115 ALTERNATIVA 1	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 10 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	"NO CALIFICADO" SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS; POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DEL NUMERAL 5.3 EVALUACION TÉCNICA LA OFERTA OBTUVO 0% DE PONDERACIÓN; ADEMÁS OFERTA ESTE CÓDIGO A MAYOR PRECIO
5.	8040115 BASICA	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 10 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA No. 11: DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	
No.	CÓDIGO	Descripción del Producto (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
6.	8060412 BASICA	Eritropoyetina alfa Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable I.V. Jeringa Prellenada 0.4 mL, protegido de la luz.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
7.	8070317 BASICA	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg+ Glimepirida 4 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

3°) TODAS LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

4°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA., DE ACUERDO A NUMERAL **18.11 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

5°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES, LITERALES:

A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFP'S), TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y

7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

4.1. Grupo Almix, S.A. de C.V., presenta recurso de apelación, en contra de la resolución en la cual se le denegó la inscripción al Régimen del ISSS; y está en desacuerdo con el Departamento de Inspección del ISSS, por lo que solicita revocar dicha resolución.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la correspondencia enviada por la sociedad Grupo Almix, S.A. de C.V., en la cual presenta recurso de apelación, en contra de la resolución en la cual se le denegó la inscripción al Régimen del ISSS; y está en desacuerdo con el Departamento de Inspección del ISSS, por lo que solicita revocar dicha resolución.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1592.NOV. El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia enviada por la SOCIEDAD **GRUPO ALMIX, S.A. DE C.V.**, POR MEDIO DE SU APODERADO GENERAL JUDICIAL L [REDACTED], EN LA CUAL PRESENTA **RECURSO DE APELACIÓN**, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE LE DENEGÓ LA INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DEL ISSS; Y ESTÁ EN DESACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DEL ISSS, POR LO QUE SOLICITA REVOCAR DICHA RESOLUCIÓN; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ANTES MENCIONADA, DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS DE LA PRESENTE ACTA; 2º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD JURÍDICA ANALICE LO EXPUESTO Y SOLICITADO POR LA SOCIEDAD GRUPO ALMIX, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE SU APODERADO GENERAL JUDICIAL [REDACTED], Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

5.1. **Solicitud para que se invierta en tecnología digital en los servicios de odontología del ISSS. Presentado por el doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, representante del Ministerio de Salud.**

El doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, representante del Ministerio de Salud, manifestó que todos han escuchado pacientemente el plan de acción para desvanecer los hallazgos encontrados por la Corte de Cuentas de la República en el área de medio ambiente; y presenta este punto porque en el área de odontología se continúa contaminando el ambiente, ya que se sigue comprando miles de instrumentos para amalgama de plata, pero se debería abandonar la práctica del uso de mercurio, además se utiliza equipos de rayos X en donde se requiere el líquido revelador, el cual también contamina el ambiente, aunque se comenta que existen trampas de mercurio, sin embargo se encuentra en el ambiente, por lo que es el momento para que el Instituto dé un paso adelante, porque en muchas clínicas privadas desde hace años ya no utilizan mercurio mucho menos líquidos reveladores; el Hospital Primero de Mayo del ISSS necesita urgentemente rayos X panorámicos para ver patologías, senos paranasales, mal posición de cordales, pero los maxilofaciales continúan tomando

radiografías; por lo que no es posible que ésta institución no haga la inversión para nuestros pacientes y evitar la contaminación. Solicitó que la administración realice las investigaciones para invertir en tecnología digital para odontología y tener por lo menos un equipo de rayos X panorámico para que los maxilofaciales hagan una mejor labor en beneficio de los derechohabientes.

El doctor Rivera Ticas expuso que los usuarios deben hablar e interesarse en ese tema, porque como es posible que el centro de acopio de maxilofacial del Instituto no lo tenga, pero se tiene equipo de resonancia magnética y se gasta en medicamentos, y un equipo de menor costo no se tenga, por lo que los usuarios y la administración deben tomar cartas en el asunto.

La doctora Quinteros apoyó la propuesta del doctor Kattán Milla en cuanto a adquirir equipo de rayos X panorámico, ya que aunque siempre existe radiación y contaminación pero en una menor cantidad que los rayos X convencionales, y sobre todo en ese centro de atención en donde se encuentran los maxilofaciales que para patologías específicas se necesita el rayos X panorámico, incluso existe el 3D, que es otro avance que se tiene, para ver específicamente las obturaciones. En cuanto a la parte de amalgama realmente contamina y existen trampas de mercurio, pero en nuestro país no se desarrolla como debe ser, sin embargo en el futuro próximo se debe ir cambiando esa práctica, aunque no sería a corto plazo porque se tienen que cambiar normativas, metodologías, equipos de trabajo, ya que colocar una resina se lleva más tiempo y es más delicado que la amalgama, y por la cantidad de pacientes que se atienden se debe hacer con cierta rapidez, por lo que se deben evaluar todas esas situaciones. Informó que la FDI con la OMS en las últimas asambleas han mencionado que la amalgama mientras no haya otro sustituto siempre se utilizará, pero la tendencia es disminuir en el menor grado su uso.

La doctora Ticas de Guardado expuso que en la actualidad se está tratando institucionalmente de eliminar la amalgama de plata solo se utiliza en casos que lo indican, y secunda lo expuesto por el doctor Kattán Milla, con la propuesta del uso de radiografía panorámica, ya que en la actualidad se tiene que enviar al paciente para que en forma privada se tome esa radiografía, y no es que el jefe del departamento de cirugía no lo haya requerido, ya que con anterioridad lo ha hecho, pero al momento se carece de ese equipo, y apoyará todas las propuestas del doctor Kattán Milla, aunque es un plan, porque generará

cambio de normas y tiempo, pero se necesita que alguien se interese sobre ese tema, y solicitó a la Administración que trabaje al respecto.

La doctora Schoenenberg de Wollants informó que la semana pasada asistió a una conferencia en donde hablaron del tema de medio ambiente y se espera para el 2030 un evento mundial catastrófico de medio ambiente y se considera que es por la contaminación, y los países que más contaminación tienen son los subdesarrollados. La huella de carbono de El Salvador es de 1.9, el de Estados Unidos es de 9, pero comparados con ese país El Salvador solo es un punto hecho con un bolígrafo, lo que significa que si fuéramos como Estados Unidos tendríamos el 30, 40 o 90; entonces con lo expuesto por el doctor Kattán Milla ya no es de esperar sino que se debe agilizar esa propuesta.

El doctor Escobar Aguilar expuso que con la normativa que se tiene en el ISSS y para no estar atentando con el medio ambiente se está utilizando el amalgama de plata solo en algunos casos, lo que llama la atención es que a nivel central se tienen odontólogos y usuarios, y siempre que hay un reglamento nuevo se revisa la norma existente, talvez el acceso a la tecnología de rayos X panorámica, se tendría que evaluar en donde se instalará, o solo será en el Hospital Primero de Mayo, pero no es una situación que no se pueda transferir. Sugirió solicitarle a la Subdirección de Salud un informe sobre el plan que tiene, porque se tiene un proyecto de ampliar horas de odontólogos y nombrar higienistas a plazas de odontólogos para ampliar la cartera de servicios de odontología, y probablemente tienen otros proyectos de odontología que se desconocen.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1593.NOV. El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios la **SOLICITUD DEL DOCTOR ÓSCAR ABRAHÁN KATTÁN MILLA, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA INVERTIR EN TECNOLOGÍA DIGITAL PARA SER UTILIZADA EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL ISSS, Y CONTAR POR LO MENOS CON UN EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO; ADEMÁS EVALUAR LA UTILIZACIÓN DE RESINA EN LUGAR DE AMALGAMA DE PLATA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE;** por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTE EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, INFORME SOBRE**

LOS PROYECTOS Y ACCIONES QUE TIENE EL INSTITUTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base a la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Miembro del Consejo

Oscar Abrahán Kattán Milla
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants
Miembro del Consejo

Alejandro Rivera
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Secretario del Consejo Directivo

/dh.-